



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D

1. IDENTIFICACION

Entidad	201 Secretaría Distrital de Salud / Fondo Financiero Distrital de Salud
Proyecto	869 Salud para el buen vivir
Versión	39 del 07-ENERO-2016

Banco	BDPP-ACEP (ADMINISTRACION CENTRAL Y ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS)
Estado	INSCRITO el 26-Junio-2012, REGISTRADO el 26-Julio-2012
Tipo de proyecto	Servicios
Etapa del proyecto	Preinversión - Perfil

2. CLASIFICACION EN LA ESTRUCTURA DEL PLAN DE DESARROLLO

Plan de Desarrollo	4 Bogotá Humana
Eje estratégico	01 Una ciudad que supera la segregación y la discriminación: el ser humano en el centro de las preocupaciones del desarrollo
Programa	02 Territorios saludables y red de salud para la vida desde la diversidad

3. PARTICIPACIÓN CIUDADANA

La participación se realizo a nivel global

4. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA O NECESIDAD

Elevar las condiciones de bienestar de la ciudadanía y sentar las bases de un cambio de enfoque de la acción pública en salud en articulación con otros sectores, se requiere en primer lugar de la identificación, análisis y problematización de las realidades de las poblaciones en los territorios que permitan reconocer las condiciones, situaciones, exposiciones protectoras y deteriorantes como los daños y las consecuencias, y a través de procesos de problematización y de priorización abordar los factores prioritarios para la acción en sinergia la gestión pública, la comunidad y el sector privado.

Se busca a través de un modelo de atención integral en salud desde la estrategia de Atención Primaria en Salud con enfoque promocional de Equidad en Calidad de Vida incidir en las condiciones de segregación e inequidad relacionados con las capacidades de las personas, la persistencia de situaciones de exclusión y riesgos ambientales y la apuesta por el fortalecimiento de la gestión pública para orientar y apoyar las aspiraciones colectivas de las ciudadanías bogotanas.

Para detallar la magnitud de la situación de salud, calidad de vida y desarrollo humano en la ciudad de Bogotá se presenta a continuación los aspectos generales de la población y las desigualdades sociales injustas y evitables por localidad de la ciudad

5. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

En primer lugar, leer e interpretar el proceso salud enfermedad y de calidad de vida en la ciudad desde el enfoque de los determinantes sociales de la salud; en segundo lugar fortalecer desde la acción del Estado el enfoque de derechos como medio para avanzar en el mejoramiento de la calidad de vida de la población y facilitar el acceso efectivo a las redes de servicios de salud y bienestar social, a través de un ejercicio de corresponsabilidad entre el Estado y los/las ciudadanas; la Secretaría Distrital de Salud propone la Estrategia Promocional de Calidad de Vida y Salud y la Estrategia de Atención Primaria en Salud, como marco de acción estratégico de la política de salud con énfasis en los procesos que el Plan de Intervenciones Colectivas, lo cual dispone para responder a las necesidades sociales de la población, reconociendo el territorio como el espacio en que se reproducen las condiciones de vida que propician la salud, la enfermedad o la muerte.

El marco explicativo de los determinantes sociales de la salud recalca la relación entre las desiguales condiciones materiales de vida de una población y sus formas de vivir, enfermar y morir. Esta relación no puede ser interpretada exclusivamente como un fenómeno puramente causal, en el cual las condiciones de vida son vistas como factores de riesgo que tienen un efecto mecánico en el proceso salud enfermedad, que puede ser modificado mediante acciones de prevención o de gestión del riesgo. La perspectiva de determinantes sociales y la determinación social se origina en un análisis de los procesos y modos históricos, en los cuales se demuestra el papel que la clase social tiene en las condiciones de vida de la población y, en consecuencia, se plantea que el abordaje de los Determinantes Sociales de la Salud [DSS] debe centrarse en minimizar las brechas de inequidad en salud, partiendo de definir la salud desde una perspectiva compleja: Como producción histórico social, más allá de la enfermedad; las enfermedades como resultado de las interacciones sociales, biológicas, culturales, históricas y políticas de los individuos y colectividades, por esta razón es indispensable mirar cómo es que se produce socialmente la patología y la salud.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D

IDENTIFICACION

Entidad	201 Secretaría Distrital de Salud / Fondo Financiero Distrital de Salud
Proyecto	869 Salud para el buen vivir
Versión	39 del 07-ENERO-2016

El reconocimiento de los determinantes sociales de la salud como base de interpretación del proceso salud enfermedad, debe conducir hacia la identificación de los factores que definen la calidad de vida y salud de las poblaciones y hacia la construcción de respuestas integrales sectoriales e intersectoriales para promover la salud de las comunidades y no solo para la resolución de servicios asistenciales de salud exclusivamente. Existe una jerarquía de DSS: Determinantes Estructurales [modo de vida: conjunto de la sociedad], Intermedios [condiciones de vida: grupos poblacionales] y Proximales [estilo de vida: individual].

Los derechos humanos son garantías jurídicas universales que protegen a los individuos y los grupos contra acciones y omisiones que interfieren con sus libertades y su dignidad humana. Identifica a los ciudadanos como sujetos de derechos [titulares de derechos] y aquello a lo que pueden acceder a través de la legislación. De tal forma que promueve la capacidad de los sujetos de derechos para reivindicar éstos, y subraya la obligación del Estado para cumplirlos a través de acciones dirigidas a su promoción, protección, garantía y restitución.

Por tanto el propósito de la política de salud es analizar y actuar sobre las desigualdades y las inequidades sociales en salud que se encuentran en el centro de los problemas de desarrollo y corregir las prácticas discriminatorias y el injusto reparto del poder que obstaculizan el progreso en materia de desarrollo, a partir de la formulación, implementación y seguimiento de políticas públicas y programas.

6. OBJETIVOS

Objetivo general

- 1 Afectar los determinantes y necesidades sociales en salud de la población en los territorios desde el desarrollo de procesos centrales de la salud pública que reconozcan las perspectivas territorial y poblacional con énfasis en las prioridades de salud pública en el marco del modelo de atención en salud para la garantía del derecho a la salud en el Distrito Capital.

Objetivo(s) específico(s)

- 1 Incidir desde la gestión sectorial e intersectorial en las condiciones de calidad y salud de la población del Distrito Capital con el desarrollo de las acciones de promoción de la salud y de prevención de la enfermedad definidas en el plan de Salud del Distrito Capital.
- 2 Mejorar la calidad de vida de las familias y los grupos poblacionales en los territorios mediante el desarrollo de respuestas integrales que afecten positivamente los determinantes sociales que inciden en ella y promuevan el ejercicio de sus derechos.

7. METAS

(La programación de la meta se encuentra en el Plan de Acción - Componente de inversión de la Entidad)

No.	Proceso	Magnitud	Unidad de medida	Descripción
Meta(s) del Plan de Desarrollo vigente (ver ítem 2. Clasificación)				
1	Reducir	15.00	Tasa de Mortalidad	perinatal a 15 por mil nacidos vivos en coordinación con otros sectores de la administración distrital, al 2016.
2	Reducir	31.00	Tasa de Mortalidad Materna	por 100.000 nacidos vivos la razón de mortalidad materna, en coordinación con otros sectores de la Administración Distrital, al 2016.
3	Ajustar, implementar y seguir	100.00	Políticas	(por ciento) de las políticas de salud pública, con enfoque poblacional, diferencial y de género, desde la diversidad, mediante procesos participativos, al 2016.
4	Garantizar	100.00	Poblacion atendida	(por ciento) la atención integral en salud al 100% de la población víctima del conflicto armado interno, determinada en la ley 1448 de 2011, en el marco de la reparación y restitución de los derechos en salud, al 2016.
5	Garantizar	100.00	Cobertura de atencion	(por ciento) el acceso a los servicios de salud, bajo un modelo de atención con enfoque poblacional desde las diversidades al 100% de los grupos étnicos: raizales, gitanos, indígenas, afro descendientes, al 2016.
6	Garantizar	100.00	personas en condición de discapacidad	(por ciento) la atención en salud y atención integral al 2016.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D

IDENTIFICACION

Entidad	201 Secretaría Distrital de Salud / Fondo Financiero Distrital de Salud
Proyecto	869 Salud para el buen vivir
Versión	39 del 07-ENERO-2016

No.	Proceso	Magnitud	Unidad de medida	Descripción
7	Garantizar	100.00	poblacion	(por ciento) atención con enfoque diferencial a la población LGBTI, en el 100% de los servicios de salud del Distrito, al 2016.
8	Incrementar	67,529.00	Personas	personas en situación de discapacidad en procesos de inclusión social por medio de la estrategia de rehabilitación basada en comunidad, contribuyendo con la implementación de la política pública de discapacidad, al 2016.
9	Reducir	8.00	Tasa de Mortalidad Infantil	por 1.000 nacidos vivos la tasa de mortalidad infantil, en coordinación con los demás sectores de la Administración Distrital, al 2016.
10	Reducir	15.70	Tasa de mortalidad en niños y niñas menores de 5 años	por 10.000 la tasa de mortalidad en niños y niñas menores de 5 años, en coordinación con los sectores de la Administración Distrital, al 2016.
11	Reducir	8.60	Mortalidad por neumonia	a menos de 9 por 100.000 menores de 5 años, en el Distrito capital, al 2016.
12	Reducir	3.30	Tasa de suicidio	por cada 100.000 habitantes la tasa de suicidio, en coordinación con otros sectores del gobierno distrital, al 2016.
13	Reducir	1.00	Mortalidad por Enfermedad Diarreica Aguda	por 100.000 menores de 5 años la mortalidad por enfermedad diarreica, al 2016.
14	Garantizar	100.00	Cobertura de atención en niños, niñas y adolescentes	(por ciento) la atención en salud al 100% de niñas, niños, adolescentes y mujeres víctimas del maltrato o violencia, notificadas al sector salud en coordinación con los demás sectores de la administración distrital, y de manera transversal la denuncia, garantía y restablecimiento de derechos, al 2016.
15	Lograr	95.00	Coberturas de Vacunacion	(por ciento) de cobertura en vacunación para cada uno de los biológicos del Programa Ampliado de Inmunizaciones, a 2016.
16	Disminuir	5.00	Muertes Evitables	(por ciento) %, las muertes evitables por condiciones crónicas en personas menores de setenta años, a 2016.
17	Alcanzar	95.00	Coberturas de vacunacion	(por ciento) contra el Virus del Papiloma Humano, en las veinte localidades del Distrito Capital, al 2016.
18	Reducir	20.00	Tasa de transmisión materno perinatal de VIH	(por ciento) la transmisión materno perinatal del VIH, al 2016.
19	Evaluar y optimizar	4.00	Instituciones con protocolo evaluado	(por ciento) en salud para la detección y la atención del virus VIH en los centros de prestación de servicios de salud del Distrito Capital, al 2016.
20	Aumentar	50.00	Porcentaje de pruebas de tamizaje	(por ciento) de tamizaje voluntarias, para detección del VIH, al 2016.
21	Diseñar e implementar	1.00	Estrategia de promoción y prevención	sobre la importancia del detección temprana del VIH en el Distrito Capital, al 2016.
22	Reducir	3.00	Prevalencia de desnutrición global	(por ciento) la prevalencia de desnutrición global en niños y niñas menores de 5 años, en coordinación y con el apoyo de los demás sectores de la Administración Distrital, al 2016.
23	Reducir	12.00	Prevalencia de desnutrición crónica	(por ciento) la prevalencia de desnutrición crónica en niños y niñas menores de 5 años, en coordinación y con el apoyo de los demás sectores de la Administración Distrital, al 2016.
24	Reducir	1.50	Tasa de mortalidad por desnutrición	por 100.000 la tasa de mortalidad por desnutrición en menores de cinco años en coordinación y con el apoyo de los demás sectores de la administración distrital, a 2016.
25	Reducir	10.00	Prevalencia de bajo peso al nacer NN	(por ciento) la prevalencia del bajo peso al nacer en los niños y niñas, en coordinación y con el apoyo de los demás sectores de la Administración Distrital, al 2016.
26	Incrementar	4.00	Meses	la lactancia materna exclusiva, en los niños y niñas menores de 6 meses, en coordinación y con el apoyo de los demás sectores de la Administración Distrital, al 2016.
27	Identificar y medir	0.00	Número de niñas menores de 15 años embarazadas	generando la denuncia y las acciones para el inmediato restablecimiento de sus derechos, en el marco de la Cero Tolerancia.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D

IDENTIFICACION

Entidad	201 Secretaría Distrital de Salud / Fondo Financiero Distrital de Salud
Proyecto	869 Salud para el buen vivir
Versión	39 del 07-ENERO-2016

No.	Proceso	Magnitud	Unidad de medida	Descripción
28	Reducir	30.00	embarazos en adolescentes entre 15 y 19 años	(por ciento) en coordinación y con el apoyo de los demás sectores de la administración distrital, a 2016.
29	Disminuir	0.50	incidencia de sífilis congénita	por 1.000 nacidos vivos, al 2016.
30	Aumentar	85.00	Tasa de curacion	(por ciento) de los casos de tuberculosis pulmonar baciloscopia positiva al 85% o más, al 2016.
31	Aumentar	70.00	Deteccion casos tuberculosis	en el Distrito Capital al 70%, al 2016.
32	Atender	100.00	Personas	(por ciento) de las personas con lepra remitidos o diagnosticados en el Distrito Capital, al 2016.
33	Desarrollar	83.00	Territorios	con estrategias integradas de promoción de la salud en actividad física, Seguridad Alimentaria y Nutricional, trabajo saludable y prácticas saludables en el 100% de los territorios de salud, con coordinación intersectorial, a 2016.
34	Poner	100.00	Estrategias integrales	(por ciento) en marcha para la prevención del sobrepeso y la obesidad en niños, niñas y adolescentes (Reducir la prevalencia a 18)
35	Identificar caracterizar medir y atender	100.00	Número de Casos de población con bulimia y anorexia	(por ciento) los casos de bulimia y anorexia en la red de salud mental del régimen subsidiado, al 2016.
36	Generar	1.00	Programa	de detección temprana del trastorno por déficit de atención e hiperactividad que permita la identificación, diagnóstico, atención y tratamiento de los niños, niñas y adolescentes que lo padecen, 2016.
37	Incrementar	110,000.00	Intervenciones linea 106	la cobertura de las intervenciones de la Línea 106 en promoción de salud mental y protección frente a eventos adversos en niños, niñas y adolescentes, al 2016.
38	Reducir	56.60	Tasa de Mortalidad	por malformaciones congénitas, deformidades y anomalías cromosómicas, en menores de cinco años en el Distrito Capital, a 2016.
39	Cubrir	1,563,851.00	Niños, niñas y adolescentes	matriculados en Instituciones Educativas Distritales, con acciones de promoción de la salud y prevención, en un trabajo coordinado de la Secretaría Distrital de Educación y la Secretaria Distrital de Salud, al 2016.
40	Disminuir	3.00	Prevalencias de uso reciente de alcohol, tabaco y sustancias psicoactivas ilícitas	(por ciento) de uso reciente de alcohol, tabaco y sustancias psicoactivas ilícitas en población menor de veinticinco años, en coordinación con las instituciones que hacen parte del Consejo Distrital de Estupefacientes, al 2016.
41	Diseñar, implementar y evaluar	1.00	Programa de salud mental comunitaria	coherente con el modelo de salud basado en Atención Primaria en Salud en el Distrito Capital, al 2016.
42	Implementar	100.00	Estrategia de entornos saludables	(por ciento) la estrategia de entornos saludables en las 20 localidades del Distrito Capital, al 2016.
43	Implementar	100.00	Modelo de atencion	(opr ciento) un modelo de atención integral a través de redes integradas de servicios de salud, basado en la estrategia de Atención Primaria en Salud, al 2016.
44	Cubrir	800,000.00	Familias en microterritorios.	con actividades de promoción y prevención en los centros de salud y desarrollo humano con enfoque diferencial, a través de 1000 equipos territoriales que incluyen el ámbito familiar, escolar, trabajo informal, institucional y comunitario, al 2016.
45	Canalizar	100.00	Población canalizada de manera efectiva	a los servicios de salud preventivos y curativos, el 100% las personas detectadas en los territorios de salud, con necesidades en salud oral y salud sexual y reproductiva y con diagnósticos de enfermedades de transmisión sexual, cáncer de cuello uterino, mama y próstata, entre otras, al 2016.
46	Desarrollar	100.00	sistema de vigilancia en salud pública poblacional	(por ciento) comunitaria y de la totalidad de los eventos, que de respuesta oportuna y efectiva a las necesidades en salud pública del Distrito y los territorios, al 2016.
47	Implementar	100.00	Porcentaje	el Sistema de Vigilancia en Salud Pública, integrado al Reglamento Sanitario Internacional, en el sector y otros sectores, al 2016.

8. COMPONENTES

VERSIÓN FORMATO FICHA EBI: 03



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D

IDENTIFICACION

Entidad	201 Secretaría Distrital de Salud / Fondo Financiero Distrital de Salud
Proyecto	869 Salud para el buen vivir
Versión	39 del 07-ENERO-2016

No.	Proceso	Magnitud	Unidad de medida	Descripción
48	Ejecutar	100.00	Acciones	(por ciento) del Laboratorio de Salud Pública, como centro de referencia, en apoyo a la vigilancia en salud pública, vigilancia sanitaria, control de calidad y gestión del conocimiento, a 2016.
49	Disminuir	1.49	Tasa de Trabajo Infantil	a menos del 1,5% en el Distrito Capital, en coordinación y apoyo de los demás sectores de la Administración Distrital, al 2016.
50	Identificar y canalizar	20,000.00	Niños y niñas entre 5 a 14 años	a servicios de salud y a servicios sociales a 20.000 niños y niñas trabajadoras para su desvinculación del trabajo, al 2016.
51	Cubrir	9,000.00	Adolescentes de 15 a 17 años	la estrategia de trabajo protegido a 9.000 jóvenes trabajadores, entre los 15 y 17 años, al 2016.
52	Mantener	1.00	sistema de registro de enfermedad profesional	y accidentes de trabajo del sector informal, al 2016.
53	Implementar	50,000.00	Unidades de trabajo del sector informal	la estrategia de entornos de trabajo saludables en 50.000 unidades de trabajo del sector informal de la economía, al 2016.
54	Formar	2,000.00	Trabajadores y trabajadoras	en la economía informal formados en salud y seguridad social
55	Canalizar	100.00	Porcentaje de mujeres canalizadas	efectivamente a servicios sociales y de salud el 100% de las mujeres que participan en las acciones colectivas, al 2016.
56	Canalizar	100.00	Porcentaje de las personas de 60 años y más canalizadas	efectivamente a servicios sociales y de salud del 100% de las personas de 60 años y más que participan en las acciones colectivas, al 2016.
57	Canalizar	100.00	Porcentaje de los jóvenes canalizadas	efectivamente a servicios sociales y de salud del 100% de los jóvenes que participan en las acciones colectivas, al 2016.
58	Canalizar	100.00	Porcentaje de los habitantes de calle canalizadas	efectivamente a servicios sociales y de salud el 100% de los habitantes de calle que participan en las acciones colectivas, al 2016.
59	Canalizar	100.00	Porcentaje de las personas en ejercicio de trabajo sexual canalizadas	efectivamente a servicios sociales y de salud del al 100% de las personas en ejercicio de trabajo sexual, que participan en las acciones colectivas, al 2016.

MILLONES DE PESOS DE 2015

Descripción	Presupuesto					Total
	2012	2013	2014	2015	2016	
Dotacion	124,266	284,497	202,865	289,045	284,454	1,185,127
Recurso humano	6,323	10,878	18,031	17,910	7,512	60,654

9. FLUJO FINANCIERO

CIFRAS EN MILLONES DE PESOS DEL AÑO 2015

HORIZONTE REAL DEL PROYECTO (años) 5

Ejecutado Planes anteriores	2012	2013	2014	2015	2016	Total Proyecto
\$0	\$130,589	\$295,375	\$220,896	\$306,955	\$291,966	\$1,245,781

10. POBLACION OBJETIVO

Año	Grupo de etario	Hombres	Mujeres	Total	Descripcion
2012	z. Grupo etario sin definir	N/A	N/A	7,571,345	Todos los grupos
2013	z. Grupo etario sin definir	N/A	N/A	7,674,366	Todos los grupos
2014	z. Grupo etario sin definir	N/A	N/A	7,776,845	Todos los grupos
2015	z. Grupo etario sin definir	N/A	N/A	7,878,783	Todos los grupos
2016	z. Grupo etario sin definir	N/A	N/A	7,981,533	Todos los grupos



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D

IDENTIFICACION

Entidad	201 Secretaría Distrital de Salud / Fondo Financiero Distrital de Salud
Proyecto	869 Salud para el buen vivir
Versión	39 del 07-ENERO-2016

11. LOCALIZACIÓN GEOGRAFICA

Código Descripción localización

- 01 Usaquen
- 02 Chapinero
- 03 Santa Fe
- 04 San Cristobal
- 05 Usme
- 06 Tunjuelito
- 07 Bosa
- 08 Kennedy
- 09 Fontibon
- 10 Engativa
- 11 Suba
- 12 Barrios Unidos
- 13 Teusaquillo
- 14 Los Martires
- 15 Antonio Narino
- 16 Puente Aranda
- 17 La Candelaria
- 18 Rafael Uribe Uribe
- 19 Ciudad Bolivar
- 20 Sumapaz
- 77 Distrital

12. ESTUDIOS QUE RESPALDAN LA INFORMACION BASICA DEL PROYECTO

Estudio	Nombre entidad estudio	Fecha estudio
1 Constitución Política de Colombia [CPC] de 1991	Congreso de Colombia	20-07-1991
2 Ley 012 de 1991	Congreso de Colombia	22-01-1991
3 Ley 100 de 1993	Congreso de Colombia	23-12-1993
4 LEY 1438 de 2011	Congreso de Colombia	19-01-2011
5 Ley 1361 de 2009	Congreso de Colombia	03-12-2009

13. PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL - ESTRATEGIAS

14. PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL - PLANES MAESTROS

POT - Decreto 190/2004
Sin asociar

15. OBSERVACIONES

Adicion por valor de \$14.640.000.000
Reduccion por valor de 8.447.705.529
Reduccion por valor de \$ 18.950.000.000
Reduccion por valor de \$ 6.022.930.870
Reduccion por valor de \$ 2.091.615.087
Reduccion por valor de \$ 23.658.451.084
Traslado por valor de \$4.005.332.882 (mayo 2014)
Adición por valor de \$ 34.995.895.687
Adición por valor de \$ 42.411.693.464(octubre 2014)
Adición por valor de \$ 28.773.562.300(diciembre 2014)
Traslado de recursos por valor de \$4.791.000.000 (junio de 2015)



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D

IDENTIFICACION

Entidad	201 Secretaría Distrital de Salud / Fondo Financiero Distrital de Salud
Proyecto	869 Salud para el buen vivir
Versión	39 del 07-ENERO-2016

Traslado entre componentes por valor de \$v 4.655.332.000 (mayo 2015)
 Reducción por valor de \$ 8.116.539.262 (agosto 2015)
 Traslado de recursos por valor de \$3.984.159.789 (septiembre de 2015)
 Traslado de recursos por valor de \$ 2.200.335.642 (Reduccion: \$ 1.193.996.361 y adición \$ 3.394.332.003) (diciembre 2015)

16. GERENCIA DEL PROYECTO

Nombre Jaime Hernan Urrego Rodriguez
 Area Salud Pública
 Cargo Director de Salud Pública
 Correo jhurrego@saludcapital.gov.co
 Teléfono(s) 3649743

17. CONCEPTO DE VIABILIDAD

ASPECTOS A REVISAR:

- ¿Cumple con los lineamientos para la elaboración del documento "Formulación y Evaluación de Proyectos"? SI
- ¿Es coherente la solución que plantea el proyecto con el problema o situación que se pretende solucionar? SI
- ¿Es competencia de la entidad / localidad ejecutar este tipo de proyectos? SI
- ¿Es concordante el proyecto con los lineamientos y políticas del Plan de Desarrollo Distrital? SI
- ¿Se valoraron los aportes de la ciudadanía en la formulación del proyecto? SI

CONCEPTO Y SUSTENTACIÓN:

¿El concepto es favorable? SI

Sustentación:

El proyecto cumple con los lineamientos de ¿formulación y elaboración del documento¿ es coherente la solución que plantea el proyecto con el problema o situación que se pretende solucionar, para efecto de mejorar las condiciones de vida de una amplia franja de la población del distrito Capital, siendo viable su ejecución técnica y financiera.

RESPONSABLE CONCEPTO:

Nombre Martha Liliana Cruz Bermúdez
 Area Dirección de Planeación y Sistemas
 Cargo Directora de Planeación y Sistemas
 Correo mlcruz@hotmail.com
 Teléfono 3649683
 Fecha del concepto 26-JUL-2012

OBSERVACIONES DEL CONCEPTO:

El proyecto 869 Salud para el Buen Vivir, se inserta en los propósitos del actual gobierno ¿Bogotá Humana¿ toda vez que responde a los lineamientos del ¿Eje 1: Una Ciudad que supera la segregación y la discriminación [No Segregar], Programa: Territorios Saludables y Red de Salud para la Vida desde la Diversidad, del Plan de Desarrollo Bogotá Humana 2012-2016. Para el segundo semestre del año 2012 le fueron apropiados recursos por valor de \$115.246.240.010, de las fuentes Otras Transferencias de la Nación, Rentas contractuales; SGP y Aporte Ordinario, a fin de desarrollar acciones programadas para ejecutar en la presente vigencia, las cuales le apuntan al cumplimiento de las metas establecidas en el proyecto.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D

1. IDENTIFICACION

Entidad	201 Secretaría Distrital de Salud / Fondo Financiero Distrital de Salud
Proyecto	872 Conocimiento para la salud
Versión	27 del 07-ENERO-2016

Banco	BDPP-ACEP (ADMINISTRACION CENTRAL Y ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS)
Estado	INSCRITO el 26-Junio-2012, REGISTRADO el 26-Julio-2012
Tipo de proyecto	Investigación y estudios
Etapa del proyecto	Preinversión - Perfil

2. CLASIFICACION EN LA ESTRUCTURA DEL PLAN DE DESARROLLO

Plan de Desarrollo	4 Bogotá Humana
Eje estratégico	01 Una ciudad que supera la segregación y la discriminación: el ser humano en el centro de las preocupaciones del desarrollo
Programa	02 Territorios saludables y red de salud para la vida desde la diversidad

3. PARTICIPACIÓN CIUDADANA

La participación se realizo de manera global

4. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA O NECESIDAD

En el actual contexto globalizado, el modelo neoliberal como inspirador de las políticas públicas y del funcionamiento de la vida social ha encontrado un nuevo ¿nicho de mercado¿ en el área de la salud humana. De tal manera que el potencial benéfico que pudiese tener el desarrollo científico y tecnológico contemporáneo aplicado al bienestar humano, se ha visto relegado por los imperativos de la rentabilidad económica. La investigación científica, médica y biológica, como es bien sabido, no escapa a estas tendencias contemporáneas.

Colombia, y en general, toda América Latina, comparten una misma serie de problemáticas estructurales, de carácter histórico, político, económico, social y cultural, ligadas a un pasado común de dependencia y subordinación. La mayoría de los países de nuestra región evidencian el subdesarrollo económico, la inestabilidad de sus estructuras políticas, una deficiente calidad de vida de sus poblaciones, la extensión de la pobreza, la existencia de sistemas educativos deficientes, el desarrollo territorial desigual, la destrucción medio ambiental como forma de desarrollo económico, la violencia como forma de vida, así como la dependencia financiera, política, comercial, científica y tecnológica frente a los países industrializados.

Sin embargo, la experiencia de América Latina en utilizar la política científica y tecnológica como instrumento de desarrollo, pese a ciertos logros en el plano académico, no puede ser considerada como un éxito, debido a que la transferencia en CTI desarrollada en la región se hizo siguiendo los lineamientos de los países desarrollados y no atendiendo las necesidades propias de la región, lo que conllevó a la escasa demanda de conocimiento científico y tecnológico por parte del sector productivo. Además, la inexistencia o la extrema fragilidad de los vínculos e influencias recíprocas entre el Estado, la sociedad y la comunidad científica. Frente a lo anterior, se propuso como modelo orientador de las estrategias de desarrollo, un "triángulo de interacciones¿ entre los vértices correspondientes al gobierno, el sector productivo y las instituciones científicas y académicas.

En Colombia, particularmente, hay un problema fundamental que se hace más notorio en el contexto actual de la "sociedad de la información y del conocimiento", es el atraso en la investigación científica y médica, el subdesarrollo en la tecnología de la información y la comunicación, lo que evidencia una infraestructura física y humana deficiente.

En lo relativo al ¿recurso humano¿ hay que señalar que las dinámicas de la sociedad de la información y del conocimiento no se basan en la electrónica sino en la información, el conocimiento, que no es otra cosa que educación. La educación es la perspectiva que posibilita la generación de información, su tratamiento, sus desarrollos y aplicaciones.

Como se puede apreciar en los países que lideran el proceso de globalización, la gran inversión pública y privada para el desarrollo se hace en infraestructura educativa, particularmente, en el desarrollo de las capacidades de las personas. Una ciudad tan extensa y compleja como Bogotá, y un sector tan dinámico y sensible como el de la salud, requieren que su conocimiento sea democratizado por parte del Estado y apropiado por la comunidad para que además de contribuir a la solución de los principales problemas, aporten al desarrollo de una política pública coherente, y a la consolidación de un conjunto de propuestas para pensar y discutir el futuro de la salud en nuestra ciudad.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D

IDENTIFICACION

Entidad	201 Secretaría Distrital de Salud / Fondo Financiero Distrital de Salud
Proyecto	872 Conocimiento para la salud
Versión	27 del 07-ENERO-2016

5. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto de *¿Conocimiento para la Salud¿*. consiste en contar con una Política en CTI a nivel distrital con el fin de promover el fortalecimiento de iniciativas y proyectos en CTI en salud, a través de diferentes alianzas desde el nivel nacional, regional, públicas y privadas, mediante el desarrollo de las siguientes acciones:

1. Diseñar, formular e implementar una (1) política de ciencia, tecnología e Innovación en Salud.
2. Movilización del conocimiento a través de 4 estrategias como observatorio, revista, alianzas y el portal del conocimiento (biblioteca).
3. Gestión del conocimiento a través del desarrollo de 8 investigaciones y el fomento de la innovación

6. OBJETIVOS

Objetivo general

- 1 Fortalecer el liderazgo de la Secretaria Distrital de Salud en la gestión del conocimiento como bien público, mediante la investigación, el análisis en salud y el desarrollo tecnológico y científico, con la participación de la academia, las instituciones y la comunidad, orientando la política de ciencia, tecnología e innovación en salud, de manera que se convierta en factor clave del desarrollo, el progreso social y la equidad, con empoderamiento en los actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud.

Objetivo(s) específico(s)

- 1 Construir la política de ciencia tecnología e innovación en salud para Bogotá D.C con el fin de fortalecer las capacidades del desarrollo científico y tecnológico, y lograr la aplicación y acumulación de conocimiento que contribuyan al mejoramiento del desarrollo humano de los habitantes de Bogotá.
- 2 Fortalecer la capacidad institucional para el desarrollo del conocimiento para la Salud de los Bogotanos.
- 3 Fomentar los espacios de debate público para visibilizar las inequidades en salud y propiciar estrategias para la reducción de las brechas de inequidad e incidir en la toma de decisiones favoreciendo el desarrollo humano integral.
- 4 Promover capacidades en investigación para propiciar la conformación de centros de excelencia en ciencia, tecnología e innovación para la salud.
- 5 Gestionar la cooperación con actores gubernamentales y no gubernamentales, distritales, regionales, nacionales e internacionales, en busca de alianzas estratégicas que canalicen asistencia técnica, tecnológica y de innovación para el fortalecimiento del sector salud y de la ciudad.
- 6 Construir una estrategia comunicativa sustentada en la apropiación social del conocimiento, para incentivar la movilización social en Ciencia Tecnología e Innovación en Salud
- 7 Desarrollar y fortalecer portales de conocimiento con el fin de socializar y difundir los resultados de investigaciones y el fomento del desarrollo de la ciudad.

7. METAS

(La programación de la meta se encuentra en el Plan de Acción - Componente de inversión de la Entidad)

No.	Proceso	Magnitud	Unidad de medida	Descripción
-----	---------	----------	------------------	-------------

Meta(s) del Plan de Desarrollo vigente (ver ítem 2. Clasificación)

1	Formular e implementar	100.00	la Política Pública de Innovación, Ciencia y Tecnología	en Salud para el Distrito Capital, a 2016.
---	------------------------	--------	---	--

8. COMPONENTES

MILLONES DE PESOS DE 2015

Descripción	Presupuesto					Total
	2012	2013	2014	2015	2016	
Investigaciones	27	660	268	437	50	1,442
Recurso humano	256	524	218	520	50	1,568



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D

IDENTIFICACION

Entidad	201 Secretaría Distrital de Salud / Fondo Financiero Distrital de Salud
Proyecto	872 Conocimiento para la salud
Versión	27 del 07-ENERO-2016

9. FLUJO FINANCIERO

Ejecutado Planes anteriores	CIFRAS EN MILLONES DE PESOS DEL AÑO					HORIZONTE REAL DEL PROYECTO (años)		
	2012	2013	2014	2015	2016	Total Proyecto		
\$0	\$283	\$1,184	\$486	\$957	\$100	\$3,010		

10. POBLACION OBJETIVO

Año	Grupo de etario	Hombres	Mujeres	Total	Descripcion
2012	z. Grupo etario sin definir	N/A	N/A	7,548,647	Todos los grupos
2013	z. Grupo etario sin definir	N/A	N/A	7,651,638	Todos los grupos
2014	z. Grupo etario sin definir	N/A	N/A	7,753,814	Todos los grupos
2015	z. Grupo etario sin definir	N/A	N/A	7,855,752	Todos los grupos
2016	z. Grupo etario sin definir	N/A	N/A	7,957,368	Todos los grupos

11. LOCALIZACIÓN GEOGRAFICA

Código	77	Descripción localización	Distrital
--------	----	--------------------------	-----------

12. ESTUDIOS QUE RESPALDAN LA INFORMACION BASICA DEL PROYECTO

Estudio	Nombre entidad estudio	Fecha estudio
1 Plan territorial de salud. Bogota Distrito Capital 2012 ¿ 2016	Concejo de Bogota	30-05-2012
2 Plan de desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas Bogotá, D. C., 2012 ¿ 2016 ¿BOGOTÁ HUMANA	Concejo de Bogota	01-06-2012
3 Ley 1286 de 2009	Congreso de la Republica	23-01-2009
4 COLCIENCIAS-Departamento Nacional de Planeación. Plan nacional de desarrollo científico, tecnológico y de innovación 2007-2019	Departamento Nacional de Planeación	30-11-2007
5 Acto Legislativo 5 de 2011	Congreso de la Republica	18-07-2011

13. PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL - ESTRATEGIAS

14. PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL - PLANES MAESTROS

POT - Decreto 190/2004
Sin asociar

15. OBSERVACIONES

Traslado entre componentes por valor de \$125.000.000.
 Traslado entre componentes por valor de \$118.152.000.
 Reduccion por valor de \$622.675.000
 Traslado entre componentes por valor de \$ 119.400.000
 Reduccion y Traslado por valor de \$ 21.049.680
 Reduccion por valor de \$ 360.000.000
 Traslado por valor de \$ 170.000.000 (mayo 2014)
 Adición por valor de \$ 146.412.000 (octubre 2014 - Adicion Investigaciones por valor de \$208.000.000 - Reducción en Recurso Humano por valor de \$ 61.588.000)
 Reduccion por valor de \$ 338.588.000 (diciembre de 2014)
 Traslado al componente de Investigaciones por valor de \$55.400.000 y reducción al componente de Recurso humano por



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D

IDENTIFICACION

Entidad	201 Secretaría Distrital de Salud / Fondo Financiero Distrital de Salud
Proyecto	872 Conocimiento para la salud
Versión	27 del 07-ENERO-2016

valor de \$90.416.000 (junio 2015)
 Reducción por valor de \$ 8.136.000 (diciembre de 2015)

16. GERENCIA DEL PROYECTO

Nombre	Martha Liliana Cruz Bermúdez
Area	Planeación y Sistemas
Cargo	Director de Planeación y Siste
Correo	mlcruz@saludcapital.gov.co
Teléfono(s)	3649683

17. CONCEPTO DE VIABILIDAD

ASPECTOS A REVISAR:

- ¿Cumple con los lineamientos para la elaboración del documento "Formulación y Evaluación de Proyectos"? SI
- ¿Es coherente la solución que plantea el proyecto con el problema o situación que se pretende solucionar? SI
- ¿Es competencia de la entidad / localidad ejecutar este tipo de proyectos? SI
- ¿Es concordante el proyecto con los lineamientos y políticas del Plan de Desarrollo Distrital? SI
- ¿Se valoraron los aportes de la ciudadanía en la formulación del proyecto? SI

CONCEPTO Y SUSTENTACIÓN:

¿El concepto es favorable? SI

Sustentación:

El proyecto cumple con los lineamientos de ¿formulación y elaboración del documento¿ es coherente la solución que plantea el proyecto con el problema o situación que se pretende solucionar, para efecto de mejorar las condiciones de vida de una amplia franja de la población del distrito Capital, siendo viable su ejecución técnica y financiera.

RESPONSABLE CONCEPTO:

Nombre	Martha Liliana Cruz Bermúdez
Area	Dirección de Planeación y Sistemas
Cargo	Director de Planeación y Sistemas
Correo	mlcruz@saludcapital.gov.co
Teléfono	3649683
Fecha del concepto	26-JUL-2012

OBSERVACIONES DEL CONCEPTO:

El proyecto ¿Conocimiento para la Salud¿, está incluido en el: Eje 1: Una Ciudad que supera la segregación y la discriminación [No Segregar], Programa Territorios Saludables y Red de Salud para la Vida desde la Diversidad. Para el segundo semestre del año 2012 le fueron apropiados recursos por valor de \$907.777.000, de la fuente Rentas Contractuales y Aporte Ordinario. Con dichos recursos, se van a desarrollar las acciones que le apuntan al cumplimiento de la meta del proyecto.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D

1. IDENTIFICACION

Entidad	201 Secretaría Distrital de Salud / Fondo Financiero Distrital de Salud
Proyecto	874 Acceso universal y efectivo a la salud
Versión	36 del 07-ENERO-2016

Banco	BDPP-ACEP (ADMINISTRACION CENTRAL Y ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS)
Estado	INSCRITO el 26-Junio-2012, REGISTRADO el 25-Julio-2012
Tipo de proyecto	Servicios
Etapa del proyecto	Preinversión - Perfil

2. CLASIFICACION EN LA ESTRUCTURA DEL PLAN DE DESARROLLO

Plan de Desarrollo	4 Bogotá Humana
Eje estratégico	01 Una ciudad que supera la segregación y la discriminación: el ser humano en el centro de las preocupaciones del desarrollo
Programa	02 Territorios saludables y red de salud para la vida desde la diversidad

3. PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Los aportes fueron realizados de forma global al plan de desarrollo

4. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA O NECESIDAD

PROBLEMA CENTRAL

Para acceder al Sistema General de Seguridad social en Salud (SGSSS), existen diferentes condiciones según el régimen, lo cual genera segregación dadas las características y requisitos que debe cumplir la población para pertenecer a los definidos por la normatividad vigente (contributivo y subsidiado), así mismo la complejidad del sistema con múltiples actores, diversidad en funciones y competencias afectan la operación del mismo y limitan la garantía del goce efectivo del derecho a la salud.

1. ANTECEDENTES Y CONTEXTUALIZACIÓN:

El Sistema General de Seguridad Social en Salud [SGSSS], creado por la Ley 100 de 1993, no ha logrado las metas de universalización de la salud para toda la población. Si bien los indicadores de salud de la población bogotana han mejorado de manera global, existen desigualdades.

En el contexto de la anterior administración las acciones estaban orientadas a la superación de la pobreza, la inequidad y la exclusión; la Secretaría Distrital de Salud (SDS) incorporó en su política pública, la orientación hacia la garantía del derecho a la salud, apoyada en la atención primaria en Salud (APS) como la estrategia fundamental para su realización; basada en la integralidad de la atención según las necesidades de las personas y en el principio de equidad como orientador de la acción comunitaria.

Para poner en marcha esta estrategia de APS, en la Bogotá de comienzos del tercer milenio, se efectuó un cambio tanto en el modo de organización y orientación del sistema como en el modelo de atención en salud. Se propuso un modo promocional de la calidad de vida y salud que permitió superar las restricciones del enfoque de los servicios asistenciales y la atención individual, hacia el avance en una perspectiva colectiva de la salud, es decir, de Salud Pública.

El plan de desarrollo ¿Bogotá Humana 2012-2016¿, orienta el quehacer del gobierno Distrital durante los próximos cuatro años a mejorar la calidad de vida de la ciudadanía, a crear mecanismos que permitan que cada vez más personas participen de manera real del desarrollo económico y a garantizar que éste revierta en desarrollo humano; que sea por excelencia escenario de inclusión, respeto por la diferencia, convivencia, reconciliación, paz y construcción de lo público.

La salud como derecho fundamental de los Ciudadanos, es responsabilidad del Estado y como tal, el gobierno distrital la asume de manera consciente, dado que mediante el reconocimiento, respeto, defensa y garantía de dicho derecho, es la mejor forma para que la ciudadanía que vive, labore y transite en la Ciudad, logre desarrollar plenamente su potencial vital.

Al finalizar el 2016, en la Ciudad se habrá rescatado la solidaridad y esencia del Estado y de lo público como factores fundamentales para garantizar el derecho a la salud. De igual forma, se deberán haber logrado mejoras sustanciales en los resultados de salud de sus habitantes por reducción significativa de brechas e inequidades presentes hoy entre



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D

IDENTIFICACION

Entidad	201 Secretaría Distrital de Salud / Fondo Financiero Distrital de Salud
Proyecto	874 Acceso universal y efectivo a la salud
Versión	36 del 07-ENERO-2016

localidades, territorios, grupos y etnias; igualmente se deberán haber propiciado condiciones ambientales y sanitarias satisfactorias, sostenibles y humanas para los bogotanos y para los millones de visitantes, que concurren cada año en procura de desarrollar actividades laborales, comerciales, turísticas, culturales y de todo tipo.

Estos son requisitos para lograr que nuestra Capital, no sólo, mejore la calidad y condiciones de vida de los habitantes; sino que, además, se incorpore plenamente a la globalización, atendiendo a la sustentabilidad de la Ciudad y de la región, orientada por las premisas del Programa de Gobierno Bogotá Humana 2012-2016, de ¿No Depredar¿, ¿No Segregar¿ y ¿No robar¿, constituyéndose, la eliminación de la segregación, la preservación, y recuperación de lo público y de la esencia del Estado y el rescate de las fuentes de vida que representan todos y cada uno de los recursos naturales, siendo la más importante el agua como requisito esencial para la preservación de la vida de la actual y de las futuras generaciones, en los tres ejes fundamentales de la gestión del sector, de todos y cada uno de los actores y organizaciones que lo integran.

En Bogotá Humana, se pasa entonces del mero enunciado de ¿garantía del derecho a la salud¿, por la de efectiva defensa de este derecho; rol que, a diferencia de otras administraciones y en armonía con el enfoque de determinantes, se asume de manera más directa e integral desde la administración central y, obviamente, desde la Secretaria Distrital de Salud de Bogotá D.C., sus entidades adscritas y organismos concurrentes como el Consejo Territorial de Seguridad Social en Salud, la Empresa Promotora de Salud [EPS] Capital Salud y la red de empresas sociales del Estado, entre otras, quienes bajo el liderazgo de la Alcaldía Mayor, trabajaran de manera unificada para lograr la solución de problemas que afectan a la población, en un modelo de salud, de gestión y de atención integral. El enfoque de derechos está orientado a avanzar en el reconocimiento, restablecimiento y garantía de los derechos individuales y colectivos. El enfoque poblacional y de género responde a la diversidad y la inclusión. Reconoce las diferencias entre unos y otras en virtud del ciclo vital; el sexo, la identidad de género y la orientación sexual; la etnia; y la condición particular de vulnerabilidad o riesgo; a fin de promover y ejecutar acciones diferenciales que buscan, además, preservar la heterogeneidad.

En la medida en que la salud es un derecho fundamental y para su concreción la participación social es esencial, en la Administración de Bogotá Humana se buscará de forma incesante la apropiación y empoderamiento de la ciudadanía en todo el proceso de toma de decisiones, con participación ciudadana, vistos como mecanismos en los cuales los ciudadanos y ciudadanas que habitan en un territorio, tienen la posibilidad de decidir sobre la orientación y ejecución del presupuesto de su localidad y de su territorio, junto con la correspondiente rendición de cuentas por parte de los funcionarios públicos sobre el manejo transparente de los recursos de la salud.

Para ello, la salud se abordara como debe ser: a partir del reconocimiento de un proceso histórico, político, económico y social complejo, que deteriora las condiciones de vida de la población. A partir de ese reconocimiento, se diseñan las acciones más costo-efectivas que desde las realidades territoriales y diferenciales, buscan combatir, atenuar y, ojala, erradicar las causas últimas que explican la situación actual de salud de la población bogotana. Por supuesto, se requiere del compromiso para asumir las responsabilidades correspondientes de cada uno de los sectores y sus actores, para que de manera consciente y efectiva contribuyan a modificar radicalmente dichas causas, como vía para que la Ciudad sea un mejor lugar para la realización de la vida propia y de quienes la visitan.

5. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Garantizar el aseguramiento universal de la población al Sistema de Seguridad Social en Salud, de acuerdo con la normatividad vigente, cofinanciando la equiparación de los planes de beneficios
El plan de desarrollo Bogotá Humana busca mejorar el desarrollo humano de la ciudad, reduciendo todas las formas de segregación social, económicas, espaciales y culturales, por medio del aumento de las capacidades de la población para el goce efectivo de los derechos, del acceso equitativo al disfrute de la ciudad, del apoyo al desarrollo de la economía



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D

IDENTIFICACION

Entidad	201 Secretaría Distrital de Salud / Fondo Financiero Distrital de Salud
Proyecto	874 Acceso universal y efectivo a la salud
Versión	36 del 07-ENERO-2016

popular, así como también buscará aliviar la carga del gasto de los sectores más pobres y la promoción de políticas de defensa y protección de los derechos humanos de los ciudadanos y las ciudadanas.

Para el logro de lo anterior se propone la garantía de acceso a los servicios de salud de cerca de 1.600.000 personas al régimen subsidiado del SGSSS propendiendo por el aseguramiento universal en salud. Por otra parte, busca el fortalecimiento de la Rectoría a cargo del sector público, para lo cual se ha planteado la ejecución de un estudio que viabilice la posibilidad de aumentar la participación de los recursos públicos de la EPSS mixta Capital Salud, a través de la cual se posicionara la adherencia a las políticas públicas diseñadas por el Distrito en beneficio de la población residente en la ciudad.

6. OBJETIVOS

Objetivo general

- 1 Garantizar las condiciones necesarias para la afiliación de toda la población del Distrito Capital al Sistema General de Seguridad Social en Salud, mediante la rectoría y la gestión, para asegurar el acceso efectivo a los servicios con calidad y oportunidad.

Objetivo(s) específico(s)

- 1 Garantizar el aseguramiento universal de la población al Sistema de Seguridad Social en Salud, de acuerdo con la normatividad vigente, cofinanciando la equiparación de los planes de beneficios.
- 2 Ejercer acciones de inspección y vigilancia a los actores del sistema, responsables de la gestión del riesgo y de la prestación de servicios, en aras de disminuir las barreras de acceso.
- 3 Diseñar e implementar un sistema de evaluación de resultados en salud de la población, por regímenes de afiliación en el Distrito Capital.

7. METAS

(La programación de la meta se encuentra en el Plan de Acción - Componente de inversión de la Entidad)

No.	Proceso	Magnitud	Unidad de medida	Descripción
Meta(s) del Plan de Desarrollo vigente (ver ítem 2. Clasificación)				
1	Garantizar	1,678,622.00	Personas	habitantes de Bogotá, Distrito Capital, el acceso efectivo al Régimen Subsidiado del Sistema general de Seguridad Social en Salud, al 2016.
2	Fortalecer	100.00	Caracter	(por ciento) el carácter público de la EPS Capital.
3	Inspeccionar y vigilar	100.00	las Empresas Administradoras de Planes de Beneficio	(por ciento) autorizadas para operar en Bogotá, frente al cumplimiento de sus obligaciones establecidas en el Sistema General de Seguridad Social en Salud y tomar las medidas correspondientes en coordinación con la Superintendencia Nacional de Salud, al 2016.
4	Desarrollar	100.00	Sistema de seguimiento	de resultados en salud al total de las Empresas Administradoras de Planes de Beneficio que operan en Bogotá.
5	Incrementar	25.00	Niños niñas jóvenes menores 19 años	(por ciento) la atención de primera vez en salud oral de los niños, niñas y jóvenes menores de 19 años en el Distrito Capital, al 2016.

8. COMPONENTES

MILLONES DE PESOS DE 2015

Descripción	Presupuesto					Total
	2012	2013	2014	2015	2016	
Subsidios y operaciones financieras	336,331	841,129	867,384	967,738	1,124,119	4,136,701
Dotación	1,315	214	1,687	600	700	4,516
Recurso humano	3,771	5,051	2,785	4,540	1,402	17,549
Administración institucional	109	0	0	0	0	109



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D

IDENTIFICACION

Entidad	201 Secretaría Distrital de Salud / Fondo Financiero Distrital de Salud
Proyecto	874 Acceso universal y efectivo a la salud
Versión	36 del 07-ENERO-2016

9. FLUJO FINANCIERO

Ejecutado Planes anteriores	CIFRAS EN MILLONES DE PESOS DEL AÑO				HORIZONTE REAL DEL PROYECTO (años)	
	2012	2013	2014	2015	2016	Total Proyecto
\$0	\$341,526	\$846,394	\$871,856	\$972,878	\$1,126,221	\$4,158,875

10. POBLACION OBJETIVO

Año	Grupo de etario	Hombres	Mujeres	Total	Descripcion
2012	z. Grupo etario sin definir	N/A	N/A	7,571,345	Todos los grupos
2013	z. Grupo etario sin definir	N/A	N/A	7,571,345	TODOS LOS GRUPOS

11. LOCALIZACIÓN GEOGRAFICA

Código Descripción localización

01	Usaquen
02	Chapinero
03	Santa Fe
04	San Cristobal
05	Usme
06	Tunjuelito
07	Bosa
08	Kennedy
09	Fontibon
10	Engativa
11	Suba
12	Barrios Unidos
13	Teusaquillo
14	Los Martires
15	Antonio Narino
16	Puente Aranda
17	La Candelaria
18	Rafael Uribe Uribe
19	Ciudad Bolivar
20	Sumapaz
77	Distrital

12. ESTUDIOS QUE RESPALDAN LA INFORMACION BASICA DEL PROYECTO

Estudio	Nombre entidad estudio	Fecha estudio
1 onstitución Política de Colombia [CPC] de 1991	Congreso de la Republica	20-07-1991
2 Ley 9 de 1979	Congreso de la Republica	24-01-1979
3 Decreto 1743 de 1994	Presidencia de la Republica	03-08-1994
4 La Ley 100 de 1993	Presidencia de la Republica	23-12-1993
5 La Ley 715 de 2001	Presidencia de la Republica	21-12-2001
6 La Ley 1122 de 2007	Presidencia de la Republica	09-01-2007
7 Sentencia de la Corte Constitucional de Colombia T-760 de 2008	Corte Constitucional	07-08-2008
8 Decreto 3518 de 2006	Presidencia de la Republica	09-10-2006



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D

IDENTIFICACION

Entidad	201 Secretaría Distrital de Salud / Fondo Financiero Distrital de Salud
Proyecto	874 Acceso universal y efectivo a la salud
Versión	36 del 07-ENERO-2016

Estudio	Nombre entidad estudio	Fecha estudio
9 Decreto Nacional 3039 de 2007	Presidencia de la Republica	10-08-2007
10 Resolución 425 de 2008	Alcaldía Bogota	14-02-2008
11 Ley 1438 de 2011	Presidencia de la Republica	19-01-2011
12 Ley 1450 de 2011	Congreso del a Republica	16-06-2011
13 Acuerdo Distrital 20 de 1990	Concejo Bogota	11-02-1991
14 Decreto Ley 1421 de 1993	Concejo Bogota	22-07-1993
15 Acuerdo 12 de 1994	Concejo Bogota	09-09-1994
16 Acuerdo 19 de 1996	Concejo Bogota	09-09-1996
17 Decreto 546 de 2007	Concejo Bogota	21-11-2007

13. PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL - ESTRATEGIAS

14. PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL - PLANES MAESTROS

POT - Decreto 190/2004
Sin asociar

15. OBSERVACIONES

Reducción por valor de \$ 100.000.000
Creacion componente Administración Institucional \$100.000.000
Reduccion por valor de \$ 55.574.859.000
Traslado entre componentes por valor de \$ 126.977.836
Traslado entre componentes por valor \$ 454.449.000
Reduccion componente Subsidios y Operaciones Financieras \$ 126.977.836
Traslado entre componentes \$ 50.000.000
Reduccion por valor de \$ 18.486.449.143 (febrero 2015)
Reduccion por valor de \$ 9.405.332.882 (mayo de 2014)
Reducción componente dotacion por valor de \$ 485.708.000 (junio 2015)
Traslado entre componentes \$ 00.000.000 (septiembre)
Reducción por valor de 361.226.380 (octubre 2014)
Reducción por valor de \$ 184.151.504.500 (diciembre 2014)
Traslado entre componentes \$ 2.000.000.000 (mayo de 2015)
Traslado de presupuesto por valor de \$ 39.331.116.534 (agosto de 2015)
Adición de recursos por valor de \$17.508.397.992 (septiembre de 2015)
Reducción por valor de \$ 27.635.430.000 (diciembre 2015)

16. GERENCIA DEL PROYECTO

Nombre Guiovanni Rubiano
Area Aseguramiento
Cargo Dirección de Aseguramiento
Correo hgrubiano@saludcapital.gov.co
Teléfono(s) 3649090 - ext. 9758

17. CONCEPTO DE VIABILIDAD

ASPECTOS A REVISAR:

- ¿Cumple con los lineamientos para la elaboración del documento "Formulación y Evaluación de Proyectos"? SI
- ¿Es coherente la solución que plantea el proyecto con el problema o situación que se pretende solucionar? SI



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D

IDENTIFICACION

Entidad	201 Secretaría Distrital de Salud / Fondo Financiero Distrital de Salud
Proyecto	874 Acceso universal y efectivo a la salud
Versión	36 del 07-ENERO-2016

ASPECTOS A REVISAR:

- ¿Es competencia de la entidad / localidad ejecutar este tipo de proyectos? SI
- ¿Es concordante el proyecto con los lineamientos y políticas del Plan de Desarrollo Distrital? SI
- ¿Se valoraron los aportes de la ciudadanía en la formulación del proyecto? SI

CONCEPTO Y SUSTENTACIÓN:

¿El concepto es favorable? SI

Sustentación:

El proyecto cumple con los lineamientos de ¿formulación y elaboración del documento¿ es coherente la solución que plantea el proyecto con el problema o situación que se pretende solucionar, para efecto de mejorar las condiciones de vida de una amplia franja de la población del distrito Capital, siendo viable su ejecución técnica y financiera.

RESPONSABLE CONCEPTO:

Nombre Martha Liliana Cruz Bermúdez
 Area Dirección de Planeación y Sistemas
 Cargo Director de Planeación y Sistemas
 Correo mlcruz@saludcapital.gov.co
 Teléfono 3649683
 Fecha del concepto 25-JUL-2012

OBSERVACIONES DEL CONCEPTO:

El proyecto 874 Acceso Universal y Efectivo a la Salud [Régimen Subsidiado], se inserta en los propósitos del actual gobierno ¿Bogotá Humana¿ toda vez que responde a los lineamientos del ¿Eje 1: Una Ciudad que supera la segregación y la discriminación [No Segregar, Programa Territorios Saludables y Red de Salud para la Vida desde la Diversidad, del Plan de Desarrollo Bogotá Humana 2012-2016. Se pretende avanzar en el acceso efectivo al sistema general de seguridad social integral, al sistema general de seguridad social en salud y a la prestación de servicios de salud para toda la población capitalina con énfasis en la población no asegurada, mediante la regulación de las relaciones entre los actores del SGSSS, la inspección y la vigilancia a la administración del riesgo financiero y a la gestión del riesgo en Salud, encaminadas a la universalización del aseguramiento. Dichas acciones le apuntan al cumplimiento de las metas establecidas en el proyecto.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D

1. IDENTIFICACION

Entidad	201 Secretaría Distrital de Salud / Fondo Financiero Distrital de Salud
Proyecto	875 Atención a la población pobre no asegurada
Versión	32 del 07-ENERO-2016

Banco	BDPP-ACEP (ADMINISTRACION CENTRAL Y ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS)
Estado	INSCRITO el 26-Junio-2012, REGISTRADO el 26-Julio-2012
Tipo de proyecto	Servicios
Etapa del proyecto	Preinversión - Perfil

2. CLASIFICACION EN LA ESTRUCTURA DEL PLAN DE DESARROLLO

Plan de Desarrollo	4 Bogotá Humana
Eje estratégico	01 Una ciudad que supera la segregación y la discriminación: el ser humano en el centro de las preocupaciones del desarrollo
Programa	02 Territorios saludables y red de salud para la vida desde la diversidad

3. PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Los aportes fueron realizados de forma global al plan de desarrollo

4. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA O NECESIDAD

PROBLEMA CENTRAL

Mejorar las condiciones en la prestación de servicios de salud a la población pobre y vulnerable del D.C. susceptibles de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud, con derecho a afiliación al régimen subsidiado y la población que podría acceder a los servicios de salud de acuerdo con la normatividad legal vigente que regule la materia.

1]. Antecedentes y contextualización:

La vinculación al sistema de seguridad social es obligatoria para todos los residentes, el sistema se basa en las cotizaciones bipartitas para los trabajadores dependientes y cotización total para el trabajador independiente; financiación pública a la población pobre y vulnerable. Bajo la orientación de los entes de Dirección del sistema el mecanismo para la asignación focalizada de subsidios se operativiza mediante la aplicación de la encuesta Sisben, así como con la categorización de pobreza, establecida por los menores puntajes obtenidos en dicha encuesta (< 54,86) como requisito para la afiliación al régimen subsidiado.

¿La política de aseguramiento en salud tiene como propósito proteger financieramente a la población frente a los riesgos asociados a la salud para lo cual el sistema cubre, a través de las EPS, en el nivel individual, las acciones de prevención, atención, tratamiento y rehabilitación. ¿. ¿El concepto de aseguramiento implica entonces la gestión del riesgo en salud de los afiliados, la cual puede definirse como la determinación de la probabilidad de ocurrencia de un hecho o daño, que es incierto, afecta la salud o requiere de un servicio y que en consecuencia, puede vulnerar la economía familiar ¿

En este sentido en el Distrito Capital, mediante la encuesta Sisben Metodología III, se han encuestado 1.676.238 de estos identificado que 895.271, se encuentran ya afiliados a este régimen y 780.967 aún no lo están; de éstas personas 403.222 estarían posibilitadas para ingresar al régimen subsidiado y 355.938 no podrían ingresar al régimen subsidiado pero podrían ser sujetos de subsidio a la cotización o a otra posibilidad que el gobierno nacional decida al reglamentar sobre la materia.

En el marco del aseguramiento y prestación de servicios de salud a la población no asegurada, las acciones realizadas para no han sido suficientes; no se han establecido claramente las competencias del ente territorial en cuanto a las acciones de vigilancia, inspección y control sobre los regímenes de excepción y del contributivo. Igualmente se deben optimizar los sistemas de de información que contribuyen a reconocer, identificar y caracterizar las personas en condición de vulnerabilidad sin capacidad de pago y que igualmente permitan contar con la información necesaria para la toma de decisiones, Lograr el acceso de la población a la atención integral en salud con calidad, eliminando las barreras de acceso: económicas, geográficas, administrativas; son las prioridades establecidas. Y fortaleciendo el desarrollo Institucional y Sectorial que favorezca la gestión social integral efectiva para la transformación de condiciones de calidad de vida de la población de Bogotá y aquellos programas ya establecidos o implementados como el de la Gratuidad en Salud.

Otra forma de la débil modulación y regulación que enfrenta el sector salud a nivel nacional y distrital es la constante presencia de barreras de acceso a los servicios de salud, sean estos incluidos y no incluidos en el Plan Obligatorio de la



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D

IDENTIFICACION

Entidad	201 Secretaría Distrital de Salud / Fondo Financiero Distrital de Salud
Proyecto	875 Atención a la población pobre no asegurada
Versión	32 del 07-ENERO-2016

Salud, esta situación no se expresa de manera diferente entre los participantes del Sistema General de Seguridad Social, por el contrario es la realidad a la que cotidianamente el usuario se enfrenta al solicitar un servicio de salud; que además de trámites administrativos, múltiples desplazamientos (peloteo) y gastos adicionales de bolsillo como transporte fotocopias entre otros, dilatan la oportuna y efectiva prestación de servicios de salud y la entrega de medicamentos y afectan su estado de salud.

5. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

La ciudad debe lograr reducir la desigualdad y la discriminación social, económica, de género, espacial y cultural y, por lo tanto, garantizar la defensa, protección y restablecimiento de los derechos humanos. La inclusión social tiene que ver con la ciudadanía, el estatus y los derechos; pero también implica la eliminación de ciertas formas estructurales de discriminación por condiciones socioeconómicas, orientaciones sexuales, identidades de género, creencias, políticas, pertenencia a grupos étnicos o afiliación religiosa.

Frente a estos aspectos, el Plan de Desarrollo Bogotá Humana plantea como uno de sus objetivos ¿¿Reducir las condiciones sociales, económicas y culturales que dan lugar a procesos de discriminación que están en la base de la segregación económica, social, espacial y cultural de la ciudadanía bogotana. Se trata de remover barreras tangibles e intangibles, que le impiden a las personas aumentar sus opciones en la elección de su proyecto de vida, de manera que estas accedan a las dotaciones y capacidades que les permitan gozar de condiciones de vida que superen ampliamente los niveles de subsistencia básica, independientemente de su identidad de género, orientación sexual, condición étnica, de género o de sus preferencias políticas, religiosas, culturales o estéticas.¿¿12 . La pobreza es uno de los factores más obvios de la exclusión, pero también hace referencia a la vulneración de derechos que afectan a individuos y a grupos, que están de algún modo sujetos a discriminación o a segregación.

En la Bogotá incluyente propuesta en el Plan de Desarrollo Bogotá Humana, el sistema de salud debe asegurar el acceso efectivo a los servicios de salud, coordinar para lograr la intervención de todos los actores distritales en la intervención de los determinantes sociales de la salud y realizar acciones diferenciales y de restitución al tenor del respeto a la cultura, la diversidad, la situación y las creencias de sus pobladores

El principio democrático básico del Plan de Gobierno Bogotá Humana, es que la Administración Distrital será garante de los mandatos del Artículo 103 de la Constitución Política de Colombia de 1991, en cuanto que hará cumplir: ¿¿El Estado contribuirá a la organización, promoción y capacitación de las asociaciones profesionales, cívicas, sindicales, comunitarias, juveniles, benéficas o de utilidad común no gubernamentales, sin detrimento de su autonomía con el objeto de que constituyan mecanismos democráticos de representación en las diferentes instancias de participación, concertación, control y vigilancia de la gestión pública que se establezcan¿¿. Por ello, en el Plan territorial de salud de la Bogotá Humana, se fortalecerá la participación, no solamente a través de la representación, sino que se estimulará la participación democrática en la gestión y toma de decisiones en las entidades que conforman el sistema de salud.

Los beneficios generados por el proyecto son susceptibles de agruparse en dos grandes categorías para el análisis. De una parte, están los beneficios de índole administrativo y de gestión, con efectos positivos para la ciudad y sus pobladores, y, de otra, aquellos relacionados con las mejoras en la salud y en la calidad de vida de la población de Bogotá D.C.

6. OBJETIVOS

Objetivo general

- 1 Garantizar las condiciones necesarias para la atención de la población pobre no asegurada del Distrito

Objetivo(s) específico(s)

- 1 Lograr el acceso de la población a la atención integral en salud con calidad, eliminando las barreras de acceso: económicas, geográficas, administrativas; son las prioridades establecidas
- 2 Lograr la gratuidad en salud para poblaciones específicas del Régimen Subsidiado de Salud niveles 1 y 2 del SISBEN mayores de 65 años, población menores de 5 años, así como población en condición de discapacidad



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D

IDENTIFICACION

Entidad	201 Secretaría Distrital de Salud / Fondo Financiero Distrital de Salud
Proyecto	875 Atención a la población pobre no asegurada
Versión	32 del 07-ENERO-2016

severa

7. METAS

(La programación de la meta se encuentra en el Plan de Acción - Componente de inversión de la Entidad)

No.	Proceso	Magnitud	Unidad de medida	Descripción
Meta(s) del Plan de Desarrollo vigente (ver ítem 2. Clasificación)				
1	Mantener	100.00	cobertura con servicios de salud	(por ciento) con Servicios de salud a la Poblacion Pobre y Vulnerable, no asegurada del D.C.

8. COMPONENTES

MILLONES DE PESOS DE 2015

Descripción	Presupuesto					
	2012	2013	2014	2015	2016	Total
Dotacion	123,962	341,221	243,862	173,707	190,698	1,073,450
Recurso humano	2,895	5,550	3,171	8,090	1,611	21,317
Subsidios y operaciones financieras	10	2,336	421	1,500	3,989	8,256

9. FLUJO FINANCIERO

CIFRAS EN MILLONES DE PESOS DEL AÑO 2015

HORIZONTE REAL DEL PROYECTO (años) 5

Ejecutado Planes anteriores	2012	2013	2014	2015	2016	Total Proyecto
\$0	\$126,867	\$349,107	\$247,454	\$183,297	\$196,298	\$1,103,023

10. POBLACION OBJETIVO

Año	Grupo de etario	Hombres	Mujeres	Total	Descripcion
2012	z. Grupo etario sin definir	N/A	N/A	403,222	Población Niveles de SISBEN 1 y 2

11. LOCALIZACIÓN GEOGRAFICA

Código Descripción localización

- 01 Usaquen
- 02 Chapinero
- 03 Santa Fe
- 04 San Cristobal
- 05 Usme
- 06 Tunjuelito
- 07 Bosa
- 08 Kennedy
- 09 Fontibon
- 10 Engativa
- 11 Suba
- 12 Barrios Unidos
- 13 Teusaquillo
- 14 Los Martires
- 15 Antonio Narino
- 16 Puente Aranda



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D

IDENTIFICACION

Entidad	201 Secretaría Distrital de Salud / Fondo Financiero Distrital de Salud
Proyecto	875 Atención a la población pobre no asegurada
Versión	32 del 07-ENERO-2016

Código Descripción localización

17	La Candelaria
18	Rafael Uribe Uribe
19	Ciudad Bolivar
20	Sumapaz
77	Distrital

12. ESTUDIOS QUE RESPALDAN LA INFORMACION BASICA DEL PROYECTO

Estudio	Nombre entidad estudio	Fecha estudio
1 Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948	Comision de Derechos Humanos (ONU)	10-12-1948
2 Reglamento Sanitario Internacional	Organizacion Mundial de la Salud	15-06-2007
3 Constitución Política de Colombia de 1991	Congreso de Colombia	20-07-1991
4 Ley 9 de 1979	Congreso de Colombia	24-01-1979
5 Decreto 1743 de 1994	Ministerio de Educación	03-08-1994
6 La Ley 100 de 1993	Presidencia de Colombia	23-12-1993
7 La Ley 715 de 2001	Congreso de Colombia	21-12-2001
8 La Ley 1122 de 2007	Congreso de Colombia	09-01-2007
9 Sentencia de la Corte Constitucional de Colombia T-760 de 2008	Corte Constitucional de Colombia	31-07-2008
10 Decreto 3518 de 2006	Ministerio de la Protección Social	09-10-2006
11 Decreto Nacional 3039 de 2007	Ministerio de la Protección Social	10-08-2007
12 Resolución 425 de 2008	Ministerio de la Protección Social	11-02-2008
13 Ley 1438 de 2011	Congreso de Colombia	19-01-2011
14 Ley 1450 de 2011	Congreso de Colombia	16-06-2011
15 Acuerdo Distrital 20 de 1990	Concejo Distrital de Bogotá D.C.	08-12-1990
16 Decreto Ley 1421 de 1993	Presidencia de Colombia	22-07-1993
17 Acuerdo 12 de 1994	Concejo Distrital de Bogotá D.C.	09-09-1994
18 Acuerdo 19 de 1996	Concejo Distrital de Bogotá D.C.	09-09-1996
19 Decreto 546 de 2007	Alcaldía de Bogotá	21-11-2007
20 Acuerdo 489 de 2012	Concejo Distrital de Bogotá D.C.	12-06-2012

13. PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL - ESTRATEGIAS

14. PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL - PLANES MAESTROS

POT - Decreto 190/2004
Sin asociar

15. OBSERVACIONES

Traslado entre componentes por valor de \$ 1.404.813.175
Adicion por valor de \$ 19.149.000.000
Reduccion opr valor de \$ 66.993.954.709



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D

IDENTIFICACION

Entidad	201 Secretaría Distrital de Salud / Fondo Financiero Distrital de Salud
Proyecto	875 Atención a la población pobre no asegurada
Versión	32 del 07-ENERO-2016

Traslado entre componentes por valor \$ 300.000.000
 Traslado por valor de \$ 5.568.820.189
 Reduccion por valor de \$ 1.000.000.000
 Reduccion componente Subsidios y operaciones financieras \$ 2.591.043.152
 Reduccion componente recurso humano \$ 70.137.000 (octubre 2014)
 Adicion componente dotacion \$ 3.459.289.554
 Traslado entre componentes por valor de \$ 3.564.152.000 (abril de 2014)
 Reduccion por valor de \$ 10.562.563.619
 Reduccion por valor de \$ 11.525.367.097
 Reduccion por valor de \$ 15.962.358.179 (diciembre 2014)
 Traslado entre componentes por valor de \$2.000.000.000(abril 2015)
 Reduccion componente de dotación por valor de \$ 759.767.885 (junio 2015)
 Reduccion componente de dotacion por valor de \$31.497.740.158 (agosto de 2015)
 Reduccion por valor de \$ 13.678.582.129 (diciembre 2015)

16. GERENCIA DEL PROYECTO

Nombre	Guiovanni Rubiano
Area	Aseguramineto
Cargo	Director de Aseguramiento
Correo	hgrubiano@saludcapital.gov.co
Teléfono(s)	3649090 - ext. 9758

17. CONCEPTO DE VIABILIDAD

ASPECTOS A REVISAR:

¿Cumple con los lineamientos para la elaboración del documento "Formulación y Evaluación de Proyectos"?	SI
¿Es coherente la solución que plantea el proyecto con el problema o situación que se pretende solucionar?	SI
¿Es competencia de la entidad / localidad ejecutar este tipo de proyectos?	SI
¿Es concordante el proyecto con los lineamientos y políticas del Plan de Desarrollo Distrital?	SI
¿Se valoraron los aportes de la ciudadanía en la formulación del proyecto?	SI



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D

IDENTIFICACION

Entidad	201 Secretaría Distrital de Salud / Fondo Financiero Distrital de Salud
Proyecto	875 Atención a la población pobre no asegurada
Versión	32 del 07-ENERO-2016

CONCEPTO Y SUSTENTACIÓN:

¿El concepto es favorable? SI

Sustentación:

El proyecto cumple con los lineamientos de ¿formulación y elaboración del documento¿ es coherente la solución que plantea el proyecto con el problema o situación que se pretende solucionar, para efecto de mejorar las condiciones de vida de una amplia franja de la población del distrito Capital, siendo viable su ejecución técnica y financiera.

RESPONSABLE CONCEPTO:

Nombre Martha Liliana Cruz Bermúdez
Area Dirección de Planeación y Sistemas
Cargo Director de Planeación y Sistemas
Correo mlcruz@saludcapital.gov.co
Teléfono 3649683
Fecha del concepto 26-JUL-2012

OBSERVACIONES DEL CONCEPTO:

El proyecto 875 Atención de la Población pobre no Asegurada, está incluido en el: Eje 1: Una Ciudad que supera la segregación y la discriminación [No Segregar] Programa Territorios Saludables y Red de Salud para la Vida desde la Diversidad, del Plan de Desarrollo Bogotá Humana 2012-2016. Para el segundo semestre del año 2012 le fueron apropiados recursos por valor de \$185.586.548.807, de las fuentes de financiación: Aporte Ordinario, SGP, Otros Ingresos no Tributarios, Rentas Contractuales, Recursos de Capital, Rentas Cedidas y Otras Transferencias de la Nación. Con dichos recursos la Entidad se propone mantener la cobertura con servicios de salud, a la población pobre y vulnerable, no asegurada, del D.C. y mantener la gratuidad en salud para poblaciones específicas del Régimen Subsidiado de Salud niveles 1 y 2 del SISBEN mayores de 65 años, población menores de 5 años, así como población en condición de discapacidad severa.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D

1. IDENTIFICACION

Entidad	201 Secretaría Distrital de Salud / Fondo Financiero Distrital de Salud
Proyecto	876 Redes para la salud y la vida
Versión	42 del 07-ENERO-2016

Banco	BDPP-ACEP (ADMINISTRACION CENTRAL Y ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS)
Estado	INSCRITO el 26-Junio-2012, REGISTRADO el 25-Julio-2012
Tipo de proyecto	Servicios
Etapa del proyecto	Preinversión - Perfil

2. CLASIFICACION EN LA ESTRUCTURA DEL PLAN DE DESARROLLO

Plan de Desarrollo	4 Bogotá Humana
Eje estratégico	01 Una ciudad que supera la segregación y la discriminación: el ser humano en el centro de las preocupaciones del desarrollo
Programa	02 Territorios saludables y red de salud para la vida desde la diversidad

3. PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Los aportes fueron realizados de forma global al plan de desarrollo

4. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA O NECESIDAD

El Plan Distrital de Salud de Bogotá D.C., enmarcado en el Plan de Desarrollo Bogotá Humana Ya, se propone avanzar en la profundización de la democracia con participación social, integrando los actores y sectores público y privado, mediante la concertación y el desarrollo de sus tres (3) ejes estratégicos que involucran la amplia base de declaratorias y compromisos de carácter internacional, nacional y distrital. Se resaltan la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948, los Objetivos de Desarrollo del Milenio, el Reglamento Sanitario Internacional ¿ Versión 2005, la Agenda de Salud para las Américas 2008¿2017, la Constitución Política de Colombia de 1991, Ley 9 de 1979, Decreto 1743 de 1994, otras leyes sobre reforma al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Sentencias de la Corte Constitucional de Colombia, los Decretos 3518 de 2006 y 3039 de 2007, la Resolución 425 de 2008, la Ley 1450 de 2011 y Ley 1438 de 2011.

La ley 1438 de 2011 por la cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones, establece que la prestación de los servicios de salud se hará a través de las redes integradas de servicios de salud (RISS) ubicadas en un espacio poblacional determinado y estas serán el conjunto de organizaciones que prestan o hagan acuerdos para prestar servicios de salud individuales y/o colectivos más eficientes, equitativos, integrales, continuos a una población definida, dispuesta conforme a la demanda.

Para la conformación de las RISS, las entidades territoriales, municipios, distritos, departamentos y la Nación, según corresponda, en coordinación con las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB), a través de los Consejos Territoriales de Seguridad Social en Salud, organizarán y conformarán las RISS incluyendo prestadores públicos, privados y mixtos que presten los servicios acorde con el Plan de Beneficios a su cargo. La implementación de la estrategia de Atención Primaria en Salud APS será la guía para la organización y funcionamiento de la red.

5. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

La conformación de las redes territoriales tiene como propósito mejorar la accesibilidad a los servicios; aumentar la capacidad resolutoria; mejorar la integralidad y la continuidad en la atención; optimizar la utilización de la capacidad instalada de las ESE; adecuar la oferta de servicios acorde a las necesidades y demandas de la población del territorio; captar la población en el lugar más cercano a la residencia o lugar de trabajo; y servir como puerta de entrada a los servicios, desde el primer nivel de atención, a través de las acciones de promoción de la salud, prevención de enfermedades, diagnóstico y tratamiento, tanto individuales como colectivas.

6. OBJETIVOS

Objetivo general

- Orientar, regular, organizar y fortalecer los servicios de salud del Distrito Capital para la conformación y operación en redes integradas de servicios de salud en el marco del modelo de Atención Primaria en Salud que responda a las necesidades y expectativas de la población.

Objetivo(s) específico(s)

- Diseñar el componente de prestación de servicios de salud del modelo de atención en salud para la ciudad,



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D

IDENTIFICACION

Entidad	201 Secretaría Distrital de Salud / Fondo Financiero Distrital de Salud
Proyecto	876 Redes para la salud y la vida
Versión	42 del 07-ENERO-2016

que incluya modalidades de atención extra e intra institucionales.

- Implementar el programa territorial de reorganización, rediseño y modernización de la red de Empresas Sociales del Estado- ESE, para fortalecer y mejorar las condiciones de calidad de la prestación pública de servicios de salud y la gestión institucional.
- Organizar la operación de las redes integradas de servicios de salud, fortaleciendo el primer nivel de atención como puerta de entrada al sistema.
- Fortalecer y modernizar las redes prioritarias y de eventos de interés en salud pública en el marco del Modelo de Atención en Salud y en articulación con la Redes Integradas de Servicios en Salud.
- Formular, implementar y monitorear la Política Territorial de Equipamientos en Salud, en el marco del modelo de atención en salud.
- Formular, implementar y monitorear las políticas de medicamentos y de dispositivos médicos, de acuerdo a la normatividad vigente.
- Fortalecer la seguridad sanguínea en Bogotá, a través del diseño e implementación del Programa Distrital para la Promoción Integral Sostenible de Donación Voluntaria y Habitual de Sangre como indicador del desarrollo humano de la población y en garantía de la calidad de la prestación de los servicios de salud.
- Promover el desarrollo del proceso de donación de órganos para contribuir a satisfacer las necesidades de órganos y tejidos humanos con fines de trasplante con un enfoque de calidad, oportunidad, equidad y solidaridad, acorde con las políticas y normatividad vigente

7. METAS

(La programación de la meta se encuentra en el Plan de Acción - Componente de inversión de la Entidad)

No.	Proceso	Magnitud	Unidad de medida	Descripción
Meta(s) del Plan de Desarrollo vigente (ver ítem 2. Clasificación)				
1	Conformar	100.00	Red integrada de servicios	(por ciento) una red integrada de servicios de salud en el Distrito Capital, que incluya la red pública hospitalaria, prestadores privados y mixtos, al 2016.
2	Reducir	31.00	Razon de mortalidad materna	por 100.000 nacidos vivos la razón de mortalidad materna, en coordinación con otros sectores de la Administración Distrital, a 2016.
3	Reducir	15.00	Razon de mortalidad perinatal	por 1.000 nacidos vivos, o menos, en coordinación con otros sectores de la Administración Distrital, a 2016.
4	Formular	100.00	Politica	territorial de equipamiento en salud, al 2016.
5	Garantizar	100.00	atención para la interrupción voluntaria del embarazo	(por ciento) (IVE), en el 100% de las mujeres que lo soliciten, en el marco de la Sentencia C-355 de 2006, al 2016.
6	Ajustar, implementar y seguir	100.00	Politica distrital	(por ciento) de Medicamentos, al 2016.
7	Diseñar, implementar y seguir	100.00	Politica de dispositivos medicos	para la atención en salud en el Distrito Capital, al 2016.
8	Diseño e implementación	100.00	Red Distrital	(por ciento) para la atención de personas con enfermedades crónicas (énfasis en diabetes, nefrología, hipertensión y degenerativas) que incluye la conformación del Instituto de Enfermedades Crónicas.
9	Diseño e implementación	100.00	Red Distrital	de Salud Mental que incluye una Ciudadela Distrital en salud mental para atención de niños, niñas y adolescentes con consumo de sustancias psicoactivas y enfoque diferencial, al 2016.
10	Diseño e implementación	100.00	Red Distrital	de Atención Integral a Personas con Discapacidad que incluye puesta en funcionamiento de la Clínica Fray Bartolomé de las Casas .
11	Rediseñar, reorganizar e integrar	100.00	Red Publica	(por ciento) funcionalmente la red pública hospitalaria, adscrita a la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá, en el marco de la normatividad vigente, al 2016.
12	Gestionar	100.00	Condiciones economicas	(por ciento) necesarias para el correcto funcionamiento de la Asociación Pública Cooperativa de Empresas Sociales del Estado, al 2016.
18	Aumentar	25.00	Donantes	(por ciento) los donantes voluntarios habituales de sangre en pro de la seguridad transfusional de la ciudad, al 2016



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D

IDENTIFICACION

Entidad	201 Secretaría Distrital de Salud / Fondo Financiero Distrital de Salud
Proyecto	876 Redes para la salud y la vida
Versión	42 del 07-ENERO-2016

No.	Proceso	Magnitud	Unidad de medida	Descripción
19	Aumentar	22.00	Tasa	de donantes efectivos de órganos y tejidos x 1.000.000 de habitantes en Bogotá D.C, A 2016.
20	Desarrollar	100.00	programa	(por ciento) de donación de órganos y tejidos en ESE, adscritas a la Secretaria Distrital de Salud, a 2016.

8. COMPONENTES

MILLONES DE PESOS DE 2015

Descripción	Presupuesto					Total
	2012	2013	2014	2015	2016	
Dotacion	221,161	134,675	164,197	197,074	95,284	812,391
Recurso humano	2,275	3,240	2,172	4,204	1,529	13,420
Administración institucional	218	0	0	0	0	218

9. FLUJO FINANCIERO

CIFRAS EN MILLONES DE PESOS DEL AÑO 2015

HORIZONTE REAL DEL PROYECTO (años) 5

Ejecutado Planes anteriores	2012	2013	2014	2015	2016	Total Proyecto
\$0	\$223,654	\$137,915	\$166,369	\$201,278	\$96,813	\$826,029

10. POBLACION OBJETIVO

Año	Grupo de etario	Hombres	Mujeres	Total	Descripcion
2012	z. Grupo etario sin definir	N/A	N/A	7,571,345	Todos los grupos
2013	z. Grupo etario sin definir	N/A	N/A	7,674,366	Todos los grupos
2014	z. Grupo etario sin definir	N/A	N/A	7,776,845	Todos los grupos
2015	z. Grupo etario sin definir	N/A	N/A	7,878,783	Todos los grupos
2016	z. Grupo etario sin definir	N/A	N/A	7,980,001	7.980.001

11. LOCALIZACIÓN GEOGRAFICA

Código Descripción localización

- 01 Usaquen
- 02 Chapinero
- 03 Santa Fe
- 04 San Cristobal
- 05 Usme
- 06 Tunjuelito
- 07 Bosa
- 08 Kennedy
- 09 Fontibon
- 10 Engativa
- 11 Suba
- 15 Antonio Narino
- 16 Puente Aranda
- 17 La Candelaria
- 18 Rafael Uribe Uribe
- 19 Ciudad Bolivar
- 20 Sumapaz



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D

IDENTIFICACION

Entidad	201 Secretaría Distrital de Salud / Fondo Financiero Distrital de Salud
Proyecto	876 Redes para la salud y la vida
Versión	42 del 07-ENERO-2016

Código Descripción localización
77 Distrital

12. ESTUDIOS QUE RESPALDAN LA INFORMACION BASICA DEL PROYECTO

Estudio	Nombre entidad estudio	Fecha estudio
1 Acuerdo 489 de 2012	Concejo de Bogota	12-06-2012
2 El Código Sanitario Nacional, ley 9 de 1979	Congreso de la Republica	24-01-1979
3 Ley 73 de 1988	Congreso de la Republica	20-12-1988
4 Constitución Política de Colombia [CPC] de 1991	Congreso de la Republica	20-07-1991
5 Ley 10 de 1990	Congreso de la Republica	10-01-1990
6 Ley 715 de 2001	Congreso de la Republica	21-12-2001
7 Ley 919 de 2004	Congreso de la Republica	22-12-2004
8 El Decreto 2493 de 2004	Ministerio de la Proteccion Social	04-08-2004
9 Resolución 2640 de 2005	Ministerio de la Proteccion Social	16-08-2005
10 Resolución 5108 de 2005	Ministerio de la Proteccion Social	29-12-2005
11 Ley 1438 de 2011	Congreso de la Republica	19-01-2011

13. PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL - ESTRATEGIAS

14. PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL - PLANES MAESTROS

POT - Decreto 190/2004
Sin asociar

15. OBSERVACIONES

Traslado entre componentes por valor de \$ 38.574.640.000 (abril de 2015)
Reducción por valor de \$ 3.170.000.000 (junio de 2015)
Reducción por valor de \$ 17.508.397.992 (septiembre de 2015)
Traslado entre componentes por valor de \$ 4.495.132.415 (octubrel de 2015)
Traslado entre componentes por valor de \$ 4.139.078.639 (noviembre de 2015)
Adición por valor de \$ 26.742.067.673 (diciembre de 2015)

16. GERENCIA DEL PROYECTO

Nombre Ivan Jairt Guarín Muñoz
Area Desarrollo de Servicios de Salud
Cargo Director Desarrollo de Serv.
Correo ijguarin@saludcapital.gov.co
Teléfono(s) 3649090 ext. 9547, 9730, 9512

17. CONCEPTO DE VIABILIDAD

ASPECTOS A REVISAR:

- | | |
|---|----|
| ¿Cumple con los lineamientos para la elaboración del documento "Formulación y Evaluación de Proyectos"? | SI |
| ¿Es coherente la solución que plantea el proyecto con el problema o situación que se pretende solucionar? | SI |
| ¿Es competencia de la entidad / localidad ejecutar este tipo de proyectos? | SI |
| ¿Es concordante el proyecto con los lineamientos y políticas del Plan de Desarrollo Distrital? | SI |



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D

IDENTIFICACION

Entidad	201 Secretaría Distrital de Salud / Fondo Financiero Distrital de Salud
Proyecto	876 Redes para la salud y la vida
Versión	42 del 07-ENERO-2016

ASPECTOS A REVISAR:

¿Se valoraron los aportes de la ciudadanía en la formulación del proyecto? SI

CONCEPTO Y SUSTENTACIÓN:

¿El concepto es favorable? SI

Sustentación:

El proyecto cumple con los lineamientos de ¿formulación y elaboración del documento¿ es coherente la solución que plantea el proyecto con el problema o situación que se pretende solucionar, para efecto de mejorar las condiciones de vida de una amplia franja de la población del distrito Capital, siendo viable su ejecución técnica y financiera.

RESPONSABLE CONCEPTO:

Nombre Martha Liliana Cruz Bermúdez
 Area Dirección de Planeación y Sistemas
 Cargo Director de Planeación y Sistemas
 Correo mlacruz@saludcapital.gov.co
 Teléfono 3649583
 Fecha del concepto 25-JUL-2012

OBSERVACIONES DEL CONCEPTO:

El proyecto 876 ¿Redes para la Salud y la Vida¿, se inserta en los propósitos del actual Plan de Gobierno ¿Bogotá Humana¿ toda vez que responde a los lineamientos de la prioridad del Eje 1: Una Ciudad que supera la segregación y la discriminación [No Segregar], Programa Territorios Saludables y Red de Salud para la Vida desde la Diversidad, del Plan de Desarrollo Bogotá Humana 2012-2016. Para el segundo semestre del año 2012 le fueron apropiados recursos por valor de \$50.197.379.433, de las fuentes Rentas Cedidas y Aporte Ordinario. Con dichos recursos, se van a desarrollar las acciones que le apuntan al cumplimiento de las metas del proyecto.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D

1. IDENTIFICACION

Entidad	201 Secretaría Distrital de Salud / Fondo Financiero Distrital de Salud
Proyecto	877 Calidad de los servicios de salud en Bogotá D. C.
Versión	31 del 07-ENERO-2016

Banco	BDPP-ACEP (ADMINISTRACION CENTRAL Y ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS)
Estado	INSCRITO el 26-Junio-2012, REGISTRADO el 26-Julio-2012
Tipo de proyecto	Servicios
Etapa del proyecto	Preinversión - Perfil

2. CLASIFICACION EN LA ESTRUCTURA DEL PLAN DE DESARROLLO

Plan de Desarrollo	4 Bogotá Humana
Eje estratégico	01 Una ciudad que supera la segregación y la discriminación: el ser humano en el centro de las preocupaciones del desarrollo
Programa	02 Territorios saludables y red de salud para la vida desde la diversidad

3. PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Los aportes fueron realizados de forma global al plan de desarrollo

4. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA O NECESIDAD

En el Distrito Capital se concentra el mayor número de prestadores de servicios de salud del país, que brindan atención en diferentes ambitos: ambulatorio, hospitalario, extramural, etc., en todos los niveles de complejidad. Esta diversidad determina que los niveles de calidad de los servicios brindados a los usuarios varíe entre prestadores y que no se garantice en todos los casos la efectividad clínica, la calidez en el trato, la seguridad en la atención, y en general la calidad que se espera.

Como aspectos relevantes para fortalecer a los prestadores de servicios de salud en el Distrito Capital se toma como referente los atributos de calidad en salud a alcanzar, como la seguridad de los pacientes que además responda a los lineamientos para la implementación de la política de seguridad del paciente del Ministerio de Salud y Protección Social.

La seguridad en la atención en salud busca disminuir la ocurrencia de eventos adversos a partir de la identificación e intervención de los riesgos inherentes a la prestación. Se observa que las instituciones no tienen una clara definición de las fallas de calidad, los incidentes y los eventos adversos, para así gestionar de manera integral su reporte, análisis e identificación de las barreras de seguridad que mitiguen su impacto.

Se encuentra debilidad en cuanto a la medición y evaluación de los mismos, por cuanto no es realizada en forma permanente y no se asume el control de los mismos con el desarrollo de acciones basadas en evidencia científica probadas, que propendan minimizar el riesgo en el proceso de atención en salud y mitigar sus consecuencias, pensando en acciones normalmente ejecutadas por las personas de la organización en su rutina diaria (y no necesariamente teniendo un paciente enfrente).

Desafortunadamente se perciben aún instituciones que no garantizan un ambiente que favorezca la reflexión organizacional sobre seguridad del paciente y su enfoque filosófico de carácter no punitivo frente a los Incidentes y Eventos Adversos que se presentan y que promuevan una cultura justa, educativa y no punitiva.

Es necesario difundir e impulsar la importancia de tener en las instituciones, una cultura para la seguridad del paciente, que privilegie la confidencialidad de las fallas, incidentes y eventos adversos para así realizar un claro análisis causal que identifique los factores que están bajo su control y optimicen las estrategias para reducir el riesgo de ocurrencia y el incremento de las condiciones que la caractericen como instituciones seguras para el beneficio de los usuarios de servicios de salud en el Distrito Capital.

5. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Promover niveles superiores de calidad en la prestación de servicios integrales de salud, mediante el fomento de la acreditación en IPS con énfasis de las Empresas Sociales del Estado.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D

IDENTIFICACION

Entidad	201 Secretaría Distrital de Salud / Fondo Financiero Distrital de Salud
Proyecto	877 Calidad de los servicios de salud en Bogotá D. C.
Versión	31 del 07-ENERO-2016

6. OBJETIVOS

Objetivo general

- 1 Promover en Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, públicas y privadas, el mejoramiento continuo de la calidad y seguridad en la atención, mediante la realización de acciones de inspección, vigilancia y control de la oferta de servicios de salud en el D.C.

Objetivo(s) específico(s)

- 1 Promover en las Empresas Sociales del Estado, el logro de estándares superiores de calidad de los servicios de salud.
- 3 Apoyar el desarrollo de Hospitales comprometidos con la sostenibilidad y el ambiente.
- 4 Fomentar la implementación de los componentes del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad, mediante capacitación, asesoría y asistencia técnica a los prestadores de servicios de salud. (Sistema Único de Habilitación, Auditoría para el mejoramiento de la calidad y Sistema Único de Acreditación, Sistema de Información para la Calidad)
- 9 . Implementar estrategias para disminuir los eventos adversos y lograr que las instituciones de salud en Bogotá sean seguras y presten servicios de salud con calidad.
- 10 Inspeccionar, vigilar y controlar los prestadores que ofertan servicios de salud, en el D.C.

7. METAS

(La programación de la meta se encuentra en el Plan de Acción - Componente de inversión de la Entidad)

No.	Proceso	Magnitud	Unidad de medida	Descripción
Meta(s) del Plan de Desarrollo vigente (ver ítem 2. Clasificación)				
1	Asistir	100.00	proceso de acreditación	en salud al 100% de las Empresas Sociales del Estado adscritas a la Secretaría Distrital de Salud, a 2016.
2	Formular e implementar y seguir	100.00	Política de Calidad y Seguridad	del Paciente en el Distrito Capital, a 2016
3	Asistir	100.00	Proceso de implementación de prácticas	(por ciento) seguras, comprometidas con el ambiente en el 100% de las Empresas Sociales del Estado a 2016 (futuros hospitales verdes).
4	Certificar	6,000.00	Prestadores	de Servicios de Salud a 2016.
5	Incrementar	500.00	Plazas	de Servicio Social Obligatorio en las ESE para los profesionales de las ciencias de la salud a 2016.

8. COMPONENTES

MILLONES DE PESOS DE 2015

Descripción	Presupuesto					Total
	2012	2013	2014	2015	2016	
Administración institucional	1,953	2,621	3,151	4,435	3,921	16,081
Recurso humano	3,877	7,741	3,597	5,571	2,879	23,665

9. FLUJO FINANCIERO

CIFRAS EN MILLONES DE PESOS DEL AÑO 2015

HORIZONTE REAL DEL PROYECTO (años) 5

Ejecutado Planes anteriores	2015					Total Proyecto
	2012	2013	2014	2015	2016	
\$0	\$5,830	\$10,362	\$6,748	\$10,006	\$6,800	\$39,746

10. POBLACION OBJETIVO

Año	Grupo de etario	Hombres	Mujeres	Total	Descripción
2012	z. Grupo etario sin definir	N/A	N/A	7,363,782	Todos los grupos

11. LOCALIZACIÓN GEOGRAFICA

Código Descripción localización



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D

IDENTIFICACION

Entidad	201 Secretaría Distrital de Salud / Fondo Financiero Distrital de Salud
Proyecto	877 Calidad de los servicios de salud en Bogotá D. C.
Versión	31 del 07-ENERO-2016

Código Descripción localización

- 01 Usaquen
- 02 Chapinero
- 03 Santa Fe
- 04 San Cristobal
- 05 Usme
- 06 Tunjuelito
- 07 Bosa
- 08 Kennedy
- 09 Fontibon
- 10 Engativa
- 11 Suba
- 12 Barrios Unidos
- 13 Teusaquillo
- 14 Los Martires
- 15 Antonio Narino
- 16 Puente Aranda
- 17 La Candelaria
- 18 Rafael Uribe Uribe
- 19 Ciudad Bolivar
- 20 Sumapaz
- 77 Distrital

12. ESTUDIOS QUE RESPALDAN LA INFORMACION BASICA DEL PROYECTO

Estudio	Nombre entidad estudio	Fecha estudio
1 Constitución Política de Colombia [CPC] de 1991	Congreso de la Republica	20-07-1991
2 Ley 100 de 1993	Ministerio de Salud	23-12-1993
3 Ley 10 del 1990	Congreso de la Republica	10-01-1990
4 Ley 715 de 2001	Congreso de la Republica	21-12-2001
5 Ley 9 de 1979	Ministerio de Salud	24-01-1979
6 Decreto 1011 de 2006	Ministerio de la Protección Social	03-04-2006
7 Resolución 1043 de 2006	Ministerio de la Protección Social	03-04-2006
8 Resolución 1995 de 1999	Ministerio de Salud	08-07-1999
9 Resolución 1446 de 2006	Ministerio de la Protección Social	08-05-2006
10 Resolución 1998 DE 2010	Ministerio de la Protección Social	31-05-2010

13. PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL - ESTRATEGIAS

14. PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL - PLANES MAESTROS

POT - Decreto 190/2004
Sin asociar

15. OBSERVACIONES

Adición por valor de \$ 2.400.000.000
Reducción por valor de \$ 671.904.920
Traslado entre componentes \$ 1.515.983.200
Traslado por valor de \$ 1.100.000.000



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D

IDENTIFICACION

Entidad	201 Secretaría Distrital de Salud / Fondo Financiero Distrital de Salud
Proyecto	877 Calidad de los servicios de salud en Bogotá D. C.
Versión	31 del 07-ENERO-2016

Reduccion por valor de \$ 300.000.000
 Traslado entre componentes por valor de \$ 1.147.648.000
 Reduccion por valor de \$ 3.278.300.000 (octubre 2014)
 Reduccion por valor de \$ 162.403.850 (diciembre de 2014)
 Traslado entre componentes por valor de \$ 946.255.440 (mayo de 2015)
 Adición por valor de \$ 2.500.000.000 (junio 2015)
 Traslado entre componentes por valor de \$ 946.255.440 (agosto de 2015)
 Traslado entre componentes por valor de \$ 205.498.119 (noviembre de 2015)
 Reduccion por valor de \$ 761.197.119 (diciembre de 2015)

16. GERENCIA DEL PROYECTO

Nombre Ivan Jairt Guarín Muñoz
 Area Desarrollo de Servicios
 Cargo Director de Desarrollo de Serv
 Correo ijguarin@saludcapital.gov.co
 Teléfono(s) 3649090 Ext. 9586

17. CONCEPTO DE VIABILIDAD

ASPECTOS A REVISAR:

- ¿Cumple con los lineamientos para la elaboración del documento "Formulación y Evaluación de Proyectos"? SI
- ¿Es coherente la solución que plantea el proyecto con el problema o situación que se pretende solucionar? SI
- ¿Es competencia de la entidad / localidad ejecutar este tipo de proyectos? SI
- ¿Es concordante el proyecto con los lineamientos y políticas del Plan de Desarrollo Distrital? SI
- ¿Se valoraron los aportes de la ciudadanía en la formulación del proyecto? SI

CONCEPTO Y SUSTENTACIÓN:

¿El concepto es favorable? SI

Sustentación:

El proyecto cumple con los lineamientos de ¿formulación y elaboración del documento¿ es coherente la solución que plantea el proyecto con el problema o situación que se pretende solucionar, para efecto de mejorar las condiciones de vida de una amplia franja de la población del distrito Capital, siendo viable su ejecución técnica y financiera.

RESPONSABLE CONCEPTO:

Nombre Martha Liliana Cruz Bermúdez
 Area Dirección de Planeación y Sistemas
 Cargo Director de Planeación y Sistemas
 Correo mlcruz@saludcapital.gov.co
 Teléfono 3649683
 Fecha del concepto 26-JUL-2012

OBSERVACIONES DEL CONCEPTO:

El proyecto ¿Calidad de los servicios de Salud en Bogotá¿, está incluido en el: Eje 1: Una Ciudad que supera la segregación y la discriminación [No Segregar], Programa Territorios Saludables y Red de Salud para la Vida desde la Diversidad. Para el segundo semestre del año 2012 le fueron apropiados recursos por valor de \$4.551.631.300, de la fuente Aporte Ordinario, con dichos recursos, se van a desarrollar las acciones que le apuntan al cumplimiento de las metas del proyecto.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D

1. IDENTIFICACION

Entidad	201 Secretaría Distrital de Salud / Fondo Financiero Distrital de Salud
Proyecto	878 Hospital San Juan de Dios
Versión	25 del 07-ENERO-2016

Banco	BDPP-ACEP (ADMINISTRACION CENTRAL Y ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS)
Estado	INSCRITO el 26-Junio-2012, REGISTRADO el 26-Julio-2012
Tipo de proyecto	Servicios
Etapa del proyecto	Preinversión - Perfil

2. CLASIFICACION EN LA ESTRUCTURA DEL PLAN DE DESARROLLO

Plan de Desarrollo	4 Bogotá Humana
Eje estratégico	01 Una ciudad que supera la segregación y la discriminación: el ser humano en el centro de las preocupaciones del desarrollo
Programa	02 Territorios saludables y red de salud para la vida desde la diversidad

3. PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Los aportes fueron realizados de forma global al plan de desarrollo

4. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA O NECESIDAD

Déficit de servicios especializados de la red pública del Distrito Capital específicamente en los servicios de medicina interna y sus subespecialidades, así como servicios de hospitalización de salud mental y en servicios de cuidado neonatal y cuidado intensivo para el binomio madre ¿ hijo que garantice a la población bogotana, en especial el segmento del régimen subsidiado, vinculados y otros, una adecuada oferta de servicios para garantizar disponibilidad, calidad, pertinencia y oportunidad en los servicios citados.

5. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Es necesario y viable aumentar la capacidad de camas para atención de patologías crónicas en la red distrital a expensas de las camas de medicina interna y sus subespecialidades tales como: cardiología, neurología, neumología, endocrinología y gastroenterología, hematología. A estas también se suman las de salud mental.

En este sentido, la ciudad requiere de un hospital de carácter público universitario, que sirva de referente para el Distrito y la región, por lo que la puesta en operación del Centro Hospitalario San Juan de Dios (Hospital San Juan de Dios e Instituto Materno Infantil) se convierte en la estrategia más importante para fortalecer la red pública hospitalaria Distrital y responder de manera adecuada a las necesidades en salud de la población capitalina.

Se entiende por Hospital Universitario de San Juan de Dios, la Entidad centro de referencia para la atención integral y de alta complejidad de población adulta y la atención integral de mujeres embarazadas críticamente enfermas, su recién nacido y el niño en sus primeros meses de vida, para que de una manera continua e integral atienda patologías de gran complejidad y severidad, situación que lo hace indispensable y único en la ciudad y en el país. Debe abarcar estrategias de generación de conocimiento y docencia de alto nivel lo que necesariamente lo concibe desde su inicio como un hospital universitario.

6. OBJETIVOS

Objetivo general

- Fortalecer la oferta de servicios de salud especializados para la atención integral del adulto, la gestante y el neonato, mediante la puesta en operación del Hospital San Juan de Dios e Instituto Materno Infantil en articulación con la red pública adscrita, con criterios resolutivez, competitividad (cultura de la calidad), sostenibilidad financiera, amigabilidad ambiental y la humanización en la prestación de los servicios en la ciudad

Objetivo(s) específico(s)

- Gestionar la operación, rescate y fortalecimiento del Hospital San Juan de Dios y el Instituto Materno Infantil en su vocación como instituciones asistenciales de alta complejidad y como entidad universitaria formadora y generadora de conocimiento.
- Generar las condiciones jurídicas, políticas, sociales y de infraestructura requeridas para la puesta en operación de la primera fase del Centro Hospitalario San Juan de Dios (Hospital San Juan de Dios e Instituto Materno Infantil).
- Articular e incorporar el Centro Hospitalario Hospital San Juan de Dios a la red pública adscrita de Bogotá D.C.,



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D

IDENTIFICACION

Entidad	201 Secretaría Distrital de Salud / Fondo Financiero Distrital de Salud
Proyecto	878 Hospital San Juan de Dios
Versión	25 del 07-ENERO-2016

como hospital universitario, centro investigativo, de enseñanza y prestación de servicios de salud especializados.

2

Objetivo(s) específico(s)

- 1 Lograr la reapertura y puesta en funcionamiento de la Unidad Primaria de Atención San Juan de Dios al año 2012.
- 2 Lograr la articulación e incorporación del Conjunto Hospitalario Hospital San Juan de Dios e Instituto Materno Infantil a la red pública adscrita de Bogotá D.C.
- 3 Consolidar un clúster de la creación de conocimiento alrededor de los hospitales de la zona, que incluya un programa de servicios complementarios y conexos, dependiente de la red hospitalaria
- 4 Incorporar la cultura de la calidad en la reorganización de la prestación los servicios de salud en el D.C desde la red pública adscrita, bajo un modelo de prestación que responda a la accesibilidad, la eficiencia social y financiera derivados del estudio de factibilidad del Proyecto Ciudad Salud Región y la reapertura del Hospital San Juan de Dios y el Instituto Materno Infantil

7. METAS

(La programación de la meta se encuentra en el Plan de Acción - Componente de inversión de la Entidad)

No.	Proceso	Magnitud	Unidad de medida	Descripción
Meta(s) del Plan de Desarrollo vigente (ver ítem 2. Clasificación)				
1	Avanzar	100.00	Porcentaje	en la primera etapa de la puesta en operación del centro Hospitalario San Juan de Dios materno infantil que incluye: 1. Adecuación del centro de salud UPA San Juan de Dios; 2. Adecuación de las edificaciones actuales hasta donde las normas sobre patrimonio cultural, sismo resistencia y habilitación lo permitan. 3. Avance en la construcción de nuevas obras
2	Gestionar	100.00	Porcentaje	la construcción de un Hospital Universitario para Bogotá

8. COMPONENTES

MILLONES DE PESOS DE 2015

Descripción	Presupuesto					Total
	2012	2013	2014	2015	2016	
Infraestructura	2,003	958	156	0	0	3,117
Recurso humano	56	251	5	214	171,006	171,532
Dotación	1,520	0	0	0	0	1,520

9. FLUJO FINANCIERO

CIFRAS EN MILLONES DE PESOS DEL AÑO 2015

HORIZONTE REAL DEL PROYECTO (años) 5

Ejecutado Planes anteriores	2015					Total Proyecto	
	2012	2013	2014	2015	2016		
\$0	\$3,579	\$1,209	\$161	\$214	\$171,006	\$176,169	

10. POBLACION OBJETIVO

Año	Grupo de etario	Hombres	Mujeres	Total	Descripcion
2012	z. Grupo etario sin definir	N/A	N/A	7,571,345	Todos los grupos
2013	z. Grupo etario sin definir	N/A	N/A	7,674,366	Todos los grupos
2014	z. Grupo etario sin definir	N/A	N/A	7,776,845	Todos los grupos
2015	z. Grupo etario sin definir	N/A	N/A	7,878,783	Todos los grupos
2016	z. Grupo etario sin definir	N/A	N/A	7,981,533	Todos los grupos



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D

IDENTIFICACION

Entidad 201 Secretaría Distrital de Salud / Fondo Financiero Distrital de Salud
Proyecto 878 Hospital San Juan de Dios
Versión 25 del 07-ENERO-2016

11. LOCALIZACIÓN GEOGRAFICA

Código Descripción localización

03 Santa Fe
14 Los Martires
15 Antonio Narino
17 La Candelaria
18 Rafael Uribe Uribe
77 Distrital

12. ESTUDIOS QUE RESPALDAN LA INFORMACION BASICA DEL PROYECTO

Estudio	Nombre entidad estudio	Fecha estudio
1 Plan de Desarrollo Bogotá positiva	Concejo de Bogotá D.C.	09-06-2008
2 Plan de Desarrollo Bogotá Humana	Concejo de Bogotá D.C.	30-05-2012
3 Circular 01 Conjunta de SDP y SDH	Secretaria Distrital de Planeación y Secretaria Distrital de Hacienda	02-04-2012
4 Circular 004 de 2012 de la Dirección Financiera Secretaría Distrital de Salud de Bogotá D.C.	Secretaría Distrital de Salud	02-02-2012
5 Resolución reglamentaria 034 de 2009	Contraloria de Bogota	21-12-2009

13. PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL - ESTRATEGIAS

POT - Decreto 190/2004
Estructura funcional y de servicios - EFS
Sistema de equipamientos urbanos

14. PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL - PLANES MAESTROS

POT - Decreto 190/2004
Plan maestro de equipamientos de salud

15. OBSERVACIONES

Creación componente dotación \$ 1.500.000.000
Traslado entre componentes por valor de \$ 440.000.000 (reduce Recurso humano y aumenta infraestructura.)
Reduccion por valor de \$ 36.796.699.424
Reduccion por valor de \$ 4.000.000.000
Reduccion por valor de \$ 8.225.786.619 (octubre 2014)
Reduccion por valor de \$ 37.946.333 (diciembre 2014)
Reduccion por valor de \$ 177.498.173 (diciembre 2015)

16. GERENCIA DEL PROYECTO

Nombre Ivan Jairt Guarín Muñoz
Area Desarrollo de Servicios
Cargo Director de desarrollo de Serv
Correo ijguarin@saludcapital.gov.co
Teléfono(s) 3649090 Ext. 9852

17. CONCEPTO DE VIABILIDAD

ASPECTOS A REVISAR:

¿Cumple con los lineamientos para la elaboración del documento "Formulación y Evaluación de Proyectos"? SI
¿Es coherente la solución que plantea el proyecto con el problema o situación que se pretende solucionar? SI
¿Es competencia de la entidad / localidad ejecutar este tipo de proyectos? SI
¿Es concordante el proyecto con los lineamientos y políticas del Plan de Desarrollo Distrital? SI



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D

IDENTIFICACION

Entidad	201 Secretaría Distrital de Salud / Fondo Financiero Distrital de Salud
Proyecto	878 Hospital San Juan de Dios
Versión	25 del 07-ENERO-2016

ASPECTOS A REVISAR:

¿Se valoraron los aportes de la ciudadanía en la formulación del proyecto? SI

CONCEPTO Y SUSTENTACIÓN:

¿El concepto es favorable? SI

Sustentación:

El proyecto cumple con los lineamientos de ¿formulación y elaboración del documento¿ es coherente la solución que plantea el proyecto con el problema o situación que se pretende solucionar, para efecto de mejorar las condiciones de vida de una amplia franja de la población del distrito Capital, siendo viable su ejecución técnica y financiera.

RESPONSABLE CONCEPTO:

Nombre Martha Liliana Cruz Bermúdez
Area Dirección de Planeación y Sistemas
Cargo Director de Planeación y Sistemas
Correo mlcruz@saludcapital.gov.co
Teléfono 3649683
Fecha del concepto 26-JUL-2012

OBSERVACIONES DEL CONCEPTO:

El proyecto ¿San Juan de Dios Hospital Universitario¿, está incluido en el: Eje 1: Una Ciudad que supera la segregación y la discriminación [No Segregar], Programa Territorios Saludables y Red de Salud para la Vida desde la Diversidad. Para el segundo semestre del año 2012 le fueron apropiados recursos por valor de \$2.000.000.000, de la fuente de Aporte Ordinario. Con dichos recursos, se van a desarrollar las acciones que le apuntan al cumplimiento de la meta del proyecto.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D

1. IDENTIFICACION

Entidad	201 Secretaría Distrital de Salud / Fondo Financiero Distrital de Salud
Proyecto	879 Ciudad Salud
Versión	19 del 07-ENERO-2016

Banco	BDPP-ACEP (ADMINISTRACION CENTRAL Y ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS)
Estado	INSCRITO el 26-Junio-2012, REGISTRADO el 26-Julio-2012
Tipo de proyecto	Servicios
Etapa del proyecto	Preinversión - Perfil

2. CLASIFICACION EN LA ESTRUCTURA DEL PLAN DE DESARROLLO

Plan de Desarrollo	4 Bogotá Humana
Eje estratégico	01 Una ciudad que supera la segregación y la discriminación: el ser humano en el centro de las preocupaciones del desarrollo
Programa	02 Territorios saludables y red de salud para la vida desde la diversidad

3. PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Los aportes fueron realizados de forma global al plan de desarrollo

4. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA O NECESIDAD

Sobre el eje vial de la calle primera en Bogotá, entre las carreras quinta y quince, muy cerca del centro histórico y administrativo de la ciudad, se ubican siete instituciones prestadoras de servicios de salud a saber: el Hospital de la Samaritana, el Instituto Nacional de Cancerología y el Instituto Materno Infantil, ubicados en la localidad de San Cristóbal, el Hospital San Juan de Dios, el Instituto de Inmunología, el Instituto Dermatológico Federico Lleras Acosta, y el Hospital Santa Clara, ubicados en la localidad de Antonio Nariño y el Hospital de la Misericordia ubicado en la localidad de Los Mártires, siendo todos ellos hospitales de tradición científica y social en el país, dedicados a labores asistenciales, docentes e investigativos, que prestan servicios de alta complejidad y que cuentan con tecnología y recurso humano altamente especializados, constituyéndose en los pioneros y únicos oferentes de varios servicios de salud, lo cual los convierte en centros de referencia a nivel nacional e incluso internacional.

Paradójicamente, estas instituciones se encuentran ubicadas en una zona muy deprimida de la ciudad, caracterizada por edificaciones antiguas, con altos índices de violencia e inseguridad, con una malla vial insuficiente y deteriorada, con carencia de zonas de parqueo y de espacio público que ofrezca unas mínimas condiciones de seguridad y de confort, y con carencia absoluta de entidades financieras y comerciales que faciliten trámites o diligencias a los usuarios y a los trabajadores de dichas instituciones. Lo anterior hace que el sector sea muy poco atractivo y que ofrezca muy baja calidad de vida a sus habitantes y a las miles de personas que visitan diariamente el centro de la ciudad por motivos de estudio, trabajo, actividades comerciales, recreativas o financieras.

Todos estos factores constituyen importantes barreras que limitan el acceso a los servicios de salud por parte de la población generando subutilización de los recursos físicos, tecnológicos y humanos de los hospitales, incomodidad y sobrecostos para los usuarios debido a la ausencia de vías de acceso rápidas, seguras y oportunas, por lo cual muchos de ellos prefieren desplazarse a otras instituciones que les ofrezcan un entorno más seguro y acogedor. Esta misma zozobra es experimentada por los empleados, investigadores, académicos y estudiantes que se desplazan diariamente desde diferentes puntos de la ciudad y utilizan la carrera décima, la avenida primera o la avenida Caracas como ruta obligada para llegar a su lugar de trabajo.

La situación descrita ha constituido por mucho tiempo una barrera para el mejoramiento e intercomunicación entre los centros hospitalarios por cuanto limita la prestación de más y mejores servicios, impidiendo el desarrollo de redes de atención que garanticen la complementariedad de servicios y la integración docente-asistencial, académica e investigativo lo cual haría a las instituciones más competitivas dentro del mercado de la salud y ampliaría su capacidad de ofertar servicios súper especializados a nivel nacional e internacional.

5. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Estructurar e implementar el Proyecto "CIUDAD SALUD" dentro del marco del Plan Maestro de Equipamientos Dotacionales de Salud, en coordinación con las demás entidades competentes en la materia.

La implementación del proyecto Ciudad Salud Región, implica la aplicación de la equidad geográfica o justicia territorial,



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D

IDENTIFICACION

Entidad	201 Secretaría Distrital de Salud / Fondo Financiero Distrital de Salud
Proyecto	879 Ciudad Salud
Versión	19 del 07-ENERO-2016

es bien sabido que muchos habitantes de las zonas sur y suroccidente de la ciudad, enfrentan largos desplazamientos para acceder a servicios especializados de salud. El mejoramiento de la condición urbanística conlleva un repensar para la ciudadanía su relación hacia el complejo de la Hortua, sin embargo deberá el estudio contemplar y definir medidas de restricción normativa que garanticen la habitabilidad y la protección de las propiedades de los habitantes y dueños de inmuebles en el área de influencia del Proyecto Ciudad Salud Región, se evidencian en Bogotá, áreas de concentración (ejemplo: Autopista Norte desde la Calle 100 hacia el norte) de servicios de salud, que únicamente obedecen a las dinámicas del mercado y no consideran las condiciones de acceso físico de la población y los impactos de carácter urbano y social que deterioran y promueven procesos especulativos de la propiedad privada y el suelo.

Ciudad Salud Región, se constituye en una propuesta concreta de desarrollo concebida para Bogotá y la región. Tiene como meta fundamental crear las condiciones propicias para que los beneficios de la Innovación soportada sobre la Competitividad, lleguen a la población, estas condiciones deben permitir entre otros; la producción de servicios de salud que puedan competir exitosamente en los mercados globalizados tanto nacional como internacionalmente, generando riqueza y un crecimiento exponencial del sector, mejorando las condiciones de los servicios conexos y complementarios, aquí hablamos del progreso sostenible. La estrategia se basa en la innovación, elemento indispensable para la diferenciación en las actuales economías globalizadas y base del desarrollo de los países.

6. OBJETIVOS

Objetivo general

- 1 Consolidar un clúster de creación de conocimiento, como un centro investigativo de nivel mundial en servicios especializados de salud alrededor del hospital San Juan de Dios así como de los demás hospitales de la zona, que incluya un programa de servicios complementarios y conexos, dependiente de la red hospitalaria.

Objetivo(s) específico(s)

- 1 Inclusión del proyecto Ciudad Salud Región como parte integral del Plan Maestro de Equipamientos de Salud (Decreto 318 de 2006) desde su revisión normativa y en consonancia con los criterios allí definidos.
- 2 Definir la normatividad desde el Plan Maestro de Equipamientos de Salud (Decreto 318 de 2006), para estimular la localización de empresas asociadas al tema de la salud en el área de influencia del Proyecto Ciudad Salud Región.
- 3 Adelantar las acciones de carácter administrativo e interinstitucional para lograr la puesta en marcha y definición del esquema de gobierno para la operación del Proyecto Ciudad Salud Región.
- 4 Promover la investigación e innovación, en asocio con las universidades y centros de investigación desde la red pública adscrita.
- 5 Articular acciones interinstitucionales para mejorar las condiciones de accesibilidad geográfica a los usuarios de servicios de salud del futuro complejo hospitalario, a partir de la adecuación de vías de acceso vehicular, zonas de accesos peatonales, plazoletas, zonas verdes, parqueaderos, etc.
- 6 Mejorar la calidad de la infraestructura hospitalaria, con el fin de ofrecer un mejor servicio al usuario y propiciar condiciones de comodidad.
- 7 Incorporar la cultura de la calidad en la reorganización de la prestación los servicios de salud en el D.C desde la red pública adscrita, bajo un modelo de prestación que responda a criterios de accesibilidad, la eficiencia social y financiera derivados del estudio de factibilidad del Proyecto Ciudad Salud Región.
- 8 Aumentar la participación del complejo hospitalario en el mercado de servicios de salud, a nivel distrital, regional y nacional.
- 9 Hacer de la ciudad de Bogotá D.C. un ejemplo desde la resolutivez, integralidad y calidad en la prestación de servicios de salud, educación, investigación y tecnología.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D

IDENTIFICACION

Entidad	201 Secretaría Distrital de Salud / Fondo Financiero Distrital de Salud
Proyecto	879 Ciudad Salud
Versión	19 del 07-ENERO-2016

7. METAS

(La programación de la meta se encuentra en el Plan de Acción - Componente de inversión de la Entidad)

No.	Proceso	Magnitud	Unidad de medida	Descripción
Meta(s) del Plan de Desarrollo vigente (ver ítem 2. Clasificación)				
1	Vigilar y apoyar	100.00	Porcentaje	de los hospitales del área de influencia del proyecto en la normalización de sus equipamientos respecto del Plan Maestro de Equipamientos de Salud y de acuerdo al estudio de Factibilidad del proyecto Ciudad Salud Región
2	Adoptar	100.00	Porcentaje	el modelo de Gestión y operación interinstitucional del proyecto Ciudad Salud Región
3	Consolidar	100.00	Porcentaje	a la red pública adscrita de Bogotá como socio estratégico de la puesta en marcha y operación del Clúster de Servicios de Salud ¿ Ciudad Salud Región.

8. COMPONENTES

MILLONES DE PESOS DE 2015

Descripción	Presupuesto					Total
	2012	2013	2014	2015	2016	
Recurso humano	56	77	84	87	70	374

9. FLUJO FINANCIERO

CIFRAS EN MILLONES DE PESOS DEL AÑO 2015

HORIZONTE REAL DEL PROYECTO (años) 5

Ejecutado Planes anteriores	Cifras en millones de pesos del año 2015					Horizonte real del proyecto (años) 5		
	2012	2013	2014	2015	2016	Total Proyecto		
\$0	\$56	\$77	\$84	\$87	\$70	\$374		

10. POBLACION OBJETIVO

Año	Grupo de etario	Hombres	Mujeres	Total	Descripción
2012	z. Grupo etario sin definir	N/A	N/A	7,571,345	Todos los grupos
2013	z. Grupo etario sin definir	N/A	N/A	7,674,366	Todos los grupos
2014	z. Grupo etario sin definir	N/A	N/A	7,776,845	Todos los grupos de edad
2015	z. Grupo etario sin definir	N/A	N/A	7,878,783	Todos los grupos de edad
2016	z. Grupo etario sin definir	N/A	N/A	7,980,001	Todos los grupos de edad

11. LOCALIZACIÓN GEOGRAFICA

Código	77
Descripción localización	Distrital

12. ESTUDIOS QUE RESPALDAN LA INFORMACION BASICA DEL PROYECTO

Estudio	Nombre entidad estudio	Fecha estudio
1 Plan de Desarrollo Económico, Social y de Obras Públicas 2004-2008: Bogotá sin Indiferencia. Un compromiso contra la Pobreza y la Exclusión	Concejo de Bogotá D.C.	03-06-2004
2 Acuerdo 192 de 2005	Concejo de Bogotá D.C.	20-12-2005
3 Plan de Desarrollo Económico, Social y de Obras Públicas, DC, 2008-2012. ¿Bogotá Positiva: Para Vivir Mejor¿	Concejo de Bogotá D.C.	09-06-2008
4 Plan de Ordenamiento Territorial ¿ Decreto 190 de 2004	Alcaldía de Bogotá D.C.	22-06-2004
5 Ley 735 de 2002	Congreso de Colombia	27-02-2002



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D

IDENTIFICACION

Entidad	201 Secretaría Distrital de Salud / Fondo Financiero Distrital de Salud
Proyecto	879 Ciudad Salud
Versión	19 del 07-ENERO-2016

Estudio	Nombre entidad estudio	Fecha estudio
6 Estudio de prefactibilidad de Ciudad Salud	Consortio Proeza Ingenieros LTDA - Consortio Ciudad Salud ¿ Empresa de Renovación Urbana	15-08-2007

13. PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL - ESTRATEGIAS

POT - Decreto 190/2004
Estructura funcional y de servicios - EFS
Sistema de equipamientos urbanos

14. PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL - PLANES MAESTROS

POT - Decreto 190/2004
Plan maestro de equipamientos de salud

15. OBSERVACIONES

Reduccion por valor de \$ 27.671.680
Reduccion por valor de \$ 2.867.940 (diciembre de 2014)
Reduccion por valor de \$ 213.600 (diciembre de 2015)

16. GERENCIA DEL PROYECTO

Nombre	Ivan Jairt Guarín Muñoz
Area	Desarrollo de Servicios
Cargo	Director de Desarrollo de Serv
Correo	ijguarin@saludcapital.gov.co
Teléfono(s)	3649090 Ext. 9852

17. CONCEPTO DE VIABILIDAD

ASPECTOS A REVISAR:

¿Cumple con los lineamientos para la elaboración del documento "Formulación y Evaluación de Proyectos"?	SI
¿Es coherente la solución que plantea el proyecto con el problema o situación que se pretende solucionar?	SI
¿Es competencia de la entidad / localidad ejecutar este tipo de proyectos?	SI
¿Es concordante el proyecto con los lineamientos y políticas del Plan de Desarrollo Distrital?	SI
¿Se valoraron los aportes de la ciudadanía en la formulación del proyecto?	SI



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D

IDENTIFICACION

Entidad	201 Secretaría Distrital de Salud / Fondo Financiero Distrital de Salud
Proyecto	879 Ciudad Salud
Versión	19 del 07-ENERO-2016

CONCEPTO Y SUSTENTACIÓN:

¿El concepto es favorable? SI

Sustentación:

El proyecto cumple con los lineamientos de ¿formulación y elaboración del documento¿ es coherente la solución que plantea el proyecto con el problema o situación que se pretende solucionar, para efecto de mejorar las condiciones de vida de una amplia franja de la población del distrito Capital, siendo viable su ejecución técnica y financiera.

RESPONSABLE CONCEPTO:

Nombre Martha Liliana Cruz Bermúdez
Area Dirección de Planeación y Sistemas
Cargo Director de Planeación y Sistemas
Correo mlcruz@saludcapital.gov.co
Teléfono 3649683
Fecha del concepto 26-JUL-2012

OBSERVACIONES DEL CONCEPTO:

El proyecto ¿Ciudad Salud¿ es competencia de la Secretaria Distrital de Salud, se inserta en los propósitos del actual gobierno ¿Bogotá Humana¿ toda vez que responde a los lineamientos del ¿Eje 1: Una Ciudad que supera la segregación y la discriminación [No Segregar]¿, programa Programa: Territorios Saludables y Red de Salud para la Vida desde la Diversidad. Para el segundo semestre del año 2012 le fueron apropiados recursos por valor de \$459.076.000, de la fuente de Aporte Ordinario. Con dichos recursos, se van a desarrollar las acciones que le apuntan al cumplimiento de la meta del proyecto.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D

1. IDENTIFICACION

Entidad	201 Secretaría Distrital de Salud / Fondo Financiero Distrital de Salud
Proyecto	880 Modernización e infraestructura de salud
Versión	39 del 07-ENERO-2016

Banco	BDPP-ACEP (ADMINISTRACION CENTRAL Y ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS)
Estado	INSCRITO el 26-Junio-2012, REGISTRADO el 25-Julio-2012
Tipo de proyecto	Infraestructura
Etapa del proyecto	Preinversión - Perfil

2. CLASIFICACION EN LA ESTRUCTURA DEL PLAN DE DESARROLLO

Plan de Desarrollo	4 Bogotá Humana
Eje estratégico	01 Una ciudad que supera la segregación y la discriminación: el ser humano en el centro de las preocupaciones del desarrollo
Programa	02 Territorios saludables y red de salud para la vida desde la diversidad

3. PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Los aportes fueron realizados de forma global al plan de desarrollo

4. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA O NECESIDAD

El nuevo esquema de planeación territorial, adoptado por la ley 1469 de 2011 y 388 de 1997 (Desarrollo Territorial) así como las normas sectoriales Resolución Distrital 1505 de 2011 referente a la Reorganización de Redes de Servicios de Salud en el Distrito Capital, implican la necesidad de articular dos instrumentos básicos de planeación de la ciudad: el POT y el Plan de Desarrollo ¿PDD-. El POT define a largo y mediano plazo el modelo de ocupación del territorio Distrital, señalando su estructura básica y las acciones territoriales necesarias para su adecuada organización, la cual estará vigente mientras no sea modificado o sustituido. La importancia de la relación salud-territorio se hizo explícita en el Decreto 619 de 2000, mediante el cual se adoptó por primera vez, el POT para el D.C. Esta norma estableció la obligatoriedad por parte del sector salud de diseñar el Plan Maestro de Equipamientos, el cual se constituyó en una herramienta para la gestión y planificación de la oferta de servicios de salud, tanto pública como privada en Bogotá, desarrollando nuevos instrumentos de ordenamiento, que buscan generar una distribución más equitativa y equilibrada sobre el territorio de la infraestructura disponible para la prestación de este tipo de servicios. Esta disposición fue refrendada en La Revisión POT decreto 469 Diciembre de 2003, y por último en el Decreto No. 190 de Junio de 2004, por medio del cual se compilan todas las disposiciones del Plan de Ordenamiento Territorial para Bogotá.

La evolución del Distrito Capital obedece a un proceso continuo y progresivo de cambios, y le da la potestad de contar con su propio estatuto para garantizar el desarrollo armónico e integrado y la eficiente prestación de los servicios de salud, impulsa el proceso de descentralización territorial con el propósito de garantizar los derechos básicos a la ciudadanía, contando con un equipo altamente calificado y competente.

5. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El desarrollo del proyecto pretende resolver los inconvenientes de infraestructura física y dotación que presentan actualmente las Empresas Sociales del Estado adscritas a la Secretaría Distrital de Salud y las instalaciones que están a cargo de la entidad. Se hace necesario el desarrollo del desarrollo de las intervenciones determinadas por el Decreto 318 de 2006 (o la norma que le modifique o sustituya), así como el desarrollo de los institutos, redes y sus infraestructuras, que permitan una actuación integral que le permita al distrito Capital garantizar un acceso eficiente y equitativo a los servicios de salud.

Con el fin de mejorar la calidad en la prestación de los servicios de salud de acuerdo con las prioridades definidas para el Distrito Capital y con los recursos disponibles, este proyecto incluye la actualización del Plan Maestro de Equipamientos de Salud, a las acciones en gestión, planeación, ejecución y puesta en funcionamiento y dotación de proyectos integrales de infraestructura y dotación de las instituciones públicas pertenecientes al sector salud, así como el desarrollo de equipamientos que fortalezcan específicamente políticas institucionales tales como son los Centros de Desarrollo Humano y los institutos para redes prioritarias.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D

IDENTIFICACION

Entidad	201 Secretaría Distrital de Salud / Fondo Financiero Distrital de Salud
Proyecto	880 Modernización e infraestructura de salud
Versión	39 del 07-ENERO-2016

6. OBJETIVOS

Objetivo general

- 1 Fortalecer la red pública hospitalaria adscrita a la Secretaría Distrital de Salud, en los tres niveles de complejidad, mediante la modernización de su capacidad instalada, tecnológica y equipamiento estructural, que permita el mejoramiento de la capacidad resolutoria, la competitividad, la sostenibilidad financiera, la amigabilidad ambiental, la humanización en la prestación de los servicios y que favorezca mejores resultados de la prestación de servicios salud.

Objetivo(s) específico(s)

- 1 Revisar, Implementar, ajustar y/o complementar en forma integral el Plan Maestro de Equipamientos en Salud para la red de prestadores del Distrito Capital en el marco de la política de prestación de servicios de salud; los instrumentos urbanos vigentes, el sistema distrital de equipamientos y demás normas y leyes.
- 2 Fomentar, gestionar, asesorar y realizar estricto seguimiento el desarrollo armónico de los equipamientos de salud en articulación con los instrumentos de Planeación y de manera consecuente a los planes bienales de inversión en Infraestructura y Dotación.
- 3 Fortalecer y/o generar la información de territorio físico, funcional, social y político administrativo, asociada a la planeación de la red de equipamientos del distrito capital y la región.
- 4 Fomentar, gestionar y desarrollar proyectos de infraestructura y dotación, que den soporte a la especialización de servicios en el segundo y tercer nivel de complejidad, y en particular a la creación de redes e institutos orientados a temáticas particulares, integrando programas focalizados en enfermedades, riesgos y poblaciones específicas.
- 5 Fortalecer los sistemas de información geográfica con adecuados niveles de calidad de datos, de modo que se fortalezcan los ejercicios de planeación y seguimiento.
- 6 Poner el funcionamiento 83 centros de salud y desarrollo humano, que permitan fortalecer la presencia institucional en los territorios de la ciudad, buscando integrar actividades individuales, colectivas e intersectoriales, y brindar el soporte para el desarrollo de actividades que afecten positivamente determinantes, superando barreras de acceso a servicios de salud y servicios sociales de toda índole para la población.
- 7 Desarrollar las obras de adecuación, ampliación, y mejoramiento de las infraestructuras pertenecientes a la SDS, permitiendo brindar un marco soporte para su ejercicio de rectoría como autoridad sanitaria para el D.C.

7. METAS

(La programación de la meta se encuentra en el Plan de Acción - Componente de inversión de la Entidad)

No.	Proceso	Magnitud	Unidad de medida	Descripción
Meta(s) del Plan de Desarrollo vigente (ver ítem 2. Clasificación)				
1	Actualizar	100.00	Porcentaje	el Plan Maestro de Equipamientos en Salud, acorde al modelo de atención definido y a la red integrada, al 2016
2	Crear	100.00	Porcentaje	una Unidad de Atención drogodependiente o de desintoxicación para las niñas, niños, las y los adolescentes consumidores de SPA en los diferentes grados de adicción, al 2016. (Programa de Atención a la infancia, adolescencia y juventud).
3	Diseño e implementación	100.00	Porcentaje	de la Red Distrital para la atención de personas con enfermedades crónicas (énfasis en diabetes, nefrología, hipertensión y degenerativas) que incluye la conformación del Instituto de Enfermedades Crónicas
4	Diseño e implementación	100.00	Porcentaje	de la Red Distrital de Salud Mental que incluye una Ciudadela Distrital en salud mental para atención de niños, niñas y adolescentes con consumo de sustancias psicoactivas y enfoque diferencial, al 2016.
5	Diseño e implementación	100.00	Porcentaje	de la Red Distrital de Atención Integral a Personas con Discapacidad que incluye puesta en funcionamiento de la Clínica Fray Bartolomé de las Casas
6	Crear	100.00	Porcentaje	del Instituto Distrital de Oncología
7	Gestionar	100.00	Porcentaje	la creación de un Instituto Distrital de Neurociencias
8	Gestionar	100.00	Porcentaje	la creación de un Instituto Distrital de Tórax y Corazón
9	Ejecutar	100.00	Porcentaje	del Plan Maestro de Equipamiento en Salud, aprobado y programado para su ejecución en el periodo de gobierno 2012 - 2016.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D

IDENTIFICACION

Entidad	201 Secretaría Distrital de Salud / Fondo Financiero Distrital de Salud
Proyecto	880 Modernización e infraestructura de salud
Versión	39 del 07-ENERO-2016

No.	Proceso	Magnitud	Unidad de medida	Descripción
10	Poner	83.00	Centros de salud y desarrollo	Humano al 2016
11	Gestionar	100.00	Porcentaje	la creación de un Instituto Pediátrico Distrital.
12	Propender	100.00	Porcentaje	por conformar una ESE pública como entidad especializada de trasplante preferencialmente de corazón, hígado, riñón y pulmón

8. COMPONENTES

MILLONES DE PESOS DE 2015

Descripción	Presupuesto					Total
	2012	2013	2014	2015	2016	
Infraestructura	30,726	15,085	16,730	99,181	69,170	230,892
Recurso humano	1,224	1,792	68	2,174	716	5,974
Dotación	19,057	4,633	1,719	172,478	61,500	259,387
Investigación y estudios	0	0	0	2,843	0	2,843

9. FLUJO FINANCIERO

CIFRAS EN MILLONES DE PESOS DEL AÑO 2015

HORIZONTE REAL DEL PROYECTO (años) 5

Ejecutado Planes anteriores	2012	2013	2014	2015	2016	Total Proyecto
\$0	\$51,007	\$21,510	\$18,517	\$276,676	\$131,386	\$499,096

10. POBLACION OBJETIVO

Año	Grupo de etario	Hombres	Mujeres	Total	Descripción
2012	z. Grupo etario sin definir	N/A	N/A	7,571,345	Todos los grupos
2013	z. Grupo etario sin definir	N/A	N/A	7,674,366	Todos los grupos
2014	z. Grupo etario sin definir	N/A	N/A	7,776,845	Todos los grupos
2015	z. Grupo etario sin definir	N/A	N/A	7,878,783	Todos los grupos
2016	z. Grupo etario sin definir	N/A	N/A	7,981,533	Todos los grupos

11. LOCALIZACIÓN GEOGRAFICA

Código Descripción localización

- 01 Usaquen
- 02 Chapinero
- 03 Santa Fe
- 04 San Cristobal
- 05 Usme
- 06 Tunjuelito
- 07 Bosa
- 08 Kennedy
- 09 Fontibon
- 10 Engativa
- 11 Suba
- 15 Antonio Narino
- 18 Rafael Uribe Uribe
- 19 Ciudad Bolivar
- 77 Distrital



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D

IDENTIFICACION

Entidad	201 Secretaría Distrital de Salud / Fondo Financiero Distrital de Salud
Proyecto	880 Modernización e infraestructura de salud
Versión	39 del 07-ENERO-2016

12. ESTUDIOS QUE RESPALDAN LA INFORMACION BASICA DEL PROYECTO

Estudio	Nombre entidad estudio	Fecha estudio
1 Ley 400 de 1997	Congreso de la Republica	19-08-1997
2 Ley 715 de 2001	Congreso de la Republica	21-12-2001
3 Ley 100 de 1993	Presidencia de la Republica	23-12-1993
4 Resolución Nacional No. 9279 de 1993	Ministerio de Salud	17-11-1993
5 Resolución Nacional 5261 de 1994	Ministerio de Salud	05-08-1994

13. PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL - ESTRATEGIAS

POT - Decreto 190/2004
 Estructura funcional y de servicios - EFS
 Sistema de equipamientos urbanos

14. PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL - PLANES MAESTROS

POT - Decreto 190/2004
 Plan maestro de equipamientos de salud

15. OBSERVACIONES

Traslado entre componentes por valor de \$ 1.200.000.000 (abril de 2015)
 Reduccion por valor de \$ 14.029.018 (junio 2015)
 Traslado entre componentes por valor de \$ 2.963.000.000 (julio de 2015) - Creacion del componente Investigación y estudios
 Traslado dentro componentes por valor de \$ 104.859.242.019 (agosto de 2015)
 Reducción por valor de \$14.837.404.646 (septiembre de 2015)
 Traslado entre componentes por valor de \$ 150.000.000 (octubre de 2015)
 Reducción por valor de \$ 15.513.473.730 (diciembre de 2015)

16. GERENCIA DEL PROYECTO

Nombre Ivan Jairt Guarín Muñoz
 Area Desarrollo de Servicios
 Cargo Director de Desarrollo de Serv
 Correo ijguarin@saludcapital.gov.co
 Teléfono(s) 3649090 Ext. 9875

17. CONCEPTO DE VIABILIDAD

ASPECTOS A REVISAR:

¿Cumple con los lineamientos para la elaboración del documento "Formulación y Evaluación de Proyectos"?	SI
¿Es coherente la solución que plantea el proyecto con el problema o situación que se pretende solucionar?	SI
¿Es competencia de la entidad / localidad ejecutar este tipo de proyectos?	SI
¿Es concordante el proyecto con los lineamientos y políticas del Plan de Desarrollo Distrital?	SI
¿Se valoraron los aportes de la ciudadanía en la formulación del proyecto?	SI



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D

IDENTIFICACION

Entidad	201 Secretaría Distrital de Salud / Fondo Financiero Distrital de Salud
Proyecto	880 Modernización e infraestructura de salud
Versión	39 del 07-ENERO-2016

CONCEPTO Y SUSTENTACIÓN:

¿El concepto es favorable? SI

Sustentación:

El proyecto cumple con los lineamientos de ¿formulación y elaboración del documento¿ es coherente la solución que plantea el proyecto con el problema o situación que se pretende solucionar, para efecto de mejorar las condiciones de vida de una amplia franja de la población del distrito Capital, siendo viable su ejecución técnica y financiera.

RESPONSABLE CONCEPTO:

Nombre Martha Liliana Cruz Bermúdez
Area Dirección de Planeación y Sistemas
Cargo Director de Planeación y Sistemas
Correo mlcruz@saludcapital.gov.co
Teléfono 3649683
Fecha del concepto 25-JUL-2012

OBSERVACIONES DEL CONCEPTO:

El proyecto 880 ¿Modernización de la Infraestructura de Salud¿, está incluido en el Eje 1: Una Ciudad que supera la segregación y la discriminación [No Segregar], Programa Territorios Saludables y Red de Salud para la Vida desde la Diversidad, del Plan de Desarrollo Bogotá Humana 2012-2016. Para el segundo semestre del año 2012 le fueron apropiados recursos por valor de \$57.0174.720.800, de las fuentes de financiación Recursos de Capital y Aporte Ordinario. Con dichos recursos, se van a desarrollar acciones que le apuntan al cumplimiento de las metas del proyecto.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D

1. IDENTIFICACION

Entidad	201 Secretaría Distrital de Salud / Fondo Financiero Distrital de Salud
Proyecto	881 Ampliación y mejoramiento de la atención prehospitalaria
Versión	27 del 07-ENERO-2016

Banco	BDPP-ACEP (ADMINISTRACION CENTRAL Y ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS)
Estado	INSCRITO el 26-Junio-2012, REGISTRADO el 26-Julio-2012
Tipo de proyecto	Servicios
Etapa del proyecto	Preinversión - Perfil

2. CLASIFICACION EN LA ESTRUCTURA DEL PLAN DE DESARROLLO

Plan de Desarrollo	4 Bogotá Humana
Eje estratégico	01 Una ciudad que supera la segregación y la discriminación: el ser humano en el centro de las preocupaciones del desarrollo
Programa	02 Territorios saludables y red de salud para la vida desde la diversidad

3. PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Los aportes fueron realizados de forma global al plan de desarrollo

4. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA O NECESIDAD

En el marco de la política de la Administración Distrital, orientada por el objetivo de participar de las políticas, planes, programas y acciones para superar la pobreza, la inequidad y la exclusión, la Secretaría Distrital de Salud adoptó la Política Pública de Salud, orientada a la garantía del derecho a la salud, apoyada en la Estrategia Atención Primaria en Salud -APS-, para su realización y como puertas de entrada a esta estrategia, se identificaron el programa ¿Salud a su casa¿ y los ¿Servicios de Urgencias¿

En correspondencia de los principios de la estrategia APS, los servicios de salud deben ser accesibles, integrales, intersectoriales, de calidad, sostenibles, con énfasis en la promoción y la prevención, participativos y dirigidos a responder a las necesidades de las familias, grupos sociales y comunidad, priorizando los grupos vulnerables. Para su cumplimiento, la política de salud, debe avanzar de manera permanente en la adopción de estrategias institucionales y las funciones decisivas del individuo y de la comunidad, dirigidas a contrarrestar barreras de tipo, económico, social, geográfico e institucional, en el entendido de que la protección de la salud y su atención, deben articular respuestas individuales y colectivas, públicas y privadas, en procesos continuos hasta su superación conjugadas de manera permanente con los contenidos axiológicos de los principios rectores de la accesibilidad y la equidad en salud.

En este contexto, la atención de las Urgencias Médicas, como la capacidad resolutive dirigida a la protección inmediata de la vida que se encuentra en peligro y el promover en el conjunto de la población y de las entidades prestatarias de salud la prevención de enfermedades y muertes evitables, mediante programas como la Atención Prehospitalaria, y la coordinación integral con las unidades de urgencias de las entidades hospitalarias, orienta su accionar al cumplimiento de los objetivos y principios fundantes de las políticas, planes y programas adoptados a nivel internacional, nacional y distrital, mediante la integración de componentes de la salud pública y privada, individual y colectiva y con los diferentes niveles de atención y complejidad en que se encuentra organizado el sistema de salud con el fin último de garantizar el derecho a la vida.

La organización y funcionamiento de las Urgencias Médicas se encuentra regulado por el Acuerdo Distrital No. 16 de 1991, mediante el cual se adoptó como el Sistema de Atención de Urgencias del Distrito. En la actualidad se encuentra en proceso de reglamentación el Sistema de Emergencias Medicas consignado en el artículo 67 de la Ley 1438 de 2011, entendido como un modelo general integrado, que comprende, entre otros los mecanismos para notificar las emergencias médicas, la prestación de servicios pre hospitalarios y de urgencias, las formas de transporte básico y medicalizado, la atención hospitalaria, el trabajo de los centros reguladores de urgencias y emergencias, los programas educativos y procesos de vigilancia, como propuesta de reglamentación se establece los siguientes subsistemas:

- ¿ Prestación de servicios (APH, Hospitalario y SIRC
- ¿ Gestión del Riesgo
- ¿ Transporte
- ¿ Comunicaciones
- ¿ Información y Vigilancia Epidemiológica
- ¿ Educación, investigación y cooperación



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D

IDENTIFICACION

Entidad	201 Secretaría Distrital de Salud / Fondo Financiero Distrital de Salud
Proyecto	881 Ampliación y mejoramiento de la atención prehospitalaria
Versión	27 del 07-ENERO-2016

- ¿ Promoción, Prevención y participación comunitaria
- ¿ Calidad

La gestión y la atención de urgencias en el Distrito Capital- Ciudad Región con su programa fundante; la Atención Prehospitalaria iniciado a mediados del año 1997, con el cual se organiza de manera más efectiva la capacidad de respuesta del distrito en cuanto a la atención urgencias y emergencias médicas, después de procesos de evaluación sistemática, presenta dificultades de manera particular, orden estructural y de concepción en cuanto a la capacidad de regulación del servicio que ofrecen los diferentes operadores públicos y privados, por parte de la autoridad de salud territorial.

5. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto se dirige a complementar, actualizar y dinamizar el funcionamiento del actual Sistema Distrital de Atención de Urgencias adoptado por el Acuerdo 16 de 1991, en cumplimiento de lo ordenado por la Ley 10 de 1990, hacia un Sistema Distrital de Emergencias Médicas, como estrategia fundamental para atender las necesidades de la población en salud que se demandan por la urgencia, emergencias y posibles desastres que obligan al sector salud a mantener un ritmo de adecuación permanente en su gestión con calidad y eficiencia, así como a generar acciones pro activas para avanzar en la eliminación de las barreras de acceso a los servicios de salud.

La reorganización y reorientación del Sistema de Emergencias Médicas SEM a las actuales necesidades de atención en salud de urgencias del Distrito, a las modificaciones de políticas y normativas nacionales y territoriales, y a los desarrollos tecnológicos y científicos se constituye en el marco de referencia a partir del cual la Secretaría Distrital de Salud debe continuar con la implementación para dar respuesta e las urgencias, emergencias y desastres.

Es así que se traza como objetivo continuar con la implementación del Sistema de Emergencias Medicas en fase de reglamentación establecido por la Ley 1438 con el desarrollo de los siguientes subsistemas:

- ¿ Prestación de servicios (APH, Hospitalario y SIRC)
- ¿ Gestión del Riesgo
- ¿ Transporte
- ¿ Comunicaciones
- ¿ Información y Vigilancia Epidemiológica
- ¿ Educación, investigación y cooperación
- ¿ Promoción, Prevención y participación comunitaria
- ¿ Calidad

6. OBJETIVOS

Objetivo general

- 1 Garantizar a la población de la Ciudad Región la atención con calidad y eficiencia en los escenarios de urgencias, emergencias y eventuales desastres, mediante acciones de rectoría, coordinación y asesoría a los actores del Sistema de Emergencias Medicas en los ejes de promoción, prevención y atención para afectar determinantes y mejorar la calidad de vida.

Objetivo(s) específico(s)

- 1 Ejercer la rectoría del Sistema de Emergencias Médicas, con el fin de responder de manera integral, con oportunidad, pertinencia, continuidad, accesibilidad, suficiencia y calidez, a las situaciones de urgencias, emergencias y desastres.
- 2 Articular acciones de manera intersectorial la preparación y respuesta de las emergencias en salud y posibles desastres en el Distrito Capital.
- 3 Mitigar el impacto de las urgencias, emergencias y desastres sobre la salud de la población, mediante la



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D

IDENTIFICACION

Entidad	201 Secretaría Distrital de Salud / Fondo Financiero Distrital de Salud
Proyecto	881 Ampliación y mejoramiento de la atención prehospitalaria
Versión	27 del 07-ENERO-2016

planeación, regulación, asistencia técnica y participación activa en el sistema de atención de urgencias y emergencias, de manera articulada a nivel sectorial e intersectorial.

7. METAS

(La programación de la meta se encuentra en el Plan de Acción - Componente de inversión de la Entidad)

No.	Proceso	Magnitud	Unidad de medida	Descripción
Meta(s) del Plan de Desarrollo vigente (ver ítem 2. Clasificación)				
1	Implementación	70.00	Porcentaje	de los subsistemas del Sistema de Emergencias Médicas a nivel Distrital.
2	Contar	19.00	Subzonas	de atención prehospitalaria debidamente regionalizadas y mapeadas, al 2016.
3	Atender	100.00	Porcentaje	de los incidentes de salud tipificados como críticos, que ingresan a través de la Línea de Emergencias 123, al 2016.
4	Articular y Gestionar	100.00	Porcentaje	de las acciones de los Planes Distritales de Preparación y Respuesta del sector salud en sus tres fases (antes, durante y después), al 2016.
5	Diseñar e implementar	100.00	Porcentaje	el Plan de Preparación y Respuesta a Incidentes de Gran Magnitud, de responsabilidad del sector, articulado al Plan de Emergencias de Bogotá, al 2016.
6	Capacitar	48,178.00	Personas	vinculadas a los sectores Salud, Educación y a líderes comunales en el tema de primer respondiente en situaciones de emergencia urgencia.
7	Garantizar	100.00	Porcentaje	de Empresas Sociales del Estado cuenten con Planes Hospitalarios de Emergencias formulados y actualizados

8. COMPONENTES

MILLONES DE PESOS DE 2015

Descripción	Presupuesto					Total
	2012	2013	2014	2015	2016	
Dotación	32,636	62,867	36,654	58,557	19,599	210,313
Recurso humano	1,169	1,531	1,141	1,275	816	5,932

9. FLUJO FINANCIERO

CIFRAS EN MILLONES DE PESOS DEL AÑO 2015

HORIZONTE REAL DEL PROYECTO (años) 5

Ejecutado Planes anteriores	2012	2013	2014	2015	2016	Total Proyecto
\$0	\$33,805	\$64,398	\$37,795	\$59,832	\$20,415	\$216,245

10. POBLACION OBJETIVO

Año	Grupo de etario	Hombres	Mujeres	Total	Descripción
2012	z. Grupo etario sin definir	N/A	N/A	7,571,345	Todos los grupos de edad
2013	z. Grupo etario sin definir	N/A	N/A	7,674,366	Todos los grupos de edad
2014	z. Grupo etario sin definir	N/A	N/A	7,776,845	Todos los grupos de edad
2015	z. Grupo etario sin definir	N/A	N/A	7,878,783	Todos los grupos de edad
2016	z. Grupo etario sin definir	N/A	N/A	7,981,533	Todos los grupos de edad

11. LOCALIZACIÓN GEOGRAFICA

Código	Descripción localización
77	Distrital

12. ESTUDIOS QUE RESPALDAN LA INFORMACION BASICA DEL PROYECTO



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D

IDENTIFICACION

Entidad	201 Secretaría Distrital de Salud / Fondo Financiero Distrital de Salud
Proyecto	881 Ampliación y mejoramiento de la atención prehospitalaria
Versión	27 del 07-ENERO-2016

Estudio	Nombre entidad estudio	Fecha estudio
1 Ley 46 de 1988	Congreso de Colombia	02-11-1998
2 Ley 9 de 1.979	Congreso de Colombia	24-01-1979
3 Ley 10 de 1990	Congreso de Colombia	10-01-1990
4 Ley 100 de 1993	Congreso de Colombia	23-12-1993
5 Ley 134 de 1994	Congreso de Colombia	31-05-1994
6 Ley 400 de 1997	Congreso de Colombia	19-08-1997
7 El Plan Nacional para la Prevención y Atención de Desastres, adoptado por el Decreto 93 de 1998	Presidencia de la Republica	13-01-1998
8 Ley 715 de 2001	Congreso de Colombia	21-12-2001
9 Decreto Distrital 503 de 2003	Alcaldia de Bogota	30-12-2003
10 Decreto 332 de 2004	Alcaldia de Bogota	11-10-2004
11 Decreto Nacional 1011 de 2006	Presidencia de la Republica	03-04-2006
12 Decreto 4747 de 2007	Ministerio de la Proteccion Social	07-12-2007

13. PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL - ESTRATEGIAS

14. PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL - PLANES MAESTROS

POT - Decreto 190/2004
Sin asociar

15. OBSERVACIONES

Reducción componente recurso humano por valor de \$ 721.347.500
 Traslado a componente dotación por valor de \$ 8.555.925.381
 Traslado entre componentes \$ 1.923.038.400
 Traslado por valor de \$ 3.010.000.000
 Traslado entre componentes por valor de \$ 225.000.000
 Traslado por valor de \$ 500.000.000
 Reduccion por valor de \$ 121.514.659
 Traslado entre componentes por valor de \$ 104.889.882 (marzo de 2014)
 Reducción por valor de \$ 13.239.846.068 (diciembre de 2015)
 Adicion por valor de \$ 7.000.000.000 (agosto 2014)
 Reduccion por valor de \$ 3.208.000.000 (octubre 2014)
 Reduccion por valor de \$ 4.752.318.414 (diciembre 2014)
 Reduccion por valor de \$ 2.000.000.000 (junio 2015)

16. GERENCIA DEL PROYECTO

Nombre Luis Enrique Beleño
 Area Centro Regulador de Urgencias y Emergencias
 Cargo Director CRUE
 Correo lebeleno@saludcapital.gov.co
 Teléfono(s) 3649090

17. CONCEPTO DE VIABILIDAD

ASPECTOS A REVISAR:

¿Cumple con los lineamientos para la elaboración del documento "Formulación y Evaluación de Proyectos"? SI



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D

IDENTIFICACION

Entidad	201 Secretaría Distrital de Salud / Fondo Financiero Distrital de Salud
Proyecto	881 Ampliación y mejoramiento de la atención prehospitalaria
Versión	27 del 07-ENERO-2016

ASPECTOS A REVISAR:

¿Es coherente la solución que plantea el proyecto con el problema o situación que se pretende solucionar?	SI
¿Es competencia de la entidad / localidad ejecutar este tipo de proyectos?	SI
¿Es concordante el proyecto con los lineamientos y políticas del Plan de Desarrollo Distrital?	SI
¿Se valoraron los aportes de la ciudadanía en la formulación del proyecto?	SI

CONCEPTO Y SUSTENTACIÓN:

¿El concepto es favorable? SI

Sustentación:

El proyecto cumple con los lineamientos de ¿formulación y elaboración del documento¿ es coherente la solución que plantea el proyecto con el problema o situación que se pretende solucionar, para efecto de mejorar las condiciones de vida de una amplia franja de la población del distrito Capital, siendo viable su ejecución técnica y financiera.

RESPONSABLE CONCEPTO:

Nombre	Martha Liliana Cruz Bermúdez
Area	Dirección de Planeación y Sistemas
Cargo	Director de Planeación y Sistemas
Correo	mlcruz@saludcapital.gov.co
Teléfono	3649683
Fecha del concepto	26-JUL-2012

OBSERVACIONES DEL CONCEPTO:

El proyecto ¿Ampliación y Mejoramiento de la Atención¿, está incluido en el: Eje 1: Una Ciudad que supera la segregación y la discriminación [No Segregar], Programa Territorios Saludables y Red de Salud para la Vida desde la Diversidad. Para el segundo semestre del año 2012 le fueron apropiados recursos por valor de \$23.701.780.711, de las fuentes Otras Transferencias de la Nación, Rentas Contractuales y Aporte Ordinario. Con dichos recursos, se van a desarrollar las acciones que le apuntan al cumplimiento de las metas del proyecto.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D

1. IDENTIFICACION

Entidad	201 Secretaría Distrital de Salud / Fondo Financiero Distrital de Salud
Proyecto	882 Centro Distrital de ciencia biotecnología e innovación para la vida y la salud humana
Versión	33 del 07-ENERO-2016

Banco	BDPP-ACEP (ADMINISTRACION CENTRAL Y ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS)
Estado	INSCRITO el 26-Junio-2012, REGISTRADO el 26-Julio-2012
Tipo de proyecto	Servicios
Etapa del proyecto	Preinversión - Perfil

2. CLASIFICACION EN LA ESTRUCTURA DEL PLAN DE DESARROLLO

Plan de Desarrollo	4 Bogotá Humana
Eje estratégico	01 Una ciudad que supera la segregación y la discriminación: el ser humano en el centro de las preocupaciones del desarrollo
Programa	02 Territorios saludables y red de salud para la vida desde la diversidad

3. PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Los aportes fueron realizados de forma global al plan de desarrollo

4. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA O NECESIDAD

Actualmente, el Hemocentro Distrital funciona como dependencia de la Secretaria Distrital de Salud, Dirección de Desarrollo de Servicios, para la regulación de la sangre, células y tejidos, buscando garantizar la suficiencia de tejidos, células y componentes sanguíneos en la red adscrita del Hemocentro Distrital y desarrollar estrategias para aumentar la donación voluntaria de sangre y hemocomponentes en la población de Bogotá. Para su operación ha sido necesario contar con el apoyo administrativo de un Hospital que actualmente es el Hospital Meissen E.S.E. Además de ser banco de sangre de referencia para Bogotá y el único banco público de tejidos humanos, próximamente ofrecerá los servicios de células madre de cordón umbilical; además, es el organismo asesor en medicina transfusional y apoya la gestión de la Coordinación de la red de bancos de sangre y servicios de transfusión de Bogotá.

El desarrollo de los servicios y productos ofrecidos por el Hemocentro Distrital desde el año 2001 ha sido importante, sin embargo, la cantidad de componentes sanguíneos y tejidos humanos aún no es suficiente para satisfacer la demanda de los servicios de salud que los requieren en el tratamiento de diversas patologías y atención de urgencias.

En el año 2011, según el informe de gestión 2011 del Instituto Nacional de Salud, 247.696 pacientes recibieron transfusiones sanguíneas y se colectaron 710.825 unidades de sangre de 913.636 donantes atendidos. Por su parte, el Hemocentro Distrital, colectó 37.044 unidades de sangre, de estos, el 94% fueron donantes voluntarios. El banco de sangre en el año 2010 despachó 65.901 componentes sanguíneos, supliendo la demanda en un 88,8%, lo cual disminuyó para el 2011 ya que se despacharon 57.921 componentes sanguíneos con un cumplimiento del 75%.

En el Banco de Tejidos, para el 2011, se rescataron, procesaron, preservaron y almacenaron 208 corneas y aproximadamente 26.000 cm² de piel (este cálculo no tiene en cuenta la cantidad de piel rescatada en los meses que no se reportó el indicador por estar en periodo de validaciones y pruebas). Se distribuyeron 52 corneas para trasplante y 7372 cm² de piel para implante como se presenta en la siguiente tabla, en la cual se muestra que hay insuficiencia de tejidos para suplir la demanda.

De otra parte, es necesario desarrollar los programas de formación de talento humano en bancos de sangre, tejidos y células, así como la investigación aplicada en medicina transfusional y medicina regenerativa, la biotecnología y la innovación, permitiendo el fortalecimiento del Hemocentro Distrital como aporte a la generación de conocimiento. Como una de las situaciones problemáticas adicionales que se presentan está la necesidad de disponer de Hemoderivados por el aprovechamiento de plasma no utilizado en el Hemocentro y realizar el fraccionamiento industrial de plasma por encargo y en los compromisos para este cuatrienio se espera poder realizar ese convenio que daría solución a la falta de hemoderivados para nuestra población.

5. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Planteadas estas necesidades de fortalecimiento, es necesario dar pasos de transformación para lograr impactar positivamente el desarrollo esperado puesto que desde los inicios del Hemocentro Distrital en el año 2001, ha sido inmenso pero no suficiente para satisfacer la demanda de hemocomponentes, tejidos humanos, servicios especializados



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D

IDENTIFICACION

Entidad	201 Secretaría Distrital de Salud / Fondo Financiero Distrital de Salud
Proyecto	882 Centro Distrital de ciencia biotecnología e innovación para la vida y la salud humana
Versión	33 del 07-ENERO-2016

implicados y tampoco ha sido posible impulsar ni realizar proyectos de investigación ni de innovación tecnológica para aplicación en servicios de salud y la formación de talento humano en estos temas es incipiente.

A partir del segundo semestre del año 2012, se planea la puesta en funcionamiento el banco distrital de células madre de cordón umbilical y se ofrecerán tejidos adicionales como los osteo articulares y membrana amniótica en el banco de tejidos; se dispondrá de un servicio complementario que será el laboratorio distrital de inmunogenética (para estudio de los caracteres genéticos o heredables mediante el uso de técnicas inmunológicas) e histocompatibilidad (estudio de antígenos al donante y al receptor antes de efectuar un trasplante renal o pancreático para asegurar que el órgano sea compatible con la persona a ser trasplantada y de esta manera disminuir las posibilidades de rechazo) y se fortalecerá la formación de talento humano en estas áreas así como la investigación y desarrollo en biotecnología.

Con las metas se busca dar respuesta a las necesidades sangre, células madre de cordón umbilical, tejidos humanos y de crecimiento tecnológico del Hemocentro Distrital, para facilitar el acceso a las actuales oportunidades de tratamientos más efectivos con células madre y tejidos y para generación e implementación de tratamientos innovadores y la cooperación en formación de talento humano en salud.

Así mismo, se ofrece a la comunidad servicios especializados, de referencia y alta calidad en Inmunoematología aplicada a banco de sangre y medicina transfusional, laboratorio de Histocompatibilidad aplicada a trasplantes, centro de formación e investigación, así como la provisión de hemocomponentes estándar y modificados, tejidos humanos, células madre de cordón umbilical y otros desarrollos en ciencia y biotecnología, para contribuir a mejorar el acceso a tratamientos más efectivos y de alta tecnología .

Lo anterior, se enmarca en la creación y funcionamiento del Centro Distrital de Ciencia y Biotecnología para la Salud y la Vida, fortaleciendo el banco de sangre, células y tejidos ¿ Hemocentro Distrital y logrando contribuir a satisfacer la demanda de sangre, células madre de cordón umbilical, hemoderivados y tejidos, de la red hospitalaria de la ciudad, facilitando el acceso de la población más pobre y vulnerable del distrito a tratamientos y terapias especializadas e incentivando la investigación y desarrollo tecnológico y del recurso humano en los campos de medicina transfusional, terapias regenerativas , para contribuir a la solución de problemas prioritarios en la población.

6. OBJETIVOS

Objetivo general

- 1 Disponer de hemocomponentes, tejidos humanos, células madre de cordón umbilical, servicios especiales en Inmunoematología aplicada a la transfusión y laboratorio de Histocompatibilidad aplicada a trasplantes y espacios para la generación de conocimiento, la formación de talento humano y el diseño de aplicaciones para la solución de problemas de salud de la población en medicina transfusional, regenerativa y tisular, a través del centro distrital de ciencia, biotecnología e innovación para la vida y la salud humana en Bogotá D.C.

Objetivo(s) específico(s)

- 1 Diseñar e implementar programas para generar espacios de desarrollo de Ciencia, biotecnología e Innovación en áreas como la genómica, epigenética, bioinformática y biología computacional, estudio comparado del cáncer, terapia tisular y celular avanzada, bionanotecnología, neurociencias y medicina regenerativa, entre otras.
- 2 Contribuir en la regulación de células, sangre y tejidos a través de la producción y distribución de insumos para la salud humana, con énfasis en hemocomponentes, hemoderivados, tejidos y células, con fines diagnósticos y terapéuticos.
- 3 Consolidar el Hemocentro Distrital como el banco de sangre de referencia distrital según la normatividad vigente.
- 4 Aunar esfuerzos intersectoriales para la formación y entrenamiento de recurso humano en las áreas técnicas del Hemocentro.
- 5 Instituir y consolidar el Centro Distrital de Ciencia y Biotecnología para la Salud y la Vida Humana.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D

IDENTIFICACION

Entidad	201 Secretaría Distrital de Salud / Fondo Financiero Distrital de Salud
Proyecto	882 Centro Distrital de ciencia biotecnología e innovación para la vida y la salud humana
Versión	33 del 07-ENERO-2016

7. METAS

(La programación de la meta se encuentra en el Plan de Acción - Componente de inversión de la Entidad)

No.	Proceso	Magnitud	Unidad de medida	Descripción
Meta(s) del Plan de Desarrollo vigente (ver ítem 2. Clasificación)				
1	Garantizar	90.00	distribución de hemocomponentes y tejidos humanos	(por ciento) solicitados al Centro y el 40% de células madre solicitadas con propósito de trasplante alogénico no relacionado.
2	Colectar	200,000.00	Unidades de sangre	y procesar en el centro distrital de ciencia y biotecnología para la salud humana.
3	Disponer	80,000.00	Litros de plasma	para ser procesado en una planta extranjera, en la producción de hemoderivados mediante fraccionamiento industrial de plasma.
4	Disponer	168,000.00	cm2 de piel procesada	en el banco de tejidos humanos del centro distrital de ciencia y biotecnología para la salud humana
5	Disponer	1,500.00	Corneas	para trasplante, en el banco de tejidos humanos del centro distrital de ciencia y biotecnología para la salud humana
6	Realizar	100.00	rescates de tejidos osteoarticulares	en el centro distrital de ciencia y biotecnología para la salud humana.
7	Realizar	100.00	rescates de homoinjertos	en el centro distrital de ciencia y biotecnología para la salud humana
8	Colectar, procesar y dispones	3,000.00	unidades de sangre de cordón umbilical	para trasplante

8. COMPONENTES

MILLONES DE PESOS DE 2015

Descripción	Presupuesto					Total
	2012	2013	2014	2015	2016	
Dotacion	5,581	4,502	4,741	6,701	6,914	28,439
Recurso humano	730	1,534	842	1,862	632	5,600

9. FLUJO FINANCIERO

CIFRAS EN MILLONES DE PESOS DEL AÑO 2015

HORIZONTE REAL DEL PROYECTO (años) 5

Ejecutado Planes anteriores	2012	2013	2014	2015	2016	Total Proyecto
\$0	\$6,311	\$6,036	\$5,583	\$8,563	\$7,546	\$34,039

10. POBLACION OBJETIVO

Año	Grupo de etario	Hombres	Mujeres	Total	Descripción
2012	z. Grupo etario sin definir	N/A	N/A	1,169,962	Numero estimado de habitantes del pais que requieren sangre y/o componentes sanguineos
2013	z. Grupo etario sin definir	N/A	N/A	1,183,506	Numero estimado de habitantes del pais que requieren sangre y/o componentes sanguineos
2014	z. Grupo etario sin definir	N/A	N/A	1,197,087	Numero estimado de habitantes del pais que requieren sangre y/o componentes sanguineos

11. LOCALIZACIÓN GEOGRAFICA

Código Descripción localización



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D

IDENTIFICACION

Entidad	201 Secretaría Distrital de Salud / Fondo Financiero Distrital de Salud
Proyecto	882 Centro Distrital de ciencia biotecnología e innovación para la vida y la salud humana
Versión	33 del 07-ENERO-2016

Año	Grupo de etario	Hombres	Mujeres	Total	Descripción
2015	z. Grupo etario sin definir	N/A	N/A	1,210,690	Numero estimado de habitantes del pais que requieren sangre y/o componentes sanguineos
2016	z. Grupo etario sin definir	N/A	N/A	1,224,361	Numero estimado de habitantes del pais que requieren sangre y/o componentes sanguineos

Código	77	Descripción	Distrital	localización
--------	----	-------------	-----------	--------------

12. ESTUDIOS QUE RESPALDAN LA INFORMACION BASICA DEL PROYECTO

Estudio	Nombre entidad estudio	Fecha estudio
1 Decreto 1571 de 1993	Presidencia de la República	12-08-1993
2 Decreto 2493 de 2004	Presidencia de la República	04-08-2004
3 Resolución 5108 de 2005	Ministerio de la Protección Social	29-12-2005
4 Ley 1438 de 2011	Congreso de Colombia	19-01-2011

13. PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL - ESTRATEGIAS

14. PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL - PLANES MAESTROS

POT - Decreto 190/2004
Sin asociar

15. OBSERVACIONES

Traslado entre componentes por valor de \$ 1.260.992.560
 Adición por valor de \$ 4.000.000.000
 Reducción por valor de \$ 1.000.000.000
 Traslado por valor de \$ 2.500.000.000
 Reducción por valor de \$ 540.725.000
 Traslado entre componentes por valor de \$ 203.350.700
 Reducción por valor de \$ 5.732.224.146
 Traslado entre componentes por valor de \$ 169.116.420 (marzo de 2014)
 Traslado entre componentes por valor de \$ 441.965.874 (junio de 2014)
 Reducción por valor de \$ 2.520.000.000 (agosto 2014)
 Reducción por valor de \$ 2.789.910.741 (octubre 2014)
 Reducción por valor de \$ 255.580.000 (diciembre 2014)
 Reducción por valor de \$ 1.000.000.000 (junio 2015)
 Reducción de reservas 2014 por valor de \$ 24.384.600 (noviembre de 2015)
 Reducción por valor de \$ 1.329.787.413 (diciembre de 2015)



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D

IDENTIFICACION

Entidad	201 Secretaría Distrital de Salud / Fondo Financiero Distrital de Salud
Proyecto	882 Centro Distrital de ciencia biotecnología e innovación para la vida y la salud humana
Versión	33 del 07-ENERO-2016

16. GERENCIA DEL PROYECTO

Nombre	Ivan Jairt Guarín Muñoz
Area	Desarrollo de Servicios
Cargo	Director Desarrollo de Serv
Correo	ijguarin@saludcapital.gov.co
Teléfono(s)	3649090

17. CONCEPTO DE VIABILIDAD

ASPECTOS A REVISAR:

- ¿Cumple con los lineamientos para la elaboración del documento "Formulación y Evaluación de Proyectos"? SI
- ¿Es coherente la solución que plantea el proyecto con el problema o situación que se pretende solucionar? SI
- ¿Es competencia de la entidad / localidad ejecutar este tipo de proyectos? SI
- ¿Es concordante el proyecto con los lineamientos y políticas del Plan de Desarrollo Distrital? SI
- ¿Se valoraron los aportes de la ciudadanía en la formulación del proyecto? SI

CONCEPTO Y SUSTENTACIÓN:

¿El concepto es favorable? SI

Sustentación:

El proyecto cumple con los lineamientos de ¿formulación y elaboración del documento¿ es coherente la solución que plantea el proyecto con el problema o situación que se pretende solucionar, para efecto de mejorar las condiciones de vida de una amplia franja de la población del distrito Capital, siendo viable su ejecución técnica y financiera.

RESPONSABLE CONCEPTO:

Nombre	Martha Liliana Cruz Bermúdez
Area	Dirección de Planeación y Sistemas
Cargo	Director de Planeación y Sistemas
Correo	mlcruz@saludcapital.gov.co
Teléfono	3649683
Fecha del concepto	26-JUL-2012

OBSERVACIONES DEL CONCEPTO:

El proyecto 882 Centro Distrital de Ciencia, Biotecnología e innovación para la vida y la salud, está incluido en el Eje 1: Una Ciudad que supera la segregación y la discriminación [No Segregar] Programa Territorios Saludables y Red de Salud para la Vida desde la Diversidad, del Plan de Desarrollo Bogotá Humana 2012-2016. Para el segundo semestre del año 2012 le fueron apropiados recursos por valor de \$2.834.396.560, de las fuentes de financiación: Aporte Ordinario del Distrito. Las acciones programadas le apuntan al cumplimiento de las metas del proyecto.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D

1. IDENTIFICACION

Entidad	201 Secretaría Distrital de Salud / Fondo Financiero Distrital de Salud
Proyecto	883 Salud en línea
Versión	28 del 07-ENERO-2016

Banco	BDPP-ACEP (ADMINISTRACION CENTRAL Y ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS)
Estado	INSCRITO el 26-Junio-2012, REGISTRADO el 25-Julio-2012
Tipo de proyecto	Sistematización
Etapa del proyecto	Preinversión - Perfil

2. CLASIFICACION EN LA ESTRUCTURA DEL PLAN DE DESARROLLO

Plan de Desarrollo	4 Bogotá Humana
Eje estratégico	01 Una ciudad que supera la segregación y la discriminación: el ser humano en el centro de las preocupaciones del desarrollo
Programa	02 Territorios saludables y red de salud para la vida desde la diversidad

3. PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Los aportes fueron realizados de forma global al plan de desarrollo

4. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA O NECESIDAD

La secretaria Distrital de salud tiene como misión asegurar y garantizar el derecho fundamental a la salud de la población de Bogotá, modificando positivamente la condiciones que determinan su calidad de vida a través del desarrollo de salud humanizado y participativo, basado en atención primaria en salud, la gestión transectorial y las redes integradas de servicios, el fortalecimiento de la red pública hospitalaria del orden distrital, con altos niveles de calidad técnica y funcional, transparencia, innovación y sostenibilidad.

En el marco de la misión, la Secretaría Distrital de Salud (SDS) tiene el reto de garantizar la planificación, operación, seguimiento y evaluación del modelo de atención propuesto. Estos procesos estratégicos requieren de un flujo permanente y sistemático de información que cumpla con tributos de calidad, oportunidad, confiabilidad e integridad, de tal suerte que garantice la gestión de los niveles operativo, táctico y estratégico del sistema

El principal reto del sistema de información se ubica en la necesidad de viabilizar la respuesta efectiva y la resolutivez del modelo de salud bajo un enfoque de integración de servicios y niveles, garantizando la información de las condiciones de calidad de vida y salud de la población en el marco de la atención primaria en salud, así mismo posibilitar el componente territorial del modelo que recoge la interacción de la poblaciones en territorios geográficos

Es inminente la necesidad de redefinir el sistema de información en salud para posicionarlo como el soporte estratégico del modelo de salud. Sin embargo, es necesario recoger los importantes avances alcanzados en los últimos años, redimensionarlos y dotarlos de nuevos elementos de operación con avance en la apropiación tecnológica en el desarrollo de los procesos operativos.

Es así como en la SDS y en las ESE como ejecutores por excelencia de las acciones se cuenta con un importante número de sistemas de información, trabajando independientemente, diseñados heterogéneamente y con dificultades para compartir e integrar información. Esta situación, que se había identificado desde tiempo atrás, generó la formulación de una serie de proyectos para el desarrollo, actualización o integración de algunos sistemas de información, con un enfoque que procuraba una mejor estandarización en su diseño y una perspectiva de integración a futuro, basados en una propuesta de integración por ejes temáticos misionales, con desarrollo de bases únicas para cada dirección misional y con integración de direcciones organizacionales a través de la implementación de ¿Web Services¿ y el desarrollo de una base de datos centralizada que contiene la información común a todos los sistemas, así la formulación de un proyecto de Unificar la Historia Clínica Distrital y disponer de servicios de Telemedicina en el Distrito.

5. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto ¿SALUD EN LINEA¿ se enmarca dentro del programa de territorios saludables y busca mejorar la oportunidad, veracidad y consistencia de la información con enfoque diferencial para la toma de decisiones en salud del distrito capital, facilitar los flujos de información y comunicación, en los niveles intersectoriales, intersectoriales y favorecer la incorporación de la tecnología a los procesos de salud en los territorios con énfasis en la promoción de la salud y la detección y prevención de la enfermedad

Así mismo en el plan de Desarrollo Bogotá Humana se encuentra el programa TIC gobierno digital ciudad del conocimiento y sociedad inteligente el cual se propone mejorar el uso y apropiación de la tecnología, disminuir la brecha digital, aumentar la eficiencia de la gestión pública, dispones de información permanente, veraz, oportuna y accesible en



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D

IDENTIFICACION

Entidad	201 Secretaría Distrital de Salud / Fondo Financiero Distrital de Salud
Proyecto	883 Salud en línea
Versión	28 del 07-ENERO-2016

los procesos de toma de decisiones este programa se desarrolla a través de cuatro proyectos: Bogotá hacia un gobierno digital y una ciudad inteligente, Bogotá las TIC dinamizados del conocimiento y el emprendimiento; fortalecimiento de los medios comunitarios y promover la utilización de software libre.

6. OBJETIVOS

Objetivo general

- 1 Implantar un sistema integrado de información para la gestión de la salud en los territorios, incorporando las tecnologías para la información y comunicación, TIC, necesarias, integrándolo en los casos que se acuerde al sistema distrital de información, para mejorar la oportunidad, veracidad y consistencia de la información para la toma de decisiones de gestión en salud del Distrito Capital, facilitando los flujos de información y comunicaciones los niveles intra e interinstitucional, intersectorial.

Objetivo(s) específico(s)

- 1 Implementar una estrategia de eSalud (Salud electrónica) para el Distrito Capital que contenga los componentes de: Sistemas de Información para salud en los Territorios, Historia Clínica Electrónica Unificada, Redes Telesalud y Factura Electrónica.
- 2 Integrar Sistemas de Información para la Gestión Corporativa de la Secretaría Distrital de Salud.

7. METAS

(La programación de la meta se encuentra en el Plan de Acción - Componente de inversión de la Entidad)

No.	Proceso	Magnitud	Unidad de medida	Descripción
Meta(s) del Plan de Desarrollo vigente (ver ítem 2. Clasificación)				
1	Implantar	100.00	Porcentaje	un sistema integrado de información para la gestión de la salud en los territorios, incorporando las tecnologías para la información y comunicación, TIC, necesarias, integrándolo en los casos que se acuerde al sistema distrital de información

8. COMPONENTES

MILLONES DE PESOS DE 2015

Descripción	Presupuesto					Total
	2012	2013	2014	2015	2016	
Dotacion	11,926	21,463	10,244	16,679	4,796	65,108
Recurso humano	1,052	1,847	1,298	2,064	1,501	7,762

9. FLUJO FINANCIERO

CIFRAS EN MILLONES DE PESOS DEL AÑO 2015

HORIZONTE REAL DEL PROYECTO (años) 5

Ejecutado Planes anteriores	2012	2013	2014	2015	2016	Total Proyecto
\$0	\$12,978	\$23,310	\$11,542	\$18,743	\$6,297	\$72,870

10. POBLACION OBJETIVO

Año	Grupo de etario	Hombres	Mujeres	Total	Descripcion
2012	z. Grupo etario sin definir	N/A	N/A	7,571,345	Todos los grupos

11. LOCALIZACIÓN GEOGRAFICA

Código	77
Descripción localización	Distrital

12. ESTUDIOS QUE RESPALDAN LA INFORMACION BASICA DEL PROYECTO

Estudio	Nombre entidad estudio	Fecha estudio
---------	------------------------	---------------



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D

IDENTIFICACION

Entidad	201 Secretaría Distrital de Salud / Fondo Financiero Distrital de Salud
Proyecto	883 Salud en línea
Versión	28 del 07-ENERO-2016

Estudio	Nombre entidad estudio	Fecha estudio
1 La Ley 1438 de 2011	Congreso de la Republica	19-01-2011
2 Ley 1419 de 2010	Congreso de la Republica	13-12-2010
3 Decreto 2579 de 1991	Ministerio de Salud	11-12-1991
4 Ley 715 de 2000	Congreso de la Republica	21-12-2001
5 Resolución 3374 de 2000	Secretaria Distrital de Salud de Bogota	27-12-2000
6 Ley 1122 de 2007	Congreso de la Republica	09-01-2007
7 Decreto Nacional 1151	Presidencia de la Republica	14-04-2008

13. PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL - ESTRATEGIAS

14. PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL - PLANES MAESTROS

POT - Decreto 190/2004
Sin asociar

15. OBSERVACIONES

Adicion por valor de \$ 2.188.000.000 (junio de 2015)
Traslado entre componentes por valor de \$291.014.985 (agosto de 2015)
Traslado entre componentes por valor de \$202.826.840 (octubre de 2015)
Reduccion por valor de \$ 120.000.000 (noviembre de 2015)
Reduccion por valor de \$ 1.325.124.680 (diciembre de 2015)

16. GERENCIA DEL PROYECTO

Nombre Martha Liliana Cruz Bermudez
Area Planeación y Sistemas
Cargo Directora de Planeacion y Sist
Correo mlcruz@saludcapital.gov.co
Teléfono(s) 3649683

17. CONCEPTO DE VIABILIDAD

ASPECTOS A REVISAR:

¿Cumple con los lineamientos para la elaboración del documento "Formulación y Evaluación de Proyectos"?	SI
¿Es coherente la solución que plantea el proyecto con el problema o situación que se pretende solucionar?	SI
¿Es competencia de la entidad / localidad ejecutar este tipo de proyectos?	SI
¿Es concordante el proyecto con los lineamientos y políticas del Plan de Desarrollo Distrital?	SI
¿Se valoraron los aportes de la ciudadanía en la formulación del proyecto?	SI



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D

IDENTIFICACION

Entidad	201 Secretaría Distrital de Salud / Fondo Financiero Distrital de Salud
Proyecto	883 Salud en línea
Versión	28 del 07-ENERO-2016

CONCEPTO Y SUSTENTACIÓN:

¿El concepto es favorable? SI

Sustentación:

El proyecto cumple con los lineamientos de ¿formulación y elaboración del documento¿ es coherente la solución que plantea el proyecto con el problema o situación que se pretende solucionar, para efecto de mejorar las condiciones de vida de una amplia franja de la población del distrito Capital, siendo viable su ejecución técnica y financiera.

RESPONSABLE CONCEPTO:

Nombre Martha Liliana Cruz Bermudez
Area Dirección de Planeación y Sistemas
Cargo Director de Planeación y Sistemas
Correo mlcruz@saludcapital.gov.co
Teléfono 3649683
Fecha del concepto 25-JUL-2012

OBSERVACIONES DEL CONCEPTO:

El proyecto 883 ¿Salud en Línea¿, se inserta en los propósitos del actual gobierno ¿Bogotá Humana¿ toda vez que responde a los lineamientos del ¿Eje 1: Una Ciudad que supera la segregación y la discriminación [No Segregar], Programa Territorios Saludables y Red de Salud para la Vida desde la Diversidad. Para el segundo semestre del año 2012 le fueron apropiados recursos por valor de \$12.925.100.200, de las fuentes de financiación Aporte Ordinario. Con dichos recursos, se van a desarrollar acciones que le apuntan al cumplimiento de las metas del proyecto.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D

1. IDENTIFICACION

Entidad	201 Secretaría Distrital de Salud / Fondo Financiero Distrital de Salud
Proyecto	884 Trabajo digno y decente para los trabajadores de salud
Versión	26 del 07-ENERO-2016

Banco	BDPP-ACEP (ADMINISTRACION CENTRAL Y ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS)
Estado	INSCRITO el 26-Junio-2012, REGISTRADO el 25-Julio-2012
Tipo de proyecto	Servicios
Etapa del proyecto	Preinversión - Perfil

2. CLASIFICACION EN LA ESTRUCTURA DEL PLAN DE DESARROLLO

Plan de Desarrollo	4 Bogotá Humana
Eje estratégico	01 Una ciudad que supera la segregación y la discriminación: el ser humano en el centro de las preocupaciones del desarrollo
Programa	13 Trabajo decente y digno

3. PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Los aportes fueron realizados de forma global al plan de desarrollo

4. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA O NECESIDAD

Desde la reforma planteada por la Ley 100 de 1993, y los análisis realizados por el grupo de investigadores de la Escuela de Salud Pública de la Universidad de Harvard, se encontró entre los principales problemas en el caso de talento humano: la falta de algunos tipos de perfiles, mala distribución del talento humano en el país, baja utilización de médicos en el primer nivel de atención, falta de información sobre muchos de los aspectos, ausencia de una institución encargada de la planeación del talento humano y de su adecuada capacitación .

El proyecto Harvard dio lugar en el Ministerio de Protección Social al Programa de Apoyo a la Reforma del Sector Salud, el cual inició en el año 2000 con los recursos asignados con el crédito otorgado por el Banco Interamericano de Desarrollo, a través de los cuales se financió el desarrollo de diferentes proyectos, entre los cuales se encontraba el relacionado con Talento Humano, que se materializó con los estudios de:

- ¿ Estudio de oferta y demanda de recursos humanos en salud, adjudicado a la Facultad de Salud Pública de la Universidad de Antioquia.
- ¿ Plan de largo plazo para el desarrollo de recursos humano, adjudicado a la Unión Temporal conformada por Cendex de la Universidad Javeriana, Family Health Foundation y Fedesarrollo.
- ¿ Modernización de la educación, capacitación y entrenamiento en salud, adjudicada a CHC Consultoria i Gestio S.A. (Consortio Hospitalario de Cataluña) y el Instituto de Salud de Barcelona.
- ¿ Sistema de acreditación de instituciones educativas en salud, adjudicada a la Unión Temporal conformada por ASCOFAME, ASSALUD, CES (Facultad de Medicina) Asociación Internacional de Programas Universitarios en Administración de Salud AUPHA.

Los dos primeros se focalizaron sobre aspectos de planificación y gestión del personal de salud, el tercero sobre elementos cualitativos de los programas de educación en pregrado, posgrado, educación continuada y educación no formal. El cuarto abordó el establecimiento de un modelo de acreditación de programas educativos en salud .

Los hallazgos encontrados en estos estudios se pueden agrupar en cuatro áreas problemáticas: a) modulación, articulación y regulación; b) la planificación del talento humano; c) la gestión del talento humano y d) la formación del personal de salud.

En cuanto a la modulación, articulación y regulación los estudios muestran un poco o ninguna articulación intrasectorial, un divorcio muy marcado entre la formación y trabajo; débil integralidad en la información que poseen los diferentes actores y falta de análisis de la misma, una asimetría de información a los diferentes actores relacionados con talento humano, una falta de articulación y concertación para el desarrollo de políticas encaminadas al desarrollo y regulación del talento humano, un exceso, inconsistencia, contradicción, obsolescencia y/o superposición de normas y un incipiente mecanismo de inspección, vigilancia y control.

En cuanto a la planificación del talento humano del sector salud, los estudios demostraron la ausencia de la planeación por inexistencia de un organismo de conducción, la escasa planeación que realizan los actores de los diferentes mercados educativo, laboral y de servicios no son coherentes con el rol del Estado y el SGSSS.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D

IDENTIFICACION

Entidad	201 Secretaría Distrital de Salud / Fondo Financiero Distrital de Salud
Proyecto	884 Trabajo digno y decente para los trabajadores de salud
Versión	26 del 07-ENERO-2016

Referente a la gestión del talento humano se observa una distorsión de los roles del personal en salud por las nuevas funciones originadas en el SGSSS, lo que ha ocasionado una distorsión en la producción y una baja productividad. Muestran también la flexibilización laboral ligada a la disminución salarial, aumento del desempleo y deserción del personal del sector salud.

5. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Con esta alternativa del proyecto, se va a evaluar la política de talento humano para el sector salud del D.C., con la participación de diferentes actores como son la Alcaldía Mayor de Bogotá, Empresas Sociales del Estado (nivel directivo, servidores públicos y contratistas), Sindicatos, Agremiaciones, Cooperativas de trabajo asociado, Empresas Temporales, Ministerio de Protección Social, entidades educativas formales, no formales e informales, entre otros, de tal manera que se definan lineamientos para la gestión del talento humano que permitan dignificar y respetar el trabajo en salud en Bogotá.

Con el modelo de gestión del talento humano incorporada en la política de Talento Humano para el sector salud se fortalecerá la capacidad de cada entidad para atraer, desarrollar y mantener el talento humano, a partir de la planeación de necesidades de talento humano para cumplir los objetivos y metas institucionales.

6. OBJETIVOS

Objetivo general

- 1 Promover condiciones de trabajo dignas para las y los trabajadores de las entidades del sector público de la salud del Distrito de Salud, con el fin de mejorar los servicios que presta el sector e impactar favorablemente las condiciones de salud y calidad de vida de la población de Bogotá

Objetivo(s) específico(s)

- 1 Fortalecer la capacidad institucional de las entidades del sector público de salud del Distrito Capital para generar prácticas eficientes y equitativas en la gestión del talento humano.
- 2 Promover el desarrollo laboral integral de las y los trabajadores del sector para mejorar su bienestar y fortalecer una cultura organizacional en las Empresas Sociales del Estado Distritales que garantice la calidad en los servicios que prestan.
- 3 Generar espacios para la participación y el dialogo social sobre la gestión del talento humano en el sector.

7. METAS

(La programación de la meta se encuentra en el Plan de Acción - Componente de inversión de la Entidad)

No.	Proceso	Magnitud	Unidad de medida	Descripción
Meta(s) del Plan de Desarrollo vigente (ver ítem 2. Clasificación)				
1	Incorporar	10,000.00	trabajadores y trabajadoras	a las plantas de personal a 10.000 trabajadoras y trabajadores requeridos para el cumplimiento de funciones permanentes de las entidades públicas distritales del sector salud, al 2016.
2	Adelantar	100.00	Acciones	(por ciento) que generen el trabajo digno y decente en el sector salud, al 2016

8. COMPONENTES

MILLONES DE PESOS DE 2015

Descripción	Presupuesto					Total
	2012	2013	2014	2015	2016	
Administración institucional	90	997	1,452	71	350	2,960
Recurso humano	394	836	94	1,205	150	2,679



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D

IDENTIFICACION

Entidad	201 Secretaría Distrital de Salud / Fondo Financiero Distrital de Salud
Proyecto	884 Trabajo digno y decente para los trabajadores de salud
Versión	26 del 07-ENERO-2016

9. FLUJO FINANCIERO

Ejecutado Planes anteriores	CIFRAS EN MILLONES DE PESOS DEL AÑO					HORIZONTE REAL DEL PROYECTO (años) 5	
	2012	2013	2014	2015	2016	Total Proyecto	
\$0	\$484	\$1,833	\$1,546	\$1,276	\$500	\$5,639	

10. POBLACION OBJETIVO

Año	Grupo de etario	Hombres	Mujeres	Total	Descripción
2012	z. Grupo etario sin definir	N/A	N/A	22,000	Servidores públicos y contratistas ESE y SDS
2013	z. Grupo etario sin definir	N/A	N/A	22,000	Servidores públicos y contratistas ESE y SDS
2014	z. Grupo etario sin definir	N/A	N/A	22,000	Servidores públicos y contratistas ESE y SDS
2015	z. Grupo etario sin definir	N/A	N/A	22,000	Servidores públicos y contratistas ESE y SDS
2016	z. Grupo etario sin definir	N/A	N/A	22,000	Servidores públicos y contratistas ESE y SDS

11. LOCALIZACIÓN GEOGRAFICA

Código	Descripción localización
77	Distrital

12. ESTUDIOS QUE RESPALDAN LA INFORMACION BASICA DEL PROYECTO

Estudio	Nombre entidad estudio	Fecha estudio
1 Ley 2400 de 1968	Presidencia de la Republica	19-09-1968
2 Ley 23 de 1982	Presidencia de la Republica	28-01-1982
3 Constitución Política de Colombia [CPC] de 1991	Congreso de la Republica	20-07-1991
4 Ley 10 de 1990	Congreso de la Republica	10-01-1990
5 Ley 29 de 1990	Congreso de la Republica	28-02-1990
6 Ley 80 de 1993	Congreso de la Republica	28-10-1993
7 Decreto 1421 de 1993	Presidencia de la Republica	21-07-1993
8 Ley 1164 de 2007	Presidencia de la Republica	03-10-2007
9 Ley 1438 de 2011	Congreso de la Republica	19-01-2011

13. PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL - ESTRATEGIAS

14. PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL - PLANES MAESTROS

POT - Decreto 190/2004
Sin asociar

15. OBSERVACIONES

Reducción componente Administración institucional por valor de \$ 288.300.000
 Traslado a componente de recurso humano por valor de \$ 98.926.500
 Traslado entre componentes por valor \$ 291.452.000
 Reduccion por valor de \$ 13.000.000.000



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D

IDENTIFICACION

Entidad	201 Secretaría Distrital de Salud / Fondo Financiero Distrital de Salud
Proyecto	884 Trabajo digno y decente para los trabajadores de salud
Versión	26 del 07-ENERO-2016

Reduccion por valor de \$ 32.399.340.748
 Traslado entre componentes por valor \$ 280.000.000
 Reduccion por valor de \$ 10.100.000.000 (agosto 2014)
 Reduccion por valor de \$ 1.270.600.000 (octubre 2014)
 Reduccion por valor de \$ 272.786.832 (diciembre 2014)
 Traslado entre componentes por valor \$ 119.396.940 (agosto de 2015)
 Reduccion por valor de \$ 1.336.464.827 (diciembre 2015)

16. GERENCIA DEL PROYECTO

Nombre	María Cecilia Reyes López
Area	Talento Humano
Cargo	Directora Desarrollo del TH
Correo	mcreyes@saludcapital.gov.co
Teléfono(s)	3649090 EXT. 9604

17. CONCEPTO DE VIABILIDAD

ASPECTOS A REVISAR:

- ¿Cumple con los lineamientos para la elaboración del documento "Formulación y Evaluación de Proyectos"? SI
- ¿Es coherente la solución que plantea el proyecto con el problema o situación que se pretende solucionar? SI
- ¿Es competencia de la entidad / localidad ejecutar este tipo de proyectos? SI
- ¿Es concordante el proyecto con los lineamientos y políticas del Plan de Desarrollo Distrital? SI
- ¿Se valoraron los aportes de la ciudadanía en la formulación del proyecto? SI

CONCEPTO Y SUSTENTACIÓN:

¿El concepto es favorable? SI

Sustentación:

El proyecto cumple con los lineamientos de ¿formulación y elaboración del documento¿ es coherente la solución que plantea el proyecto con el problema o situación que se pretende solucionar, para efecto de mejorar las condiciones de vida de una amplia franja de la población del distrito Capital, siendo viable su ejecución técnica y financiera.

RESPONSABLE CONCEPTO:

Nombre	Martha Liliana Cruz Bermúdez
Area	Dirección de Planeación y Sistemas
Cargo	Director de Planeación y Sistemas
Correo	mlcruz@saludcapital.gov.co
Teléfono	3649683
Fecha del concepto	25-JUL-2012

OBSERVACIONES DEL CONCEPTO:

El proyecto ¿Trabajo Digno y Decente para los Trabajadores de la Salud¿, está incluido en el: Eje 1: Una Ciudad que supera la segregación y la discriminación [No Segregar], Programa Territorios Saludables y Red de Salud para la Vida desde la Diversidad, del Plan de Desarrollo Bogotá Humana 2012-2016. Para el segundo semestre del año 2012 le fueron apropiados recursos por valor de \$1.106.108.000, de la fuente de financiación Aporte Ordinario. Con dichos recursos, se van a desarrollar acciones que le apuntan al cumplimiento de las metas del proyecto.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D

1. IDENTIFICACION

Entidad	201 Secretaría Distrital de Salud / Fondo Financiero Distrital de Salud
Proyecto	885 Salud ambiental
Versión	30 del 07-ENERO-2016

Banco	BDPP-ACEP (ADMINISTRACION CENTRAL Y ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS)
Estado	INSCRITO el 26-Junio-2012, REGISTRADO el 25-Julio-2012
Tipo de proyecto	Servicios
Etapa del proyecto	Preinversión - Perfil

2. CLASIFICACION EN LA ESTRUCTURA DEL PLAN DE DESARROLLO

Plan de Desarrollo	4 Bogotá Humana
Eje estratégico	02 Un territorio que enfrenta el cambio climático y se ordena alrededor del agua
Programa	22 Bogotá Humana ambientalmente saludable

3. PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Los aportes fueron realizados de forma global al plan de desarrollo

4. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA O NECESIDAD

En Bogotá se presentan varios problemas centrales en salud ambiental, los cuales se relacionan según línea de intervención:

¿ Línea de alimentos sanos y seguros: La manipulación inadecuada de alimentos se debe entre otros factores a: proliferación de ventas ambulantes; proliferación de expendios minoristas que no cumplen las condiciones higiénico sanitarias; ingreso de alimentos en condiciones inadecuadas de transporte; establecimientos clandestinos e ilegales destinados a la preparación y expendios de alimentos; comercialización de alimentos y bebidas, adulterados y alterados; creencias culturales relacionadas con inadecuados hábitos alimenticios.

¿ Línea de seguridad química: Bogotá genera de acuerdo con información de la Cámara de Comercio de Bogotá, un promedio anual de 16 mil millones toneladas de productos manufacturados al año para exportación y consumo interno nacional. Si bien es cierto que el desarrollo de dichas actividades productivas pueden generar beneficio económico y social, el uso intensivo de sustancias químicas y materiales peligrosos asociado con algunas de ellas puede ocasionar problemas de salud, lo que despierta la preocupación de las autoridades sanitarias y ambientales, la comunidad científica y las organizaciones comunitarias.

¿ Línea de Calidad del Agua y Saneamiento Básico: Bogotá, D.C. tiene una extensión total de 163.000 has., de las cuales el 75% (122.000) corresponden a territorio rural. La mayor concentración de población se ubica en la zona urbana, sin embargo, el sector rural, por la dificultad para la prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado y recolección de residuos, es donde más se observan problemáticas al respecto. Sumado a esto la ciudad ha sentido particularmente la crisis humanitaria del desplazamiento, pese a tener una de las mejores capacidades de instalación y recursos para atender esta situación. Por lo tanto el principal problema evidenciado al interior de esta línea es relacionado con las inadecuadas condiciones higiénico sanitarias en establecimientos relacionadas con el manejo incorrecto del agua para consumo humano, y de los residuos sólidos.

¿ Línea de medicamentos seguros: El uso no adecuado de medicamentos, dispositivos médicos, fitoterapéuticos, medicamentos homeopáticos, cosméticos, suplementos dietarios y demás productos farmacéuticos en relación con los procesos de selección, adquisición, almacenamiento, prescripción, dispensación, uso, administración y disposición final, el riesgo para la salud de los ciudadanos manifestados en problemas de morbi-mortalidad en la población además de la posible afectación al ambiente.

¿ Línea de eventos transmisibles de origen zoonótico: La presencia de plagas urbanas (ratones, ratas, zancudos, moscas, cucarachas, etc) generan riesgos e implicaciones en salud pública como son mordeduras o picaduras, contaminación de alimentos y fuentes hídricas lo cual inevitablemente representa un riesgo para la salud de la población. Adicionalmente en el Distrito Capital la tenencia de animales se convierte en un factor que puede potencialmente deteriorar el estado sanitario de los hogares. En el Distrito Capital el 29% de las familias caracterizadas por los equipos de Salud a su Casa (SASC) durante 2004-2010, conviven con ellos; las localidades donde más se presenta esta situación son: Chapinero (48%), Sumapaz (43%), Usme (43%), Candelaria (43%) y Ciudad Bolívar (37%); las cuales cuentan con condiciones sociales, económicas y ambientales similares en los sectores caracterizados, teniendo como común denominador que todas tienen zona rural; lo cual se convierte en un aspecto a tener en cuenta en el momento de la formulación de acciones. En cuanto a la población canina callejera se calcula que en la capital existen alrededor de 88.673 perros, destacándose las localidades de Ciudad Bolívar, Bosa, Suba, Usaquén y Kennedy; para controlar esta población.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D

IDENTIFICACION

Entidad	201 Secretaría Distrital de Salud / Fondo Financiero Distrital de Salud
Proyecto	885 Salud ambiental
Versión	30 del 07-ENERO-2016

¿ Línea de aire, ruido y radiación electromagnética: En Bogotá, se han identificado problemáticas emergentes sentidas por la comunidad entre las cuales se destacan los eventos en salud asociados a la contaminación del aire intra y extra mural. Así mismo se han identificado altos niveles de contaminación especialmente por los llamados contaminantes criterio como el material particulado PM 10 en diferentes zonas de la ciudad.

Teniendo en cuenta el desarrollo comercial de la Capital también se han manifestado problemas en la salud asociados a los niveles de ruido especialmente en condiciones de calidad de vida y problemas auditivos en la zona aledaña al Aeropuerto Internacional el Dorado y Zonas donde se evidencia una alta actividad comercial

En la ciudad se han identificado la instalación de forma acelerada de infraestructura eléctrica y de comunicaciones la cual ha generado incertidumbre entre la población respecto a los efectos a corto, mediano y largo plazo de la exposición poblacional a la radiación electromagnética, tema del cual a nivel internacional actualmente solo se tiene un lineamiento de principio de precaución por no tener evidencia científica de efectos en salud.

¿ Línea de cambio climático: Especial atención merece los eventos relacionados con el cambio climático. Colombia fue el tercer país más afectado por eventos relacionados con el cambio climático, según datos del Informe de German Watch

¿ Índice Global de Riesgo¿ con pérdidas económicas de 7.4 millones de dólares; Bogotá no ha sido la excepción y durante el año anterior se vio afectada por lluvias intensa e inundaciones

5. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

La gestión institucional de la salud ambiental en el sector salud se desarrollan intervenciones a partir de las siguientes líneas de intervención: Calidad de Agua y Saneamiento Básico, Aire, Ruido y Radiación Electromagnética, Seguridad Química, Medicamentos Seguros, Alimentos Sanos y Seguros, Eventos Transmisibles de Origen Zoonótico, Cambio Climático, y Hábitat, Espacio Público y Movilidad.

En cada una de las líneas se desarrollarán procesos y estrategias, articulados a los diferentes componentes del Plan de Desarrollo Distrital, Plan Territorial de Salud y Plan Nacional de Salud Pública, según el Decreto 3039 de 2007 o el que le sustituya.

Estos procesos se acompañaran del diseño y fortalecimiento del Observatorio de Salud Ambiental como instrumento para realizar seguimiento, monitoreo y evaluación de la gestión de la salud ambiental; así como del fortalecimiento de procesos relacionados con promoción de la salud, prevención de la enfermedad y vigilancia de la salud ambiental.

6. OBJETIVOS

Objetivo general

- 1 Contribuir en la transformación de las condiciones sanitarias y ambientales de los territorios del Distrito Capital, previniendo la contaminación del agua, controlando la industria intensiva, vigilando los efectos en salud ocasionados por la contaminación atmosférica vehicular, industrial, radiactiva y electromagnética, exposición a sustancias químicas, manejo inadecuado de alimentos, medicamentos; manejo irresponsable de mascotas, control en la proliferación de vectores, entre otros factores que deterioraran la calidad de vida y salud de los habitantes del Distrito Capital.

Objetivo(s) específico(s)

- 1 Fortalecer los procesos de regulación, auto-regulación, vigilancia, seguimiento y evaluación de las condiciones sanitarias y ambientales, como factores de protección o deterioro de la salud de las personas.
- 2 Desarrollar planes intersectoriales y comunitarios que promuevan la implementación de las líneas de intervención de la Política Distrital de Salud Ambiental en concordancia con el Decreto 596 de 2011.
- 3 Diseñar e implementar sistemas de vigilancia epidemiológica ambiental sobre efectos en salud ocasionados por factores ambientales.
- 4 Mantener actualizada la información requerida para la operación del Observatorio de Salud Ambiental en el Distrito Capital.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D

IDENTIFICACION

Entidad	201 Secretaría Distrital de Salud / Fondo Financiero Distrital de Salud
Proyecto	885 Salud ambiental
Versión	30 del 07-ENERO-2016

7. METAS

(La programación de la meta se encuentra en el Plan de Acción - Componente de inversión de la Entidad)

No.	Proceso	Magnitud	Unidad de medida	Descripción
Meta(s) del Plan de Desarrollo vigente (ver ítem 2. Clasificación)				
1	Diseñar e implementar	100.00	porcentaje	un sistema de vigilancia en el Distrito Capital para la identificación del impacto en salud asociado a la exposición crónica a bajas dosis de mercurio y otros metales pesados presentes en el ambiente, al 2016
2	Monitorear	297,914.00	Establecimientos	el cumplimiento de las condiciones sanitarias de 297.914 establecimientos comerciales, industriales e institucionales ubicados en el D.C a 2016, incluyendo comedores comunitarios, plazas de mercado, cárceles y salas de retenidos, hogares geriátricos, establecimientos educativos, jardines infantiles distritales y establecimientos públicos y privados que hagan uso de animales en cualquier actividad comercial.
3	Implementar	100.00	Porcentaje	un sistema de vigilancia epidemiológico ambiental para monitorear los efectos en salud asociados a la calidad del aire en las localidades con énfasis en las asociadas a la operación del Sistema Integrado de transporte en el D.C a 2016.
4	Diseño e implementación	100.00	Porcentaje	de un sistema de vigilancia para garantizar el monitoreo de los efectos en salud por ruido y radiación electromagnética con énfasis en población infantil a 2016.
5	Diseño e implementación	100.00	Porcentaje	de un sistema de vigilancia para garantizar el monitoreo de los efectos en salud asociados a la variabilidad climática a 2016.
6	Garantizar	100.00	Porcentaje	el funcionamiento de la red distrital de fármaco-vigilancia integrada por el 100% de prestadores de servicios de salud, establecimientos farmacéuticos y comunidad en general a 2016.
7	Mantener	100.00	Porcentaje	la cobertura de la vigilancia de la calidad del agua en la red de acueducto y alcantarillado y el 100% de los acueductos identificados del D.C. a 2016.
8	Evaluar	100.00	porcentaje	los riesgos en salud asociados a la calidad del agua en los sistemas de abastecimiento del Distrito Capital en el territorio urbano y rural, al 2016.
9	Mantener	100.00	Porcentaje	la ocurrencia de casos de rabia humana autoctona a 2016 (cero casos)
10	Incrementar	152,630.00	Hembras caninas y felinas	en un (10%) anual el número de hembras caninas y felinas esterilizadas en el Distrito Capital, al 2016.
11	Operar	100.00	porcentaje	el Observatorio de Salud Ambiental en el Distrito Capital a través de la información generada por las líneas de la política de salud ambiental, al 2016.
12	Implemetar	100.00	Planes de accion	(ocho (8)) planes de acción correspondiente a las líneas de la Política Distrital de Salud Ambiental, al 2016.
13	Realizar	100.00	Porcentaje	la gestión para garantizar las acciones de Salud Ambiental previstas en la normas vigentes en las 20 localidades del Distrito Capital

8. COMPONENTES

MILLONES DE PESOS DE 2015

Descripción	Presupuesto					Total
	2012	2013	2014	2015	2016	
Dotacion	15,061	33,339	25,273	38,358	13,665	125,696
Recurso humano	2,298	4,285	7,149	4,223	2,460	20,415

9. FLUJO FINANCIERO

CIFRAS EN MILLONES DE PESOS DEL AÑO 2015

HORIZONTE REAL DEL PROYECTO (años) 5

Ejecutado Planes anteriores	2012	2013	2014	2015	2016	Total Proyecto
\$0	\$17,359	\$37,624	\$32,422	\$42,581	\$16,125	\$146,111



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D

IDENTIFICACION

Entidad	201 Secretaría Distrital de Salud / Fondo Financiero Distrital de Salud
Proyecto	885 Salud ambiental
Versión	30 del 07-ENERO-2016

10. POBLACION OBJETIVO

Año	Grupo de etario	Hombres	Mujeres	Total	Descripcion
2012	z. Grupo etario sin definir	N/A	N/A	7,571,345	Todos los grupos
2013	z. Grupo etario sin definir	N/A	N/A	7,674,366	Todos los grupos
2014	z. Grupo etario sin definir	N/A	N/A	7,776,845	Todos los grupos
2015	z. Grupo etario sin definir	N/A	N/A	7,878,783	Todos los grupos

11. LOCALIZACIÓN GEOGRAFICA

Código Descripción localización

- 01 Usaquen
- 02 Chapinero
- 03 Santa Fe
- 04 San Cristobal
- 05 Usme
- 06 Tunjuelito
- 07 Bosa
- 08 Kennedy
- 09 Fontibon
- 10 Engativa
- 11 Suba
- 12 Barrios Unidos
- 13 Teusaquillo
- 14 Los Martires
- 15 Antonio Narino
- 16 Puente Aranda
- 17 La Candelaria
- 18 Rafael Uribe Uribe
- 19 Ciudad Bolivar
- 20 Sumapaz
- 77 Distrital

12. ESTUDIOS QUE RESPALDAN LA INFORMACION BASICA DEL PROYECTO

Estudio	Nombre entidad estudio	Fecha estudio
1 Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC). Adoptado en el país por medio de la ley 74 de 1968.	Presidencia de la Republica	26-12-1968
2 onvenio de Viena para la protección de la capa de ozono. Establecido en el país por medio de la Ley 30 de 1990	Presidencia de la Republica	05-03-1990
3 Convenio sobre Diversidad Biológica. Adoptado por medio de la ley 165 de 1994	Presidencia de la Republica	15-01-1990
4 Convención Marco Sobre El Cambio Climático. El Estado Colombiano adopta la Convención por medio de la ley 164 de 1994	Presidencia de la Republica	27-10-1994
5 Ley 9 de 1979	Congreso de la Republica	24-01-1979
6 Ley 99 de 1993	Congreso de la Republica	22-12-1993
7 Ley 100 de 1993	Congreso de la Republica	23-12-1993



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D

IDENTIFICACION

Entidad	201 Secretaría Distrital de Salud / Fondo Financiero Distrital de Salud
Proyecto	885 Salud ambiental
Versión	30 del 07-ENERO-2016

Estudio	Nombre entidad estudio	Fecha estudio
8 Ley 1122 de 2007	Congreso de la Republica	09-01-2007
9 Decreto 3039 de 2007	Ministerio de la Proteccion Social	10-08-2007
10 Ley 715 de 2001	Congreso de la Republica	21-12-2001
11 Ley 1438 de 2011	Congreso de la Republica	19-01-2011

13. PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL - ESTRATEGIAS

14. PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL - PLANES MAESTROS

POT - Decreto 190/2004
Sin asociar

15. OBSERVACIONES

Traslado por valor de \$ 2.103.600.452
Traslado por valor de \$ 450.000.000
Traslado por valor de \$ 3.562.930.870
Reduccion por valor de \$ 1.001.452.805
Reduccion por valor de \$ 2.984.525.688
Adicion por valor de \$ 5.400.000.000 (mayo de 2014)
Traslado entre componentes por valor de \$ 999.487.000 (junio de 2014)
Adicion por valor de \$ 2.217.824.311 (agosto de 2014)
Adicion por valor de \$ 7.986.356.898 (octubre de 2014)
Reduccion componente de recurso humano por valor de \$ 5.974.871 y adicion componente de dotacion por valor de \$ 2.115.218.347 (diciembre de 2014)
Adicion por valor de \$ 7.541.491.885 (junio de 2015)
Adicion por valor de \$ 10.853.244.857 (septiembre de 2015)
Reducción por valor de \$ 814.003.000 (diciembre de 2015)

16. GERENCIA DEL PROYECTO

Nombre Jaime Hernan Urrego Rodriguez
Area Salud Pública
Cargo Director de Salud Publica
Correo jhurrego@saludcapital.gov.co
Teléfono(s) 3649730

17. CONCEPTO DE VIABILIDAD

ASPECTOS A REVISAR:

¿Cumple con los lineamientos para la elaboración del documento "Formulación y Evaluación de Proyectos"?	SI
¿Es coherente la solución que plantea el proyecto con el problema o situación que se pretende solucionar?	SI
¿Es competencia de la entidad / localidad ejecutar este tipo de proyectos?	SI
¿Es concordante el proyecto con los lineamientos y políticas del Plan de Desarrollo Distrital?	SI
¿Se valoraron los aportes de la ciudadanía en la formulación del proyecto?	SI



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D

IDENTIFICACION

Entidad	201 Secretaría Distrital de Salud / Fondo Financiero Distrital de Salud
Proyecto	885 Salud ambiental
Versión	30 del 07-ENERO-2016

CONCEPTO Y SUSTENTACIÓN:

¿El concepto es favorable? SI

Sustentación:

El proyecto cumple con los lineamientos de ¿formulación y elaboración del documento¿ es coherente la solución que plantea el proyecto con el problema o situación que se pretende solucionar, para efecto de mejorar las condiciones de vida de una amplia franja de la población del distrito Capital, siendo viable su ejecución técnica y financiera.

RESPONSABLE CONCEPTO:

Nombre	Martha Liliana Cruz Bermúdez
Area	Dirección de Planeación y Sistemas
Cargo	Director de Planeación y Sistemas
Correo	mlcruz@saludcapital.gov.co
Teléfono	3649683
Fecha del concepto	25-JUL-2012

OBSERVACIONES DEL CONCEPTO:

El proyecto ¿Salud Ambiental¿, se inserta en los propósitos del actual gobierno ¿Bogotá Humana¿ toda vez que responde a los lineamientos del ¿Eje 2 Un territorio que enfrenta el cambio climático y se ordena alrededor del agua, programa Bogotá humana ambientalmente saludable. Para el segundo semestre del año 2012 le fueron apropiados recursos por valor de \$14.040.974.000, de las fuentes Otras Transferencias de la Nación, S.G.P, y Aporte Ordinario. Con dichos recursos, se van a desarrollar las acciones que le apuntan al cumplimiento de las metas del proyecto.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D

1. IDENTIFICACION

Entidad	201 Secretaría Distrital de Salud / Fondo Financiero Distrital de Salud
Proyecto	886 Fortalecimiento de la gestión y planeación para la salud
Versión	31 del 07-ENERO-2016

Banco	BDPP-ACEP (ADMINISTRACION CENTRAL Y ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS)
Estado	INSCRITO el 26-Junio-2012, REGISTRADO el 26-Julio-2012
Tipo de proyecto	Servicios
Etapa del proyecto	Preinversión - Perfil

2. CLASIFICACION EN LA ESTRUCTURA DEL PLAN DE DESARROLLO

Plan de Desarrollo	4 Bogotá Humana
Eje estratégico	03 Una Bogotá que defiende y fortalece lo público
Programa	30 Bogotá decide y protege el derecho fundamental a la salud pública

3. PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Los aportes fueron realizados de forma global al plan de desarrollo

4. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA O NECESIDAD

Con la implementación y desarrollo del proceso de descentralización política, administrativa, fiscal y financiera; establecida mediante las Leyes 14 de 1983 y 12 de 1986; los Decretos Leyes 1222 y 1333 de 1986 y en los Decretos Presidenciales 77, 78, 79, 80 y 81 de 1998, fortalecidas a través de la Constitución Política de Colombia de 1991; desde finales de la década de los noventa le fueron transferidos al sector público de la salud en Bogotá D.C. por parte del gobierno nacional las competencias y recursos cuya responsabilidad estuvo a cargo exclusivamente del Ministerio de Salud durante la vigencia del Sistema Nacional de Salud [SNS].

Así mismo, el proceso de descentralización del sector salud hacia los municipios, distritos y departamentos y hacia Bogotá D.C. fue reglamentado mediante las Leyes 10 de 1990, 100 de 1993 y 715 de 201 . Por delegación de estas Leyes, así como de la Ley 9ª de 1979 ó Código Sanitario Nacional, demás Decretos Reglamentarios, Acuerdos del Consejo Nacional de Seguridad Social en Salud y actos administrativos, corresponde hoy a la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá D.C. ejercer la rectoría del sistema de salud de la ciudad. Esta responsabilidad convierte a la Entidad en la máxima autoridad sanitaria territorial involucrando alcances de conducción sectorial; regulación, modulación y vigilancia del conjunto de actores, entidades, recursos, procesos e instrumentos que hacen parte del sistema y del sector salud en la ciudad.

A partir de la Constitución Nacional de 1991, en el Artículo 48 se definió la Seguridad Social como un servicio público de carácter obligatorio que se prestará bajo la dirección, coordinación y control del Estado, en sujeción a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad en los términos que establezca la ley. Se garantiza a todos los habitantes el derecho irrenunciable a la seguridad social.

Posteriormente, la Ley 100 de 1993 estableció el Sistema General de Seguridad Social Integral con los componentes de Pensiones, Riesgos Profesionales y Salud. El concepto de aseguramiento se define como un conjunto de seguros regulados por el Estado y financiados con contribuciones de trabajadores y empleadores, o mediante subsidios del Estado, que protegen a las personas frente a los riesgos económicos asociados a la salud, la vejez y el desempleo. (Salud, Pensiones, Riesgos profesionales) Estos seguros:

- Buscan cubrir a toda la población, y no solamente a quienes tienen una relación laboral ya sea por contrato de trabajo formal o por prestación de servicios.
- Pueden ser provistos por instituciones públicas o privadas, bajo la coordinación y regulación del Estado.
- Los de salud y Riesgos pueden incorporar actividades de prevención

En Colombia, el aseguramiento en salud se encuentra regulado por las Leyes, 1438 de 2011 y en especial la 1122 de 2007, que lo muestra como la gestión integrada y articulada del riesgo financiero, riesgo en salud, representación del afiliado ante el prestador, articulación de los servicios y garantía de la calidad en la prestación de los mismos y es a las Empresas Promotoras de Salud -EPS- a las que les corresponde realizar la gestión indelegable del aseguramiento en el país, a través de la administración de los regímenes contributivo y subsidiado.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D

IDENTIFICACION

Entidad	201 Secretaría Distrital de Salud / Fondo Financiero Distrital de Salud
Proyecto	886 Fortalecimiento de la gestión y planeación para la salud
Versión	31 del 07-ENERO-2016

5. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Con este proyecto de inversión, la administración distrital para los próximos años espera avances significativos en materia de servicios de salud a la población, mediante una asignación eficiente de los recursos públicos, disminución de las barreras de acceso en la atención, superando la segregación social, en donde cualquier persona sin distinción de raza, sexo, religión, estrato, etc; puede acceder a los servicios de salud.

Por otra parte, teniendo en cuenta el objetivo fundamental que tiene el Plan de Desarrollo de la Ciudad, la prestación de los servicios de salud está encaminada a mejorar el desarrollo humano de la ciudad, con prioridad a la población de infancia y adolescencia con especial atención a la primera infancia y aplicando un enfoque diferencial en todas sus políticas.

Así mismo, busca reducir todas las formas de segregación social en Bogotá, tanto económicas, espaciales y culturales, aumentando las capacidades de la población para el goce efectivo de los derechos, del acceso equitativo al disfrute de la ciudad; además de fortalecer lo público como principio del Estado social de derecho, mediante el fomento de la participación y decisión de la ciudadanía, la eficacia y eficiencia administrativa, la transparencia y lucha contra la corrupción y la seguridad ciudadana como baluarte de la convivencia.

Cabe resaltar, que para lograr las condiciones que protejan y garanticen la prestación de los servicios de salud con equidad y justicia social, el gobierno nacional realizó la unificación de los Planes de Beneficios de los regímenes subsidiado y contributivo para todos los residentes, en cumplimiento de los principios de universalidad del aseguramiento, la portabilidad o prestación de los beneficios en cualquier lugar del país.

Por tanto, en desarrollo del ejercicio de rectoría en salud, desde la Secretaria Distrital de Salud se pretende mejorar las condiciones de salud de la población en el Distrito Capital, garantizando el pleno goce del derecho a la salud, con la implementación de un modelo basado en la Atención Primaria en Salud, favoreciendo de manera directa al individuo, las familias y las diferentes poblaciones y grupos sociales, fortaleciendo la red de prestadores de servicios de salud, y la consolidación y modernización de la red pública hospitalaria con altos estándares de calidad, acreditación, con apropiación de ciencia, tecnología e innovación para ser altamente competitivos y responder a las necesidades y las expectativas en salud.

Teniendo en cuenta que el plan de desarrollo ¿Bogotá Humana¿ 2012-2016 tiene como objetivo fundamental mejorar el desarrollo humano de la ciudad, dando prioridad a la infancia y adolescencia con especial atención a la primera infancia y aplicando un enfoque diferencial en todas sus políticas.

El Plan de Desarrollo de la ciudad, tiene como finalidad busca reducir todas las formas de segregación social en Bogotá, tanto económicas, espaciales y culturales, aumentando las capacidades de la población para el goce efectivo de los derechos, del acceso equitativo al disfrute de la ciudad; además de fortalecer lo público como principio del Estado social de derecho, mediante el fomento de la participación y decisión de la ciudadanía, la eficacia y eficiencia administrativa, la transparencia y lucha contra la corrupción y la seguridad ciudadana como baluarte de la convivencia.

6. OBJETIVOS

Objetivo general

- 1 Superar la segregación e inequidad de la salud de la población en los territorios del Distrito Capital, generando procesos integrales de planificación y gestión con los actores internos y externos del sector ejerciendo rectoría para el fortalecimiento de la capacidad de gestión institucional a través del desarrollo de un modelo de salud integral e incluyente que supere la segregación social para garantizar el acceso a la prestación de los servicios necesarios a toda la población, fortaleciendo el quehacer público en la prestación de los servicios de salud, para generar confianza de la población y en sus instituciones públicas.

Objetivo(s) específico(s)

- 1 Superar la segregación e inequidad en salud de la población en los territorios del Distrito Capital, mediante la



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D

IDENTIFICACION

Entidad	201 Secretaría Distrital de Salud / Fondo Financiero Distrital de Salud
Proyecto	886 Fortalecimiento de la gestión y planeación para la salud
Versión	31 del 07-ENERO-2016

formulación, ejecución, monitoreo y evaluación de políticas públicas sanitarias, que den respuesta a las necesidades y expectativas de la población de la ciudad, afectando los determinantes de la salud intersectorialmente, la sostenibilidad financiera, la gestión transparente, la vigilancia de las instituciones y la protección de los recursos.

- 2 Generar los procesos integrales de planificación y gestión con los actores internos y externos al sector salud para el cumplimiento de los compromisos de ciudad incorporados en el Plan Territorial de Salud para Bogotá D.C., y el Plan de Desarrollo ¿Bogotá Humana¿ 2012 a 2016.
- 3 Ejercer rectoría para el fortalecimiento de la capacidad de gestión institucional en materia de salud, integrando, coordinando y articulando las responsabilidades y funciones en salud de los actores en el ámbito territorial e institucional, público, privado y comunitario, de tal forma que responda a los compromisos distritales, nacionales e internacionales, incluidos en el Plan Territorial de Salud.
- 4 Desarrollar un modelo de salud integral e incluyente que supere la segregación social para garantizar el acceso al prestación de los servicios de salud a toda la población sin condición alguna.
- 5 Fortalecer y rescatar el quehacer público en la prestación de los servicios de salud, para generar confianza de la población en sus instituciones públicas.

7. METAS

(La programación de la meta se encuentra en el Plan de Acción - Componente de inversión de la Entidad)

No.	Proceso	Magnitud	Unidad de medida	Descripción
Meta(s) del Plan de Desarrollo vigente (ver ítem 2. Clasificación)				
1	Construir y poner	100.00	Sistema	(porcentaje) en funcionamiento el 100% del sistema de Análisis y Evaluación y Políticas de Salud para el Distrito Capital como base para la formulación y ajuste de planes, programas y proyectos, al 2016.
2	Formular y gestionar	20.00	Planes	locales armonizados a las políticas públicas en salud, Plan de Desarrollo Distrital y necesidades de los territorios en el Distrito Capital.
3	Garantizar	100.00	Porcentaje	el financiamiento del 100% del Plan Territorial de Salud.
4	Formular, implementar y realizar	77.00	Planes	seguimiento de los planes, programas, proyectos y presupuestos del sector público de la salud de Bogotá.
5	Acreditar	100.00	Porcentaje	la Secretaria Distrital de Salud como Dirección Territorial de Salud, al 2016.
6	Mantener	100.00	Porcentaje	la certificación de Calidad de la Secretaria Distrital de Salud en las normas técnicas NTCGP 1000: 2009 en ISO 9001.
7	Implementar	100.00	porcentaje	de los Subsistemas que componen el Sistema Integrado de la Gestión a nivel Distrital, al 2016.

8. COMPONENTES

MILLONES DE PESOS DE 2015

Descripción	Presupuesto					Total
	2012	2013	2014	2015	2016	
Administración institucional	3,196	5,941	4,709	6,783	460	21,089
Recurso humano	236	504	665	94	4,540	6,039

9. FLUJO FINANCIERO

CIFRAS EN MILLONES DE PESOS DEL AÑO 2015

HORIZONTE REAL DEL PROYECTO (años) 5

Ejecutado Planes anteriores	CIFRAS EN MILLONES DE PESOS DEL AÑO 2015					Total Proyecto
	2012	2013	2014	2015	2016	
\$0	\$3,432	\$6,445	\$5,374	\$6,877	\$5,000	\$27,128



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D

IDENTIFICACION

Entidad	201 Secretaría Distrital de Salud / Fondo Financiero Distrital de Salud
Proyecto	886 Fortalecimiento de la gestión y planeación para la salud
Versión	31 del 07-ENERO-2016

10. POBLACION OBJETIVO

Año	Grupo de etario	Hombres	Mujeres	Total	Descripcion
2012	z. Grupo etario sin definir	N/A	N/A	7,571,345	Todos los grupos
2013	z. Grupo etario sin definir	N/A	N/A	7,674,366	Todos los grupos
2014	z. Grupo etario sin definir	N/A	N/A	7,776,845	Todos los grupos de edad
2015	z. Grupo etario sin definir	N/A	N/A	7,878,783	Todos los grupos
2016	z. Grupo etario sin definir	N/A	N/A	7,981,533	Todos los grupos de edad

11. LOCALIZACIÓN GEOGRAFICA

Código	77
Descripción localización	Distrital

12. ESTUDIOS QUE RESPALDAN LA INFORMACION BASICA DEL PROYECTO

Estudio	Nombre entidad estudio	Fecha estudio
1 Plan Territorial de Salud Pública para Bogotá D.C. 2012-2016.	Secretaria Distrital de Salud	01-06-2012
2 Decreto Presidencial 3039 de 2007	Presidencia de la República	10-08-2007
3 Resolución 0425 de 2008	ministerio de la Protección Social	11-02-2008
4 Acuerdo No. 489 2012	Concejo de Bogotá D.C.	12-06-2012
5 Resolución No. 3960 de 2008	Ministerio de Protección Social	07-10-2008
6 Resolución No. 003 de 2009	Secretaría General Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.	13-07-2009

13. PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL - ESTRATEGIAS

14. PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL - PLANES MAESTROS

POT - Decreto 190/2004
Sin asociar

15. OBSERVACIONES

Traslado entre componentes por valor de \$ 975.000.000
 Traslado entre componentes por valor de \$ 503.367.000
 Reducción por valor de \$ 2.873.574.629
 Traslado entre componentes por valor de \$ 347.260.000
 Traslado por valor de \$ 3.390.000.000
 Reduccion por valor de \$ 2.060.732.854
 Traslado entre componentes por valor de \$ 300.000.000
 Reduccion por valor de \$ 1.004.799.705
 Reduccion por valor de \$ 170.000.000 (mayo de 2014)
 Reduccion por valor de \$ 1.427.800 (agosto de 2014)
 Reduccion por valor de \$ 2.165.453.733
 Reduccion por valor de \$ 1.915.331.987 (octubre de 2014)
 Reduccion por valor de \$ 744.766.480 (diciembre de 2014)
 Traslado entre componentes por valor de \$ 75.000.000 (abril 2015)
 Reducción por valor de \$ 1.018.254.400 (diciembre 2015)



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D

IDENTIFICACION

Entidad	201 Secretaría Distrital de Salud / Fondo Financiero Distrital de Salud
Proyecto	886 Fortalecimiento de la gestión y planeación para la salud
Versión	31 del 07-ENERO-2016

16. GERENCIA DEL PROYECTO

Nombre	Martha Liliana Cruz Bermúdez
Area	Planeación y Sistemas
Cargo	Directora de Planeación y Sist
Correo	mlcruz@saludcapital.gov.co
Teléfono(s)	3649683

17. CONCEPTO DE VIABILIDAD

ASPECTOS A REVISAR:

- ¿Cumple con los lineamientos para la elaboración del documento "Formulación y Evaluación de Proyectos"? SI
- ¿Es coherente la solución que plantea el proyecto con el problema o situación que se pretende solucionar? SI
- ¿Es competencia de la entidad / localidad ejecutar este tipo de proyectos? SI
- ¿Es concordante el proyecto con los lineamientos y políticas del Plan de Desarrollo Distrital? SI
- ¿Se valoraron los aportes de la ciudadanía en la formulación del proyecto? SI

CONCEPTO Y SUSTENTACIÓN:

¿El concepto es favorable? SI

Sustentación:

El proyecto cumple con los lineamientos de ¿formulación y elaboración del documento¿ es coherente la solución que plantea el proyecto con el problema o situación que se pretende solucionar, para efecto de mejorar las condiciones de vida de una amplia franja de la población del distrito Capital, siendo viable su ejecución técnica y financiera.

RESPONSABLE CONCEPTO:

Nombre	Martha Liliana Cruz Bermúdez
Area	Dirección de Planeación y Sistemas
Cargo	Director de Planeación y Sistemas
Correo	mlcruz@saludcapital.gov.co
Teléfono	3649683
Fecha del concepto	26-JUL-2012

OBSERVACIONES DEL CONCEPTO:

El proyecto ¿Bogotá Decide en Salud¿, está incluido en el: Eje 3: Una Bogotá que Defiende y Fortalece lo Público, del Plan de Desarrollo Bogotá Humana 2012-2016, Programa Bogotá Decide y Protege el Derecho Fundamental a la Salud. Para el segundo semestre del año 2012 le fueron apropiados recursos por valor de \$2.792.868.000 de la fuente de Financiación Aporte Ordinario. Con dichos recursos, se van a desarrollar las acciones que le apuntan al cumplimiento de las metas del proyecto.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D

1. IDENTIFICACION

Entidad	201 Secretaría Distrital de Salud / Fondo Financiero Distrital de Salud
Proyecto	887 Bogotá decide en salud
Versión	32 del 07-ENERO-2016

Banco	BDPP-ACEP (ADMINISTRACION CENTRAL Y ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS)
Estado	INSCRITO el 26-Junio-2012, REGISTRADO el 26-Julio-2012
Tipo de proyecto	Servicios
Etapa del proyecto	Preinversión - Perfil

2. CLASIFICACION EN LA ESTRUCTURA DEL PLAN DE DESARROLLO

Plan de Desarrollo	4 Bogotá Humana
Eje estratégico	03 Una Bogotá que defiende y fortalece lo público
Programa	30 Bogotá decide y protege el derecho fundamental a la salud pública

3. PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Los aportes fueron realizados de forma global al plan de desarrollo

4. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA O NECESIDAD

El derecho a la participación en salud es entendido como el ejercicio de poder de cada uno, para transformar la esfera de lo público en función del bien común. En este marco, la participación social en salud es la posibilidad para que los sujetos realicen una construcción de calidad de vida como acción social y política. Esta participación ciudadana, busca promover y facilitar la toma de decisiones y el fortalecimiento del control social de la gestión pública en los asuntos relacionados con la salud y la calidad de vida.

Problema Central:

Se identifica que siguen existiendo falencias que impiden el ejercicio de la participación como sujeto social y político, por lo cual continua la vulneración del derecho a la salud, al afectarse el acceso a los servicios de salud, incidiendo negativamente en los indicadores de morbi-mortalidad y el cumplimiento de políticas públicas sectoriales para la calidad de vida.

Desde la Dirección de Participación Social y Servicio al Ciudadano, se realizan diferentes acciones en procura de atender de manera efectiva frente a la vulneración del derecho a la salud, que requieren afianzarse para avanzar en la garantía del mismo; es así como durante el año 2011, se gestionó un acumulado de 10.413 Requerimientos y Derechos de Petición que fueron ingresados en el Sistema de Quejas y Soluciones (SQS) de la Secretaría de Salud-SDS, cuyo comportamiento por modalidad del Derecho de Petición fue: Derechos de Petición de interés general: 165, Derechos de Petición de interés particular: 3.778, Quejas: 510, Reclamos: 4.907, Manifestaciones: 14, Solicitud Copias: 75, Solicitud Información: 914, Sugerencias: 14, Felicitaciones: 36

Los 8 principales motivos de barreras de acceso identificadas a través del SQS-SIDBA (Sistema de Quejas y Soluciones

¿ Sistema de Información Distrital y de Barreras de Acceso), han sido:

¿ Dificultad para prestación servicios POS: 3.764 casos.

¿ Dificultad acceso a servicios por inconsistencias en Base de Datos: 2.234 casos.

¿ Inadecuada orientación sobre derechos, deberes, trámites a realizar: 1.324 casos.

¿ Atención deshumanizada, o extralimitación y abuso de responsabilidades: 1.219 casos.

¿ Dificultad acceso servicios por inadecuada referencia-contrarreferencia: 1.136 casos.

¿ Casos especiales con demora inicio tratamientos prioritarios, ó de alto costo, ó tutelas: 1.102 casos.

¿ Dificultad para Prestaciones Extraordinarias de Salud-NO POS: 952 casos

¿ Prestación de servicios en lugares retirados de donde reside usuario: 760 casos.

De los 5.525 Seguimientos realizados a derechos de petición o requerimientos que fueron ingresados al Sistema de Quejas y Soluciones de la Secretaría Distrital de Salud, 3.439 fueron seguimientos realizados a requerimientos de competencia de las dependencias de la Secretaria Distrital de Salud-SDS, 1.376 seguimientos realizados a requerimientos de competencia de las dependencias de las Empresas Sociales del Estado-ESE, 457 seguimientos realizados a requerimientos direccionados a las Empresas Promotoras de Salud-Subsidiado-EPS-S, con el fin de garantizar respuesta oportuna al usuario, 178 Derechos de Petición direccionados a las EPS-S sin respuesta oportuna a peticionarios y remitidos a Garantía de la Calidad y 75 Seguimientos a Casos Especiales de Supersalud y CURYC.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D

IDENTIFICACION

Entidad	201 Secretaría Distrital de Salud / Fondo Financiero Distrital de Salud
Proyecto	887 Bogotá decide en salud
Versión	32 del 07-ENERO-2016

A través de la figura del Defensor del Ciudadano, se atendieron 390 Derechos de Petición, en cumplimiento de la Resolución 645 del 01 de Junio de 2010 de la Secretaría Distrital de Salud, realizando gestión de enlace y coordinación intra e interinstitucional e incidiendo en la rectoría y control para que los competentes no solo respondieran oportunamente a los peticionarios sino que también repararan vulneraciones frente a la garantía del derecho a la salud.

Se intervino un acumulado de 232.002 Atenciones Ciudadanas de Orientación e Información, cuyo comportamiento acumulado por canal habilitado para la atención a la ciudadanía en la gestión de orientación e información, fue: Módulos: 31.347 ciudadanos-as, Líneas Convencionales y 018000919551: 6.355 ciudadanos-as
Orientaciones Grupales: 3.243 ciudadanos-as, Capacitaciones: 26, Orientación Telefónica SQS: 2.119 ciudadanos-as, Ferias Servicio al Ciudadano: 2.363 ciudadanos-as, Red Cade-Supercade: 185.661 ciudadanos-as.

888 casos especiales de vulneraciones del derecho a la salud intervenidos y con seguimiento en el Procedimiento de Orientación e Información del Servicio al Ciudadano de la Secretaría Distrital de Salud, cuya casuística implicó una gestión de soporte administrativo, una intervención asistencial, coordinación intra e interinstitucional, un seguimiento y cierres de caso.

5. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Este proyecto de inversión, como alternativa, busca fomentar la participación y la capacidad de decisión de la ciudadanía sobre los asuntos de la ciudad, fortalecer los servicios de atención a la ciudadanía en salud, la gestión a favor de la defensa del derecho efectivo de la salud rescatando la esencia del quehacer del Estado y de lo público, fortalecer la rectoría y garantizar una estructura administrativa distrital competente y comprometida con las necesidades de la ciudadanía. El principio democrático básico del Plan de Gobierno Bogotá Humana, es que la Administración Distrital será garante de los mandatos del Artículo 103 de la Constitución Política de Colombia de 1991, en cuanto que hará cumplir: "El Estado contribuirá a la organización, promoción y capacitación de las asociaciones profesionales, cívicas, sindicales, comunitarias, juveniles, benéficas o de utilidad común no gubernamentales, sin detrimento de su autonomía con el objeto de que constituyan mecanismos democráticos de representación en las diferentes instancias de participación, concertación, control y vigilancia de la gestión pública que se establezcan". Por ello, en el Plan territorial de salud de la Bogotá Humana, se fortalecerá la participación ciudadana, comunitaria y social, no solamente a través de la representación, sino que se estimulará la participación democrática en la gestión y toma de decisiones en las entidades que conforman el sistema de salud.

6. OBJETIVOS

Objetivo general

- 1 Generar condiciones que favorezcan el empoderamiento ciudadano, control social y la incidencia en el conjunto de las decisiones públicas, para la promoción, protección, exigibilidad del derecho a la salud y la transformación de las condiciones de vida y salud, a partir del reconocimiento de sus realidades territoriales y diversidades poblacionales, en la construcción de una Bogotá más humana, incluyente y equitativa.

Objetivo(s) específico(s)

- 1 Promover la participación social para mejorar las condiciones de calidad de vida y salud, a partir del reconocimiento de las realidades territoriales y el enfoque poblacional, con acciones de información, educación, comunicación, gestión intra e interinstitucional y la utilización de mecanismos de exigibilidad jurídica, política y social del derecho a la salud
- 2 Fortalecer la rectoría y la defensa de lo público, mediante la construcción de una agenda de control social a la gestión en salud, para contribuir a la reducción de la segregación e inequidades en la garantía del derecho a la salud.
- 3 Consolidar un Servicio de Atención a la Ciudadanía, como vía para la promoción y protección del derecho a la salud de los ciudadanos y ciudadanas del Distrito Capital.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D

IDENTIFICACION

Entidad	201 Secretaría Distrital de Salud / Fondo Financiero Distrital de Salud
Proyecto	887 Bogotá decide en salud
Versión	32 del 07-ENERO-2016

7. METAS

(La programación de la meta se encuentra en el Plan de Acción - Componente de inversión de la Entidad)

No.	Proceso	Magnitud	Unidad de medida	Descripción
Meta(s) del Plan de Desarrollo vigente (ver ítem 2. Clasificación)				
1	Incorporar	290,252.00	Ciudadanos y Ciudadanas	a procesos de planeación local, control social de resultados y exigibilidad jurídica y social del derecho a la salud, con enfoque poblacional a 2016
2	Incrementar	100.00	Porcentaje	la base social de las formas de participación en salud, en las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, públicas y privadas, y de las Empresas Administradoras de Planes de Beneficios, considerando la diversidad poblacional, a 2016.
3	Desarrollar	75.00	Procesos participativos	con enfoque poblacional los procesos participativos en salud de las organizaciones autónomas, en el 100% de la implementación de los planes de acción de grupos étnicos, población en situación de desplazamiento, en condición de discapacidad y por etapas de ciclo vital, al 2016.
4	Realizar	100.00	Procesos	de Control Social al 100% de los proyectos prioritarios del programa Territorios Saludables y Red Pública de Salud Para la Vida, desde las Diversidades, al 2016.
5	Orientar	864,000.00	Ciudadanos y Ciudadanas	del Distrito Capital, para el acceso y exigibilidad del derecho público de la salud, disponiendo diferentes canales de atención ciudadana, al 2016.
6	Gestionar	62,642.00	derechos de petición y requerimientos gestionados	a través del Sistema de Quejas y Soluciones de Secretaría Distrital de Salud, en la protección y defensoría ciudadana frente a necesidades y vulneraciones del derecho público de la salud, al 2016.
7	Incrementar	90.00	Porcentaje	la proporción de quejas resueltas antes de 14 días, ingresadas al Sistema Distrital de Quejas y Soluciones de la Secretaría Distrital de Salud, al 2016.
8	Incrementar	90.00	Porcentaje	la satisfacción y percepción con la calidad y humanización del Servicio al Ciudadano de Secretaría Distrital de Salud, al 2016.
9	Monitorear	966.00	Tasa de incidencia	de incidencia de casos intervenidos de barreras de acceso por 10.000 ciudadanos y ciudadanas, a través de los sistemas de exigibilidad, SIDBA "Sistema de Información Distrital y de Barreras de Acceso" y SQS "Sistema Distrital de Quejas y Soluciones" de la Secretaría Distrital de Salud, en la vía de rectoría y exigencia ciudadana, al 2016.
10	Reducir	40.00	porcentaje	de barreras de acceso a salud del régimen subsidiado, al 2016.

8. COMPONENTES

MILLONES DE PESOS DE 2015

Descripción	Presupuesto					
	2012	2013	2014	2015	2016	Total
Dotacion	1,571	4,544	2,240	2,941	2,279	13,575
Recurso humano	1,799	3,575	2,025	2,918	1,994	12,311
Administración institucional	218	0	0	0	0	218

9. FLUJO FINANCIERO

CIFRAS EN MILLONES DE PESOS DEL AÑO 2015

HORIZONTE REAL DEL PROYECTO (años) 5

Ejecutado Planes anteriores	2012	2013	2014	2015	2016	Total Proyecto
\$0	\$3,588	\$8,119	\$4,265	\$5,859	\$4,273	\$26,104

10. POBLACION OBJETIVO

Año	Grupo de etario	Hombres	Mujeres	Total	Descripcion
2012	z. Grupo etario sin definir	N/A	N/A	7,571,345	Todos los grupos
2013	z. Grupo etario sin definir	N/A	N/A	7,674,366	Todos los grupos
2014	z. Grupo etario sin definir	N/A	N/A	7,776,845	Todos los grupos
2015	z. Grupo etario sin definir	N/A	N/A	7,878,783	Todos los grupos
2016	z. Grupo etario sin definir	N/A	N/A	7,981,533	Todos los grupos



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D

IDENTIFICACION

Entidad	201 Secretaría Distrital de Salud / Fondo Financiero Distrital de Salud
Proyecto	887 Bogotá decide en salud
Versión	32 del 07-ENERO-2016

11. LOCALIZACIÓN GEOGRAFICA

Código Descripción localización

- 01 Usaquen
- 02 Chapinero
- 03 Santa Fe
- 04 San Cristobal
- 05 Usme
- 06 Tunjuelito
- 07 Bosa
- 08 Kennedy
- 09 Fontibon
- 10 Engativa
- 11 Suba
- 12 Barrios Unidos
- 13 Teusaquillo
- 14 Los Martires
- 15 Antonio Narino
- 16 Puente Aranda
- 17 La Candelaria
- 18 Rafael Uribe Uribe
- 19 Ciudad Bolivar
- 20 Sumapaz
- 77 Distrital

12. ESTUDIOS QUE RESPALDAN LA INFORMACION BASICA DEL PROYECTO

Estudio	Nombre entidad estudio	Fecha estudio
1 20 Diagnósticos locales de salud con participación social actualizados 2007	Secretaria Distrital de Salud	15-12-2007
2 DECRETO 448 DE 2007	Alcaldia Mayor de Bogota	28-09-2007
3 Decreto 530 de 2010: Política Pública de Participación Social y Servicio al Ciudadano en Salud	Alcaldia Mayor de Bogota	21-12-2010
4 Decreto 503 de 2010: Política Pública Distrital de Participación	Alcaldía Mayor de Bogota	09-12-2010
5 Plan de Desarrollo Bogotá Humana Ya	Concejo de Bogota	30-06-2012

13. PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL - ESTRATEGIAS

14. PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL - PLANES MAESTROS

POT - Decreto 190/2004
Sin asociar

15. OBSERVACIONES

Reducción por valor de \$ 200.000.000
Creación componente Administración institucional \$ 200.000.000
Traslado por valor de \$ 650.000.000
Traslado por valor de \$ 6.000.000.000
Reduccion por valor de \$ 1.500.000.000
Reduccion por valor de \$ 1.919.881.348
Reduccion por valor de \$ 432.693.000
Reduccion por valor de \$ 2.000.000.000 (agosto de 2014)



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D

IDENTIFICACION

Entidad	201 Secretaría Distrital de Salud / Fondo Financiero Distrital de Salud
Proyecto	887 Bogotá decide en salud
Versión	32 del 07-ENERO-2016

Reduccion por valor de \$ 980.000.000 (octubre de 2014)
 Reduccion por valor de \$ 496.408.080 (diciembre de 2014)
 Traslado entre componentes \$ 400.000.000 (marzo de 2015)
 Adicion por valor de \$ 255.321.000 (junio de 2015)
 Traslado entre componentes por valor \$ 299.091.000 (diciembre de 2015)

16. GERENCIA DEL PROYECTO

Nombre	Hugo Ernesto Zarrate osorio
Area	Participación Social y Servicio al Ciudadano
Cargo	Director de Partc. Social
Correo	hezarrate@saludcapital.gov.co
Teléfono(s)	3649532

17. CONCEPTO DE VIABILIDAD

ASPECTOS A REVISAR:

- ¿Cumple con los lineamientos para la elaboración del documento "Formulación y Evaluación de Proyectos"? SI
- ¿Es coherente la solución que plantea el proyecto con el problema o situación que se pretende solucionar? SI
- ¿Es competencia de la entidad / localidad ejecutar este tipo de proyectos? SI
- ¿Es concordante el proyecto con los lineamientos y políticas del Plan de Desarrollo Distrital? SI
- ¿Se valoraron los aportes de la ciudadanía en la formulación del proyecto? SI

CONCEPTO Y SUSTENTACIÓN:

¿El concepto es favorable? SI

Sustentación:

El proyecto cumple con los lineamientos de ¿formulación y elaboración del documento¿ es coherente la solución que plantea el proyecto con el problema o situación que se pretende solucionar, para efecto de mejorar las condiciones de vida de una amplia franja de la población del distrito Capital, siendo viable su ejecución técnica y financiera.

RESPONSABLE CONCEPTO:

Nombre	Martha Liliana Cruz Bermúdez
Area	Dirección de Planeación y Sistemas
Cargo	Director de Planeación y Sistemas
Correo	mlcruz@saludcapital.gov.co
Teléfono	3649683
Fecha del concepto	26-JUL-2012

OBSERVACIONES DEL CONCEPTO:

El proyecto ¿Bogotá Decide en Salud¿, está incluido en el: Eje 3: Una Bogotá que Defiende y Fortalece lo Público, del Plan de Desarrollo Bogotá Humana 2012-2016, Programa Bogotá Decide y Protege el Derecho Fundamental a la Salud. Para el segundo semestre del año 2012 le fueron apropiados recursos por valor de \$2.792.868.000 de la fuente de Financiación Aporte Ordinario. Con dichos recursos, se van a desarrollar las acciones que le apuntan al cumplimiento de las metas del proyecto.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D

1. IDENTIFICACION

Entidad	201 Secretaría Distrital de Salud / Fondo Financiero Distrital de Salud
Proyecto	946 Transparencia, probidad y lucha contra la corrupción en salud en Bogotá, D. C.
Versión	23 del 15-OCTUBRE-2015

Banco	BDPP-ACEP (ADMINISTRACION CENTRAL Y ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS)
Estado	INSCRITO el 23-Octubre-2012, REGISTRADO el 25-Abril-2013
Tipo de proyecto	Desarrollo y fortalecimiento institucional
Etapa del proyecto	Preinversión - Prefactibilidad

2. CLASIFICACION EN LA ESTRUCTURA DEL PLAN DE DESARROLLO

Plan de Desarrollo	4 Bogotá Humana
Eje estratégico	03 Una Bogotá que defiende y fortalece lo público
Programa	26 Transparencia, probidad, lucha contra la corrupción y control social efectivo e incluyente

3. PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Entidades de la Administración Central, Veeduría, Comunidad.

4. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA O NECESIDAD

La corrupción en sus diferentes expresiones, como el tráfico de influencias, u obtención de favores ilícitos a cambio de dinero u otros favores, constituye una vulneración de los derechos humanos por cuanto que generalmente entraña una violación del derecho a la igualdad ante la ley, y en ocasiones, llega a suponer una vulneración de los principios democráticos, conduciendo a la sustitución del interés público por el interés privado de quienes se corrompen. Por añadidura, el fenómeno de la corrupción lleva aparejado un elevado coste social y económico, afectando de manera negativa no sólo el desarrollo económico, sino también la distribución del ingreso, la legitimidad del sistema político, la viabilidad del Estado y el grado de criminalidad. Es decir, afecta la gobernabilidad democrática.

En diferentes espacios y por diferentes medios se hace visible el problema de la corrupción y de la falta de transparencia como parte de la gestión pública del Estado Colombiano. En el informe anual sobre derechos humanos entregado en mayo de 2012 al Congreso por parte el Departamento de Estado, uno de los problemas más graves de derechos humanos que deben enfrentar el Estado Colombiano, es el de la corrupción: "¿Los problemas más graves de derechos humanos fueron la impunidad y un deficiente sistema judicial, la corrupción y la discriminación social?", dijo el Departamento de Estado en su informe anual sobre derechos humanos que entregó al Congreso. El narcotráfico "exacerbó" el problema de la corrupción, mientras que la discriminación social contra grupos indígenas y afrocolombianos interfirieron con la capacidad de estos grupos de "ejercer sus derechos", dijo el documento.

Este problema viene afectando acentuándose en el sector de la salud tanto en Bogotá D.C. En el Informe Global sobre Corrupción de Transparencia Internacional, discutido en una mesa de trabajo con Así Vamos en Salud y Transparencia por Colombia se identificaron los elementos que hacen proclives a los sistemas de salud a la corrupción tales como: el desequilibrio de la información entre profesionales y agentes del sector y los ciudadanos, la complejidad de los sistemas de salud¹, un débil desarrollo institucional y el escaso desarrollo de los sistemas de vigilancia y control. Adicionalmente, el informe clasifica los tipos de corrupción en el sector salud como hurto y malversación de recursos, sobornos, corrupción en los sistemas de pago, corrupción en la cadena de suministros farmacéuticos y corrupción en la provisión de servicios analizar con detenimiento se encuentran claros ejemplos en el Sistema de Salud del Distrito Capital de los elementos que hacen proclives a la corrupción.

5. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Con el presente proyecto de inversión se esperan avances significativos en la lucha contra la corrupción, la transparencia y la probidad, para el sector público de la salud, con intervenciones susceptibles de agruparse en dos categorías. En la primera estarían los desarrollos distritales encaminados a generar una cultura de rechazo a la corrupción, corresponsabilidad en la construcción de probidad y defensa de lo público, de manera que el sector público de la salud, los funcionarios del sector en las localidades, los servidores públicos, los contratistas, los interventores, el sector privado, las organizaciones sociales, los medios de comunicación y la ciudadanía, apliquen normas y comportamientos que favorezcan la probidad y la cultura de la legalidad en el sector público de la salud en Bogotá D.C.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D

IDENTIFICACION

Entidad	201 Secretaría Distrital de Salud / Fondo Financiero Distrital de Salud
Proyecto	946 Transparencia, probidad y lucha contra la corrupción en salud en Bogotá, D. C.
Versión	23 del 15-OCTUBRE-2015

6. OBJETIVOS

Objetivo general

- 1 promover una cultura de rechazo a la corrupción y de corresponsabilidad en la construcción de probidad y defensa de lo público, donde el gobierno distrital, las localidades, los entes de control, los servidores públicos, los contratistas, los interventores, el sector privado, las organizaciones sociales, los medios de comunicación y la ciudadanía, apliquen normas y comportamientos que favorezcan la probidad y la cultura de la legalidad en el sector público de la salud en Bogotá D.C.

Objetivo(s) específico(s)

- 1 Fortalecer la capacidad institucional y promover el control social preventivo para identificar, prevenir y resolver problemas de corrupción e identificar oportunidades de probidad.

7. METAS

(La programación de la meta se encuentra en el Plan de Acción - Componente de inversión de la Entidad)

No.	Proceso	Magnitud	Unidad de medida	Descripción
Meta(s) del Plan de Desarrollo vigente (ver ítem 2. Clasificación)				
1	Mejorar	23.00	Empresas Sociales del Estado s y Secretaría Distrital de Salud de Bogotá D.C.	La gestión contractual y los sistemas de control interno y de atención a quejas y reclamos (22 empresas sociales del estado).
2	Implementar	23.00	Empresas Sociales del Estado s y Secretaría Distrital de Salud de Bogotá D.C.	Herramientas de transparencia, cultura ciudadana y control social , a la intermediación y a la gestión pública en salud
3	Formular e Implementar	1.00	Política Pública	de transparencia, probidad y lucha contra la corrupción en el sector salud con participación de la comunidad, las entidades del sector salud, el sector privado, la academia, los gremios, las etnias y entes
4	Constituir	1.00	Alianza Público Privada	Para el control social a la contratación, a la interventoria y a la gestión pública, en movilidad, salud, educación, integración social, hábitat, ambiente, economía popular y seguridad ciudadana.

8. COMPONENTES

MILLONES DE PESOS DE 2015

Descripción	Presupuesto					Total
	2012	2013	2014	2015	2016	
Administración institucional	0	1,761	0	400	50	2,211
Recurso humano	0	342	175	520	50	1,087

9. FLUJO FINANCIERO

CIFRAS EN MILLONES DE PESOS DEL AÑO 2015

HORIZONTE REAL DEL PROYECTO (años) 4

Ejecutado Planes anteriores	2015				Total Proyecto
	2013	2014	2015	2016	
\$0	\$2,103	\$175	\$920	\$100	\$3,298

10. POBLACION OBJETIVO

Año	Grupo de etario	Hombres	Mujeres	Total	Descripcion
2013	z. Grupo etario sin definir	N/A	N/A	7,259,597	Funcionarios de Planta y Contratistas SDS
2014	z. Grupo etario sin definir	N/A	N/A	7,363,782	Funcionarios de PLanta y Contratistas
2015	z. Grupo etario sin definir	N/A	N/A	7,467,804	Funcionarios de PLanta y Contratistas



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D

IDENTIFICACION

Entidad	201 Secretaría Distrital de Salud / Fondo Financiero Distrital de Salud
Proyecto	946 Transparencia, probidad y lucha contra la corrupción en salud en Bogotá, D. C.
Versión	23 del 15-OCTUBRE-2015

Año	Grupo de etario	Hombres	Mujeres	Total	Descripcion
2016	z. Grupo etario sin definir	N/A	N/A	7,571,345	Funcionarios de PLanta y Contratistas

11. LOCALIZACIÓN GEOGRAFICA

Código	Descripción localización
77	Distrital

12. ESTUDIOS QUE RESPALDAN LA INFORMACION BASICA DEL PROYECTO

Estudio	Nombre entidad estudio	Fecha estudio
1 Plan Distrital de Salud Pública Para Bogotá D.C. 2012-2016.	Secretaría Distrital de Salud	16-06-2008
2 Decreto Presidencial 3039 de 2007	Ministerio de la Protección Social	10-08-2007
3 Resolución 0425 de 2008	Ministerio de la Protección Social	11-02-2008
4 La Atención Primaria en Salud para garantizar el derecho a la salud en Bogotá. Bogotá D.C. Colombia	Secretaría Distrital de Salud	10-06-2004
5 Decreto 308	Concejo de Bogotá D.C.	09-06-2008

13. PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL - ESTRATEGIAS

14. PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL - PLANES MAESTROS

POT - Decreto 190/2004
Sin asociar

15. OBSERVACIONES

Traslado por valor de \$ 2.000.000.000
 Reduccion por valor de \$ 1.500.000.000
 Reduccion por valor de \$ 437.561.000
 Reduccion por valor de \$ 45.096.000
 Reduccion por valor de \$ 200.000.000 (octubre 2014)
 Reduccion por valor de \$ 134.728.000 (diciembre 2014)
 Reduccion por valor de \$ 255.321.000 (junio de 2015)

16. GERENCIA DEL PROYECTO

Nombre	MARTHA LILIANA CRUZ BERMUDEZ
Area	PLANEACION Y SISTEMAS
Cargo	DIRECTORA
Correo	mlcruz@saludcapital.gov.co
Teléfono(s)	3649683

17. CONCEPTO DE VIABILIDAD

ASPECTOS A REVISAR:

¿Cumple con los lineamientos para la elaboración del documento "Formulación y Evaluación de Proyectos"?	SI
¿Es coherente la solución que plantea el proyecto con el problema o situación que se pretende solucionar?	SI
¿Es competencia de la entidad / localidad ejecutar este tipo de proyectos?	SI
¿Es concordante el proyecto con los lineamientos y políticas del Plan de Desarrollo Distrital?	SI
¿Se valoraron los aportes de la ciudadanía en la formulación del proyecto?	SI



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D

IDENTIFICACION

Entidad	201 Secretaría Distrital de Salud / Fondo Financiero Distrital de Salud
Proyecto	946 Transparencia, probidad y lucha contra la corrupción en salud en Bogotá, D. C.
Versión	23 del 15-OCTUBRE-2015

CONCEPTO Y SUSTENTACIÓN:

¿El concepto es favorable? SI

Sustentación:

El proyecto cumple con los lineamientos de ¿formulación y elaboración del documento¿ es coherente la solución que plantea el proyecto con el problema o situación que se pretende solucionar, para efecto de mejorar las condiciones de vida de una amplia franja de la población del distrito Capital, siendo viable su ejecución técnica y financiera.

RESPONSABLE CONCEPTO:

Nombre Martha Liliana Cruz Bermudez
Area Planeacion y Sistemas
Cargo Director
Correo mlcruz@saludcapital.gov.co
Teléfono 3649683
Fecha del concepto 25-APR-2013

OBSERVACIONES DEL CONCEPTO:

El proyecto 946 ¿Transparencia, probidad y lucha contra la corrupción en salud en Bogotá, D.C¿ Salud Ambiental¿, se inserta en los propósitos del actual gobierno ¿Bogotá Humana¿ toda vez que responde a los lineamientos del ¿Eje Una Bogotá que defiende y fortalece lo público, programa Bogotá decide y protege el derecho fundamental a la salud pública. Para el año 2013 le fueron apropiados recursos por valor de \$2.000.000.000, de las fuente Aporte Ordinario. Con dichos recursos, se van a desarrollar las acciones que le apuntan al cumplimiento de las metas del proyecto.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D

1. IDENTIFICACION

Entidad	201 Secretaría Distrital de Salud / Fondo Financiero Distrital de Salud
Proyecto	948 Divulgación y promoción de proyectos, programas y acciones de interés público en salud
Versión	25 del 07-ENERO-2016

Banco	BDPP-ACEP (ADMINISTRACION CENTRAL Y ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS)
Estado	INSCRITO el 25-Octubre-2012, REGISTRADO el 25-Abril-2013
Tipo de proyecto	Desarrollo y fortalecimiento institucional
Etapa del proyecto	Preinversión - Prefactibilidad

2. CLASIFICACION EN LA ESTRUCTURA DEL PLAN DE DESARROLLO

Plan de Desarrollo	4 Bogotá Humana
Eje estratégico	01 Una ciudad que supera la segregación y la discriminación: el ser humano en el centro de las preocupaciones del desarrollo
Programa	02 Territorios saludables y red de salud para la vida desde la diversidad

3. PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Todos los actores

4. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA O NECESIDAD

La falta de continuidad en las estrategias comunicativas que se han venido desarrollando a partir de piezas y mensajes según la necesidad momentánea y no en el marco de un plan de comunicaciones y medios, ha hecho que los índices de efectividad en la información que se suministra a la ciudadanía desde el ente central y las 22 ESE de la red pública del distrito en el marco de las jornadas y proyectos en salud de Bogotá, no tengan el impacto deseado en la salud de los ciudadanos.

La Oficina Asesora de Comunicaciones en salud no había sido concebida como líder y rector de la información. Para la entidad no era relevante contar con un profesional en comunicaciones en cada dependencia o en algunos casos se contrataba de manera esporádica y la mayoría de las veces no se articulaban a los proyectos de la Oficina Asesora de Comunicaciones, primando el criterio de la Dirección y no a una política de comunicación de la Entidad .

Como consecuencia de esta situación los mensajes que se emitían no necesariamente correspondían a los lineamientos de la Oficina Asesora de Comunicaciones y no se generaba el impacto deseado sobre la población, lo que resultaba en la emisión de mensajes diversos sobre una misma temática, que al final confundía al usuario del servicio de salud. Sumado a ello las estrategias de comunicaciones de los hospitales de la red, no se articulaban entre si.

Tener un lineamiento unificado impactaría de manera positiva a la población más vulnerable de la ciudad, informándolos y motivándolos de una manera clara sobre las estrategias de comunicación en salud (la uniformidad en los mensajes genera recordación), además, permitiría reducir los costos al eliminar las campañas individuales.

5. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

La Oficina Asesora de Comunicaciones en salud mediante este proyecto espera superar las brechas que en materia de información se han presentado durante los últimos años. Es por esto que pretende convertirse en una Oficina que lidere procesos de comunicación en salud en el Distrito.

La oficina Asesora de comunicaciones brindará apoyo en la promoción de las publicaciones y velará por la salvaguarda de la propiedad intelectual de las mismas en diferentes instancias.

6. OBJETIVOS

Objetivo general

- 1 Ejercer la rectoría en comunicaciones del sector salud, por medio de la implementación de la estrategia ¿Bogotá Territorio Saludable¿ que genere impacto en la población, en el marco del plan de desarrollo Bogotá Humana (2013-2016) en Bogotá D.C.

Objetivo(s) específico(s)

- 1 Divulgar las acciones del Nuevo Modelo de Salud dirigidas a los habitantes de Bogotá D.C., a través de campañas o acciones comunicativas que informen a la población para promover el acceso a los servicios de



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D

IDENTIFICACION

Entidad	201 Secretaría Distrital de Salud / Fondo Financiero Distrital de Salud
Proyecto	948 Divulgación y promoción de proyectos, programas y acciones de interés público en salud
Versión	25 del 07-ENERO-2016

- salud.
2 Diseñar campañas de comunicación que promuevan la humanización y acreditación en la SDS.

7. METAS

(La programación de la meta se encuentra en el Plan de Acción - Componente de inversión de la Entidad)

No.	Proceso	Magnitud	Unidad de medida	Descripción
Meta(s) del Plan de Desarrollo vigente (ver ítem 2. Clasificación)				
1	Promocionar	1.00	Estrategia	una cultura de salud en la ciudad a través de la estrategia ¿Bogotá Territorio Saludable¿, en el marco del plan de desarrollo Bogotá Humana.
2	Promocionar	8.00	Estrategia	la cultura de humanización y acreditación en la Secretaría Distrital de Salud, a través de campañas de comunicación.

8. COMPONENTES

MILLONES DE PESOS DE 2015

Descripción	Presupuesto					Total
	2012	2013	2014	2015	2016	
Dotación	0	309	527	333	50	1,219
Recurso humano	0	567	195	661	50	1,473

9. FLUJO FINANCIERO

CIFRAS EN MILLONES DE PESOS DEL AÑO 2015

HORIZONTE REAL DEL PROYECTO (años) 4

Ejecutado Planes anteriores	2013					Total Proyecto
	2013	2014	2015	2016	2015	
\$0	\$876	\$722	\$994	\$100	\$2,692	

10. POBLACION OBJETIVO

Año	Grupo de etario	Hombres	Mujeres	Total	Descripcion
2013	z. Grupo etario sin definir	N/A	N/A	7,674,366	Poblacion Bogotá

11. LOCALIZACIÓN GEOGRAFICA

Código	Descripción localización
77	Distrital

12. ESTUDIOS QUE RESPALDAN LA INFORMACION BASICA DEL PROYECTO

Estudio	Nombre entidad estudio	Fecha estudio
1 Plan Territorial de Salud Pública para Bogotá D.C. 2012-2016.	Secretaría Distrital de Salud	01-06-2012
2 Decreto Presidencial 3039 de 2007	Ministerio Protección Social	08-10-2007
3 Resolución 425 de 2008	Ministerio Protección Social	11-02-2011
4 La Atención Primaria en Salud para garantizar el derecho a la salud en Bogotá. Bogotá D.C. Colombia.	Secretaría Distrital de Salud de Bogotá D.C.	10-06-2004
5 Acuerdo No. 489 de Junio 12 de 2012 Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental, de obras públicas para Bogotá D.C. 2012-2016 Bogotá Humana	Concejo de Bogotá D.C.	12-06-2012



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D

IDENTIFICACION

Entidad	201 Secretaría Distrital de Salud / Fondo Financiero Distrital de Salud
Proyecto	948 Divulgación y promoción de proyectos, programas y acciones de interés público en salud
Versión	25 del 07-ENERO-2016

13. PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL - ESTRATEGIAS

14. PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL - PLANES MAESTROS

POT - Decreto 190/2004
Sin asociar

15. OBSERVACIONES

Traslado entre componentes por valor de \$ 430.731.288
Reduccion por valor de \$ 2.500.000.000
Traslado entre componentes por valor de \$357.428.500 (marzo de 2014)
Traslado entre componentes por valor de \$23.462.092 (junio de 2014)
Reducción por valor de \$ 669.264.343
Traslado entre componentes por valor de \$19.118.457 (diciembre de 2014)
Reducción por valor de \$ 84.091.068 (diciembre de 2015)

16. GERENCIA DEL PROYECTO

Nombre Oriana Obagi
Area Oficina Asesora de Comunicaciones en Salud
Cargo Jefe
Correo oobagi@saludcapital.gov.co
Teléfono(s) 3649525

17. CONCEPTO DE VIABILIDAD

ASPECTOS A REVISAR:

¿Cumple con los lineamientos para la elaboración del documento "Formulación y Evaluación de Proyectos"?	SI
¿Es coherente la solución que plantea el proyecto con el problema o situación que se pretende solucionar?	SI
¿Es competencia de la entidad / localidad ejecutar este tipo de proyectos?	SI
¿Es concordante el proyecto con los lineamientos y políticas del Plan de Desarrollo Distrital?	SI
¿Se valoraron los aportes de la ciudadanía en la formulación del proyecto?	SI



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D

IDENTIFICACION

Entidad	201 Secretaría Distrital de Salud / Fondo Financiero Distrital de Salud
Proyecto	948 Divulgación y promoción de proyectos, programas y acciones de interés público en salud
Versión	25 del 07-ENERO-2016

CONCEPTO Y SUSTENTACIÓN:

¿El concepto es favorable? SI

Sustentación:

El proyecto cumple con los lineamientos de ¿formulación y elaboración del documento¿ es coherente la solución que plantea el proyecto con el problema o situación que se pretende solucionar, para efecto de mejorar las condiciones de vida de una amplia franja de la población del distrito Capital, siendo viable su ejecución técnica y financiera.

RESPONSABLE CONCEPTO:

Nombre Martha Liliana Cruz Bermudez
Area Planeacion y Sistemas
Cargo Director
Correo mlcruz@saludcapital.gov.co
Teléfono 3649683
Fecha del concepto 25-APR-2013

OBSERVACIONES DEL CONCEPTO:

El proyecto ¿¿Divulgación y promoción de planes, programas y proyectos y acciones de interés público en salud.¿, se inserta en los propósitos del actual gobierno ¿Bogotá Humana¿ toda vez que responde a los lineamientos del ¿Eje 1 Un Ciudad que supera la segregación y la discriminación: El ser humano en el centro de las preocupaciones del desarrollo. Para el año 2013 le fueron apropiados recursos por valor de \$4.000.000.000, de las fuente Aporto Ordinario. Con dichos recursos, se van a desarrollar las acciones que le apuntan al cumplimiento de las metas del proyecto.